ACTIVIDAD DEL CONSEJO ENMARCADA EN OTRAS COMISIONES

COMISIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES

INTRODUCCIÓN

El Consejo General del Poder Judicial ha venido desarrollando en los últimos años una intensa actividad informante en el cumplimiento de las obligaciones legales de informe establecidas en el art. 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, fundamentalmente con relación a los Anteproyectos de Leyes y Disposiciones Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas que afecten total o parcialmente, entre otras materias expresadas en el resto del artículo 108.1 de aquella Ley, a "normas procesales o que afecten a aspectos jurídico constitucionales de la tutela ante los Tribunales ordinarios del ejercicio de derechos fundamentales y cualesquiera otras que afecten a la Constitución, Organización, Funcionamiento y Gobierno de los Juzgados y Tribunales".

Sin embargo, la potestad de informe del Consejo ha sido entendida en términos amplios. Así, el Consejo General del Poder Judicial ha venido delimitando el ámbito de su potestad de informe partiendo de la distinción entre un *ámbito estricto*, que coincide en términos literales con el ámbito material definido en el citado artículo 108.1.e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y un *ámbito ampliado* que se deriva de la posición del Consejo como órgano constitucional del gobierno del Poder Judicial. Por tanto, dentro del primer ámbito, el informe que debe emitirse habrá de referirse, de manera principal, a las materias previstas en el precepto citado, eludiendo, con carácter general al menos, la formulación de consideraciones relativas al contenido del Proyecto en todos las cuestiones no incluidas en citado artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En cuanto al ámbito ampliado, el Consejo General del Poder Judicial debe expresar su parecer también sobre los aspectos del Proyecto que afecten derechos y libertades fundamentales, en razón de la posición prevalente y de eficacia inmediata que gozan por disposición expresa del artículo 53 de la Constitución.

Además de lo anterior, de acuerdo con el principio de colaboración entre los órganos constitucionales, el Consejo General del Poder Judicial ha venido indicando la oportunidad de efectuar en sus informes otras consideraciones, relativas tanto a cuestiones de pura técnica legislativa, o terminológicas, con el ánimo de contribuir tanto a mejorar la corrección de los textos normativos, como a su efectiva aplicabilidad e incidencia sobre los procesos jurisdiccionales, por cuanto son los órganos jurisdiccionales quienes han de aplicar posteriormente en la práctica las normas correspondientes.

Además de la actividad de informe, la Comisión de Estudios e Informes ha realizado los estudios oportunos y la elaboración de las propuestas al Pleno que se han traducido en diversos Reglamentos e Instrucciones, adoptadas en virtud de las competencias atribuidas al Consejo general del Poder Judicial por el art. 110 de la LOPJ.

PRINCIPALES INFORMES APROBADOS POR EL PLENO A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES DURANTE EL AÑO 2011.

Leyes Orgánicas

Anteproyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, para la creación de los tribunales de instancia (aprobado por el Pleno de 31.03.2011)

Anteproyectos de ley y de ley orgánica por los que se modifican la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte (aprobado por el Pleno de 21.07.2011)

Leyes Ordinarias

Anteproyecto de ley de medidas de agilización procesal (aprobado por el Pleno de 27.01.2011)

Las reformas que contiene el Anteproyecto afectan a los procesos civil y contencioso-administrativo; por otra parte, también se ha puesto en marcha la tramitación del *Anteproyecto de Ley reguladora de la Jurisdicción Social*. Ante este panorama prelegislativo, el Consejo sugiere que junto a estas iniciativas se considere impulsar una reforma comprensiva de las medidas de agilización perentorias que precisa el proceso penal, sin que para ello sea imprescindible esperar a una ley procesal penal de nueva planta.

En el ámbito de las reformas de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en relación con el objeto y fines de la reforma, el Informe identifica como objeto de la norma propuesta la incorporación de determinadas medidas de agilización procesal en los órdenes civil y contencioso-administrativo, que obedecen al propósito común de suministrar a los tribunales instrumentos procesales óptimos para la gestión procesal. En cuanto a los fines, unas medidas están encaminadas a optimizar los procedimientos, otras a suprimir trámites procesales innecesarios o a sustituirlos por otros más breves, mientras que otras están orientadas a limitar el uso abusivo de instancias judiciales.

Considera el Consejo que la disposición final segunda prevé una fecha de entrada en vigor, al día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial del Estado, sumamente escaso teniendo presente las relevantes modificaciones que introduce la reforma, que requieren estudio y adaptación de los medios disponibles durante el tiempo imprescindible, que habría de ser, como mínimo, el general de veinte días de *vacatio legis*, sin que esta ampliación frustre o merme el cumplimento de los objetivos de agilización procesal perseguidos.

De forma más concreta, el informe alerta sobre la eficacia de las comunicaciones domiciliarias con las partes, señalando que la reforma debería tener presente las previsiones del artículo 161 LEC, así mismo subraya que, en cuanto a las comunicaciones a las partes por otros medios (teléfono, fax, correo electrónico o similares), se producen discordancias con el artículo 162.2, que habría que superar.

De otra parte, considera el Informe que la modificación que tiene por objeto incluir como gasto del proceso «la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional», podría ampliarse y otorgar a este gasto la consideración de costa procesal, reintegrable por tanto a cargo de la parte contraria si fuera condenada en costas.

El Informe incide en el análisis de las modificaciones en materia de desahucio, que afectan a la figura de la enervación, al juicio de desahucio y a un nuevo «juicio monitorio de desahucio».La diferencia fundamental de este monitorio con la regulación actual del juicio de desahucio de finca urbana por falta de pago de rentas consiste, sustancialmente, en que no hay que esperar a que el demandado no

comparezca a la vista para que se declare el desahucio, sino que basta con que no atienda al requerimiento inicial en el plazo señalado. Es previsible que estas medidas repercutan favorablemente en la agilización procesal perseguida en la reforma.

Igualmente, se presta especial atención en el informe aprobado por el Pleno a las reformas del procedimiento monitorio consistentes en suprimir el límite cuantitativo de 250.000 euros para acceder a este proceso, abriendo la vía a reclamaciones dinerarias cualquiera que sea su importe; y en exigir que el documento que acredite la deuda «ofrezca suficiente garantía de su procedencia auténtica del deudor». El control de certeza que exige la reforma introduce una valoración que restringe la previsión actual que sólo contempla que el documento «provenga» del deudor.

Se exceptúan del recurso de apelación tanto las sentencias dictadas en juicios verbales por razón de la cuantía, como las dictadas en toda clase de procesos que, por disposición legal, carezcan de efecto de cosa juzgada. En cuanto a la tramitación del recurso de apelación, se suprime la fase de preparación del recurso ante el órgano a quo, que se sustituye por la interposición directa del recurso ante el mismo órgano. La supresión del trámite de preparación es común a los recursos devolutivos de apelación, infracción procesal y casación. Para evitar que la parte recurrente no disponga de tiempo suficiente para articular de modo fundado su impugnación, se amplía a treinta días el plazo de interposición a partir del día siguiente al de notificación de la sentencia.

En el procedimiento del recurso extraordinario por infracción procesal, se suprime la fase de preparación del recurso. Sin embargo, se echa en falta que no se exija —como hace el vigente artículo 470.2 respecto al escrito de preparación—, que se alegue el concreto motivo de impugnación de entre los previstos en el artículo 469 y que, en su caso, se haya procedido con arreglo al apartado 2 del mismo artículo (denuncia de la infracción en la instancia, reproducción en la segunda instancia y, si la falta o defecto era subsanable, petición de subsanación en la instancia o instancias). Aunque se suprime el trámite de preparación se mantienen los filtros de admisión actualmente existentes, si bien ambos referidos al escrito de interposición, uno ante el órgano *a quo* y otro ante el órgano *ad quem*, que puede resultar una dualidad innecesaria, por lo que cabe plantearse reducirlo a un único trámite ante el órgano *ad quem*, lo que conllevaría la supresión del recurso de queja ante la denegación de la interposición por el tribunal de segunda instancia.

En el recurso de casación, además de lo indicado respecto a los trámites iniciales del recurso de apelación, suprimiendo la fase de preparación del recurso, la reforma afecta a las resoluciones recurribles, elevando la *summa gravaminis* de 150.000 a 800.000 euros. Se mantiene un doble trámite de admisión —en la reforma referido exclusivamente al escrito de interposición—, ante los órganos *a quo y ad quem*, por lo que, como se ha apuntado, se sugiere establecer un único trámite de admisión ante el órgano decisor de la casación.

En el recurso de queja se suprime la petición con carácter previo de la reposición del auto recurrido, como medio de preparación de la queja. Además, en lugar del testimonio tanto del auto denegatorio la tramitación de un recurso de apelación, extraordinario por infracción procesal o de casación, como del que desestime la citada reposición previa, se exige que el recurrente aporte, junto al recurso, copia de la resolución recurrida.

La reforma de la ejecución dineraria en casos de bienes especialmente hipotecados o pignorados, es en un doble sentido: en lugar del embargo por la cantidad que falte si la cantidad obtenida del bien afectado fuera insuficiente para satisfacer el crédito, continuando la ejecución conforme a las reglas generales, tras la reforma el ejecutante podrá pedir el despacho de la ejecución por dicha cantidad; y, en segundo término, el despacho de ejecución se dictará «contra quienes proceda», permaneciendo invariable lo relativo a la prosecución de la ejecución conforme a las normas ordinarias.

Las nuevas previsiones pueden llevar a la conclusión de que el artículo 579 tras la reforma quedará sin contenido, pues si lo que con el mismo se pretendió es que, cuando fuera insuficiente el bien

hipotecado o pignorado para cubrir el crédito del ejecutante, la ejecución continuara por los cauces ordinarios, sin más trámites ni dilaciones, sin que fuera necesaria una nueva demanda ejecutiva ni un nuevo despacho de la ejecución, la previsión de la reforma, que implica una nueva demanda ejecutiva y un correlativo nuevo auto que despache ejecución, reconduce la situación al supuesto general y no ya al especial contemplado en el citado artículo.

La modificación de las tercerías de dominio y de mejor derecho se refiere exclusivamente al procedimiento por el que han de sustanciarse, que del juicio ordinario se pasa al juicio verbal. En el caso de la tercería de mejor derecho, la sentencia que la resuelva en el juicio verbal tendrá fuerza definitoria del crédito, además de pronunciarse sobre su preferencia, con efecto de cosa juzgada. Por tal motivo, cuando los créditos que superen los 6.000 euros —límite de los juicios ordinarios y verbal— el prelegislador puede replantearse los términos de la reforma en este punto con dos posibilidades: (1) optar porque el procedimiento de la tercería se fije en función de la clase de proceso —juicio ordinario o juicio verbal— que correspondería conforme a las reglas generales de los artículos 249 y 250; o (2) introducir en este supuesto un trámite *ad hoc* de alegaciones iniciales escritas seguidas de inmediata citación para la vista, continuando las actuaciones con arreglo a lo previsto en el juicio verbal.

Por el contrario, nada se objeta respecto a la tercería de dominio, dado que el auto resolutorio no tiene efecto de cosa juzgada y decide incidentalmente en el marco de la ejecución sobre la titularidad del bien a efectos de alzamiento del embargo. No obstante, el prelegislador podría introducir la segunda de las soluciones propuestas para la tercería de mejor derecho.

En el supuesto de subasta sin ningún postor de bienes muebles o inmuebles, la modificación consiste en excluir en todo caso, ni aun cuando actúe como postor rematante, que el acreedor ejecutante pueda adjudicarse los bienes, ni ceder el remate o adjudicación a tercero, por cantidad inferior al 30 o 50 por 100 del valor de tasación, dependiendo de que se trate de bienes muebles o inmuebles. Ha de observarse, sin embargo, que la posibilidad de «asignación a los bienes embargados de un valor que no se corresponde con el real, y frecuentemente en perjuicio del deudor», permanecerá en la LEC en tres supuestos de los artículos 650.4 y 670.4.

En el ámbito de las reformas de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y en relación con la condena en costas, la reforma introduce en la primera o única instancia la regla objetiva del vencimiento total (imposición «a la parte que haya visto rechazadas todas sus pretensiones»), admitiendo como excepción que el caso presente dudas de hecho o de derecho, circunstancia que deberá aparecer debidamente razonada en la resolución que se pronuncie sobre este extremo. La reforma debería prever el supuesto de vencimiento parcial, en términos semejantes a los del artículo 394.2 LEC.

La reforma del procedimiento en primera o única instancia afecta al momento de la proposición de prueba: en los escritos de demanda y de contestación, cuando se solicite el recibimiento a prueba, deberán proponerse los concretos medios de prueba de los que quieran valerse las partes, suprimiendo el plazo actual de quince días de proposición de prueba tras el recibimiento del pleito a prueba. Esto se traduce en que el actor deberá proponer las pruebas sin tener conocimiento de la contestación del demandado, de la posible conformidad en los hechos y de las pruebas que aquél proponga en relación con los que sean controvertidos.

En sede de procedimiento abreviado se admite declarar concluso el proceso cuando el actor pidiera, mediante *otrosí*, que el recurso se falle sin necesidad de recibimiento a prueba ni tampoco de vista, siempre que el demandado no se oponga y conteste por escrito la demanda en el plazo de veinte días. La petición del actor por *otrosí* provoca una desviación en la tramitación ordinaria de procedimiento, pues tras la admisión de la demanda se procede a dar inmediato traslado al demandado a los efectos de conocer si no se opone a que se declare concluso el proceso y, en tal caso, conteste en el plazo de 20 días, sin practicar, por tanto, las actuaciones previas a una vista que no se llegará a celebrar, incluyendo la reclamación del expediente administrativo (artículo 78.3), lo que significa que si el tribunal

considera que ha de disponer del mismo para resolver, hará uso de la facultad del artículo 61, lo que se erige en impedimento para que prospere la fórmula que aporta la reforma.

En el recurso de apelación frente a sentencias la reforma afecta a la recurribilidad en apelación de las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, al elevar el apartado cuatro la *summa gravaminis* de 18.000 a 50.000 euros.

El recurso de casación se modifica en un doble sentido. Respecto a las resoluciones recurribles, se aumenta la *summa gravaminis* para recurrir en casación a 800.000 euros. En coherencia con esta modificación, se sugiere que se adapte la cuantía del recurso de casación para unificación de doctrina, proponiéndose una cuantía litigiosa superior a 80.000 euros.

En cuanto a las causas de inadmisión por ausencia de interés casacional de motivos por infracción de ley o de la jurisprudencia, se suprime la referencia a que el asunto haya de ser de cuantía indeterminada, por lo que esta causa de inadmisión se extiende a toda clase de impugnaciones por infracción de ley, salvo que se refieran a la impugnación directa o indirecta de una disposición general. Además, se amplia el ámbito de la ausencia de interés casacional al planteamiento de cuestiones reiteradamente resueltas por el Tribunal Supremo.

En el procedimiento de medidas cautelarísimas, la principal novedad consiste en que se prevé como supuesto que no se aprecien las circunstancias de especial urgencia; en tal caso continúa la tramitación del incidente cautelar conforme al procedimiento ordinario. El nuevo texto debería prever el régimen de recurribilidad de esta resolución.

Anteproyecto de ley reguladora del uso de las tecnologías de información y comunicación en la administración de justicia (aprobado por el Pleno de 27.01.2011)

El Anteproyecto remitido fue objeto de una valoración global positiva, por cuanto supone un importante impulso al proceso de modernización del sistema judicial español, permitiendo la incorporación definitiva de las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia, haciendo efectiva la tramitación electrónica de los procedimientos judiciales, y completando el esfuerzo modernizador que ya se puso de manifiesto con la implantación del nuevo modelo de Oficina Judicial. Dicho lo cual no puede dejar de advertirse acerca del esfuerzo presupuestario que las Administraciones competentes deberán afrontar para cumplir con las obligaciones impuestas por esta Ley.

El Consejo General del Poder Judicial, en cuanto órgano constitucional de gobierno del Poder Judicial, y en virtud de las competencias que en materia tecnológica le atribuye el artículo 230.5 de la Ley Orgánica del Poder, ostenta unas facultades de especial relieve en el proceso dirigido a mejorar las condiciones de ejercicio de la función jurisdiccional por Jueces y Magistrados, y, en concreto, en el proceso de incorporación de las tecnologías de la información al ámbito de la Administración de Justicia, que ha venido ejerciendo desde su creación de forma especialmente intensa a través de instrumentos reglamentarios y de acuerdos con las Administraciones implicadas, y que debe seguir ejerciendo de forma irrenunciable por mandato de la citada Ley Orgánica.

El Anteproyecto de Ley remitido ha de respetar ese ámbito de competencias del Consejo General del Poder Judicial en orden a garantizar la compatibilidad, comunicación e integración de los programas, aplicaciones informáticas y sistemas de información que se utilicen en la Administración de Justicia, así como en lo relativo a la seguridad de los ficheros judiciales en el marco de la Ley Orgánica de Protección de Datos. En esta línea, el informe pone de relieve una serie de contenidos del Anteproyecto que desconocen el tenor del artículo 230.5 LOPJ y pueden menoscabar el ámbito de competencias del Consejo General del Poder Judicial recogido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Convenio EJIS y que, por tanto, podrían alterar seriamente el consenso en materia tecnológica alcanzado por el Ministerio de Justicia, el Consejo General, la Fiscalía General del Estado y todas las Comunidades Autónomas con competencias en esta materia.

De forma más concreta, el informe señala que, en cuanto al ámbito de aplicación de la Ley en proyecto (artículo 2, en relación con el objeto de la Ley definido en el artículo 1), debería puntualizarse que también se aplicará a las relaciones en el seno de la propia Administración de Justicia, esto es, entre los distintos órganos que forman parte de la misma, y no sólo a las relaciones entre la Administración de Justicia y los ciudadanos o profesionales de este ámbito, por un lado, y entre la Administración de Justicia y el resto de Administraciones y organismos públicos por otro.

De otra parte, dado que la sustitución de la remisión de expedientes por la puesta a disposición electrónica de los mismos, prevista en el artículo 25.3 del Anteproyecto, representa una matización importante con respecto a lo dispuesto en determinados preceptos de la legislación procesal general (así, los arts. 463.1, 472 y 482.1 LEC), se recomendaría preferible que el legislador introdujera la correspondiente puntualización en esos preceptos de la LEC, y en otros que pudieran contener una previsión semejante, máxime si se tiene en cuenta que el citado artículo 25.3 configura esa sustitución de la remisión de expedientes por la puesta a disposición electrónica de los mismos como una decisión facultativa, pero sin especificar a quién se otorga esa facultad, si al órgano remitente o al órgano destinatario del expediente. De esta forma, el Anteproyecto debería al menos expresar a quién corresponde la facultad de decidir la sustitución de la remisión del expediente por la puesta a disposición electrónica del mismo. También se recomienda que dicho documento judicial electrónico, para poder alcanzar la consideración de documento público, incorporase alguna clase de referencia temporal, en la medida en que desde el punto de vista de su fuerza probatoria, los documentos públicos hacen prueba tanto del hecho, acto o estado de cosas que documenten, como de la fecha en que se produce esa documentación y de la identidad de los fedatarios y demás personas que en su caso intervengan en ella.

En cuanto a la comunicación edictal electrónica se llama la atención sobre el hecho de que los no profesionales cuentan con la opción de utilizar otros medios para comunicarse con la Administración de Justicia (artículos 3.1 y 32.1 del Anteproyecto), por tanto, la comunicación edictal virtual puede resultar inidónea como forma de comunicación destinada tanto a destinatarios indeterminados, como a un concreto destinatario del que no conste el uso de medios electrónicos de comunicación, máxime teniendo en cuenta que si el destinatario hubiera proporcionado una dirección electrónica a estos fines, bastaría para la validez y eficacia de la comunicación con "la correcta remisión del acto de comunicación por dichos medios técnicos" (artículo 162.1 LEC), siendo innecesaria, por tanto, la comunicación edictal.

El Consejo considera más adecuado permitir la utilización de sistemas de firma electrónica avanzada y otros sistemas de firma electrónica de forma que sea una norma de rango inferior y de carácter técnico la que fije los requerimientos de seguridad (función que compete al CGPJ) y, entre ellos, el tipo de firma a utilizar, para cada uno de los sistemas de información o entornos electrónicos en los que sea posible la interacción con la Administración de Justicia. También sería conveniente que se aclarase cuáles son los sistemas previstos en esta ley que se han de poner a disposición de los profesionales de la justicia para que puedan presentar sus demandas y otros escritos por vía telemática.

Se valora positivamente la creación de la Comisión Estatal de Administración Electrónica, como estructura de colaboración, colegiación de esfuerzos y coordinación de actuaciones de las distintas entidades e instituciones públicas con competencias en esta materia en el ámbito de la Administración de Justicia, debiendo aprovechar el presente marco legislativo para dotar a la misma de recursos económicos propios, garantizados ex lege, que aseguren su autonomía funcional y su durabilidad en el tiempo. No obstante, se recomienda que se proceda a determinar, definir y establecer los elementos básicos de esta Comisión, explicitando su naturaleza y definición jurídica, su posición orgánico-funcional, su estructura y reglas básicas de funcionamiento, especialmente la forma de adopción de los acuerdos. Lo antedicho no impide la colaboración reglamentaria de desarrollo, pero ésta debe limitarse a concretar los elementos ya legalmente definidos de la Comisión, evitando, pues, el Anteproyecto una remisión, como la que ahora contiene, general, cuasi absoluta y excesivamente amplia en esta materia,

que se deja de esta forma en manos del Ejecutivo, y que dada su amplitud e indeterminación podría derivar en una regulación de la Comisión contradictoria con la naturaleza y la posición de las instituciones llamadas a integrarse en la misma, y, por cuanto aquí interesa, del Consejo General del Poder Judicial.

En todo caso, la creación de la Comisión Estatal de Administración Electrónica debe respetar el régimen de ejercicio de las competencias que se atribuyen a cada una de las entidades e instituciones que la integran. En este sentido, las competencias que a la misma se atribuyen (artículos 43 a 51) en el texto pueden entrar en contradicción con el ámbito de competencias reconocido al Consejo por la Ley Orgánica del Poder Judicial, pues la atribución a la misma de la competencia para desarrollar los criterios que garanticen la interoperabilidad de las distintas aplicaciones informáticas al servicio de la Administración de Justicia, viene a menoscabar la competencia que sobre esta materia ostenta el Consejo ex artículo 230.5. 3º LOPJ. Por ello, y con el fin de evitar problemas que pudieran surgir en la interpretación de la norma que ahora se informe, se sugiere modificar la redacción del artículo 43, de manera que se disponga con claridad que corresponderá al Consejo General del Poder Judicial la competencia para el establecimiento de los términos que garanticen la compatibilidad de todos los programas y aplicaciones informáticas que se utilicen en la Administración de Justicia, así como su aprobación, tras verificar que cumplen con dichos términos, de conformidad con lo establecido en el artículo 230.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Insiste el Informe en que el artículo 230 de la Ley Orgánica otorga al Consejo, no sólo la competencia para garantizar la interoperabilidad entre los distintos sistemas de gestión procesal, sino que amplía dicha competencia a todos los sistemas informáticos que se utilicen en la Administración de Justicia, por lo que cualquier implantación de un sistema informático, debe contar con la previa aprobación del Consejo, el cual establecerá los términos que garanticen la compatibilidad entre sí. Corresponde pues al Consejo determinar el régimen jurídico aplicable a los ficheros que se encuentren bajo la responsabilidad de los órganos judiciales, la creación de los expresados ficheros, así como la aprobación de los programas y aplicaciones informáticas que se utilicen en la Administración de Justicia. En este sentido, el Informe entiende que la LOPJ establece que la seguridad de la información judicial es competencia del Consejo y, en consecuencia, deben respetarse las disposiciones reglamentarias dictadas por el mismo en esta materia, razón por la cual se considera que el texto debe incorporar una previsión específica que contemple la competencia del Consejo General del Poder Judicial para determinar reglamentariamente los requisitos y demás condiciones que afecten al establecimiento y gestión de ficheros automatizados que se encuentren bajo la responsabilidad de los órganos judiciales, de forma que se asegure el cumplimiento de las garantías y derechos establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

En cuanto a la regulación relativa al acceso de las partes a la información sobre el estado de tramitación (artículo 40), el anteproyecto, además de referirse a la normativa que pudiera establecer restricciones a dicha información, sería conveniente que reconociese, en todo caso, la competencia que sobre esta materia ostenta el CGPJ para determinar los requisitos y demás condiciones que afecten al establecimiento y gestión de ficheros automatizados que se encuentren bajo la responsabilidad de los órganos judiciales, de forma que se asegure el cumplimiento de las garantías y derechos establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Finalmente, en cuanto al parámetro temporal, el Consejo considera que los plazos de 5 y 4 años establecidos por las Disposiciones Adicionales 1ª y 2ª son excesivamente largos, dada la imperiosa necesidad de realizar una tramitación electrónica completa de los procesos judiciales, y recuerda que la norma de referencia en el conjunto de las Administraciones Públicas, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a las servicios públicos, fijaba un plazo sustancialmente menor para el reconocimiento efectivo del derecho de los ciudadanos a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

Anteproyecto de ley de reforma de la ley concursal (aprobado por el Pleno de 28.02.2011)

En líneas generales, el Informe considera que el Anteproyecto está bien orientado para alcanzar los tres grandes objetivos que la reforma se propone, a saber la agilización y simplificación del procedimiento concursal, la profundización en las alternativas al concurso a través de los institutos preconcursales, y la compleción o rectificación de diversos aspectos de la actual regulación que se habían demostrado generadores de problemas prácticos y dudas interpretativas. No obstante, pese a la incidencia positiva que cabe esperar de la aplicación de la Ley proyectada, el Informe insiste en que la congestión que aqueja a los Juzgados de lo Mercantil deriva más bien de la saturación de asuntos y la falta de medios que padecen. De ahí que se aproveche la ocasión para reiterar la necesidad de dotar adecuadamente a esos órganos y que, adicionalmente, se recomiende explorar otras fórmulas alternativas de índole preconcursal, las cuales podrían venir de la mano de un mecanismo de autocomposición de los intereses en conflicto, como es la mediación, la cual puede resultar especialmente útil en los casos de insolvencia de particulares. Esto último también podría redundar en un alivio de la carga de trabajo que soportan los órganos judiciales con competencia en materia concursal.

El informe aborda diferentes cuestiones de carácter sustantivo y procedimental, las que destacan las siguientes:

En relación con el criterio de selección de los administradores concursales técnicos, que se basa en la específica formación en materia concursal, se destaca que si bien de esa forma se promueve el nombramiento como administrador concursal de profesionales con un perfil especializado que tenían difícil reunir el requisito de los cinco años de ejercicio profesional efectivo, esta medida puede favorecer, más allá de lo deseable, la selección de profesionales con una trayectoria mínima de dedicación efectiva en el desempeño de la profesión de que se trate. Asimismo, se sugiere que el modelo debe dejar un margen de discrecionalidad al Juez para que valore la procedencia o no de nombrar auxiliares delegados, en lugar de imponerle el nombramiento obligatorio de tales auxiliares en determinados casos tasados.

Por lo demás, el Anteproyecto confiere a la administración concursal facultades más amplias de las que hasta ahora viene ostentando. En general, ese reforzamiento del papel de la administración concursal debe considerarse positivo, pues puede redundar entre otras cosas en una menor carga de trabajo para el Juez del concurso.

- O Por ejemplo, cuando se dispone que la comunicación de los créditos ya no se presentará en el Juzgado, sino que se dirigirá a la administración concursal, pudiendo presentarse en el domicilio por ésta designado o por medios electrónicos (pasa a ser obligación de la administración concursal facilitar al Juzgado no sólo una dirección postal sino también electrónica), previsión que puede coadyuvar a aliviar el atasco que sufre la Oficina judicial por causa de las masivas comunicaciones de créditos en formato papel que, dirigidas a la administración concursal, pasan antes por aquélla.
- También se aprecia un fortalecimiento de la figura de la administración concursal en cuanto al control que ésta puede efectuar sobre el concursado persona jurídica, tanto por lo que hace a la actuación de sus órganos (junta o asamblea y administradores), como por lo que se refiere a la de los propios socios, incluida la asignación en exclusiva a la administración concursal de la facultad de ejercitar la acción de responsabilidad contra éstos, si fueren personalmente responsables por las deudas de la sociedad anteriores a la declaración de concurso, así como contra los administradores, auditores o liquidadores de la persona jurídica deudora. Esta concentración de la legitimación en la administración concursal, sin ser estrictamente necesaria para la finalidad que se persigue, contribuye ciertamente a simplificar y ordenar el ejercicio de estas acciones.

- Cabe citar también la concesión a la administración concursal de la capacidad para alterar la regla general de pago de los créditos contra la masa conforme a sus respectivos vencimientos, siempre que lo estime conveniente para el interés del concurso y prevea que la masa activa será suficiente para la satisfacción de los créditos contra la masa.
- En otros casos, sin embargo, la potenciación de la administración concursal y la correlativa disminución de las facultades del Juez puede entrañar algún riesgo, y así se señala en el Informe. Así, la previsión de que la administración concursal pueda realizar sin autorización del Juez actos de disposición sobre bienes y derechos de la masa activa antes de la aprobación judicial del convenio o de la apertura de la liquidación, con la sola condición de que sean necesarios para garantizar la viabilidad de la empresa o las necesidades de tesorería que exija la continuidad del concurso, no parece garantizar suficientemente que esos actos de disposición no van a redundar en una disminución del valor de la masa activa.

En materia laboral, el informe cuestiona que, de conformidad con lo previsto en párrafo segundo del artículo 64.2, el Juez del concurso pueda, de oficio o a instancia de la administración concursal, acordar la intervención de los sindicatos más representativos en el expediente concursal laboral, en lugar de la comisión designada democráticamente por los propios trabajadores que carecen de representación legal. Por ello, aunque el número de casos a los que afectará esta norma será ciertamente reducido, se sugiere modificarla, al no haber motivo para que se establezca un régimen jurídico distinto del previsto en la legislación laboral para los expedientes de regulación de empleo (ERES).

También se estima que las acciones rescisorias y demás acciones de impugnación de los acuerdos de refinanciación deberían poder ser ejercitadas por los acreedores discrepantes de tales acuerdos, ya que el artículo 72.2 de la Ley sólo legitima para ejercitar estas acciones a la administración concursal. De este modo, se garantizaría que los acreedores discrepantes puedan obtener la debida tutela judicial de sus pretensiones, aunque la administración concursal no impugne dichos acuerdos.

En otro orden de cosas, el Informe valora positivamente el tratamiento que se da a la adopción de las propuestas de convenio, en concreto la reducción, en los casos de tramitación escrita, del plazo para presentación de adhesiones o votos en contra de las propuestas de convenio, así como del plazo para presentar propuestas de convenio por parte del propio deudor y de acreedores que superen ciertos porcentajes de pasivo, plazos que, pese a esa reducción, cabe entender que se mantienen dentro de unos márgenes razonables. Se estima pues que la reforma traerá consigo en este punto una agilización del procedimiento y un previsible ahorro de costes, sin que ello redunde en un perjuicio para las partes. También se entiende un avance la previsión de que las entidades sometidas a supervisión financiera que adquieran créditos por actos *inter vivos* tras la declaración de concurso, no perderán por ello su derecho de voto en la fase de convenio, lo cual puede tener consecuencias beneficiosas tanto para la solución conservativa del concurso como para lograr una mejor satisfacción de los acreedores.

Positiva es también, para el Informe, la novedad de que al deudor se le permita optar en cualquier momento por pedir la apertura de la liquidación, con el consiguiente mandato al Juez de que la decrete sin necesidad de esperar a la finalización de la fase común, pues ello puede servir para que en muchos convenios se ahorren costes y se evite que los activos se devalúen. Ello no obstante, el Informe recomienda introducir la previsión de que, cuando el Juez decrete la apertura de la liquidación, a petición del deudor, en un momento anterior a la resolución de las impugnaciones contra el inventario o la lista de acreedores, pueda aquél adoptar las medidas cautelares que considere oportunas para asegurar la efectividad de tales impugnaciones y la de los créditos contra la masa de previsible generación.

En cuanto al procedimiento abreviado, considera el Consejo que, con carácter general, la nueva regulación introducida por el Anteproyecto merece un juicio favorable, pues detalla de forma más precisa los factores que permiten identificar aquellos concursos que, por implicar una menor complejidad económica, facultan al Juez para decidir su tramitación a través del procedimiento abreviado. Los elementos de nuevo cuño parecen reflejar, además, la experiencia acumulada desde la entrada en vigor de la Ley Concursal. Sin embargo, se considera conveniente que se revisen algunos de los plazos establecidos, pues se corre el riesgo de que ciertos trámites deban verificarse dentro de términos muy exiguos y poco realistas. De igual modo, se aconseja repensar el orden en que se disponen algunos de los trámites de este procedimiento, pues resulta opuesto al que se aplica en el procedimiento ordinario sin apreciarse razones para esa inversión. En fin, siempre dentro del procedimiento abreviado, la reforma elimina la incoación por defecto de un incidente concursal para el caso de que se hayan presentado impugnaciones del inventario y de la lista de acreedores, facultando a la administración concursal para que pueda decidir directamente si acepta o no tales impugnaciones. Ello sin duda suprimirá un importante número de incidentes producidos de forma automática conforme al régimen vigente, pero -como se advierte en el Informe- al precio de sacrificar garantías procesales de posibles interesados, con el agravante de que tal sacrificio resulte a la postre inútil, si a pesar de toda la celeridad que sobre el papel puede proporcionar el reformado procedimiento abreviado, no se dotan los medios adecuados que sirvan a paliar la actual congestión de los Juzgados de lo Mercantil.

Por último, respecto de la homologación de los acuerdos de refinanciación –una de las materias nucleares de la reforma–, el Informe aconseja reflexionar sobre la necesidad de permitir que puedan formular oposición tanto los acreedores que no suscriben o apoyan el acuerdo, como los omitidos por el deudor en el cómputo de su pasivo, al objeto de alegar lo que estimen pertinente sobre la desproporción del sacrificio que se les impone. También se hace hincapié en la conveniencia de regular con plenitud el procedimiento a seguir para la homologación de estos acuerdos y, en su caso, para la paralización de las ejecuciones singulares.

Anteproyecto de ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación (aprobado por el Pleno de 28.02.2011)

Anteproyecto de ley de contratos de seguro (aprobado por el pleno de 26.05.2011)

Anteproyecto de ley sobre contratos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, de adquisición de productos vacacionales de larga duración, de reventa y de intercambio (aprobado por el Pleno de 21.07.2011)

Reales Decretos

Proyecto de real decreto de reforma del real decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento orgánico del cuerpo de secretarios judiciales (aprobado por el Pleno de 26 de mayo de 2011)

Proyecto de real decreto por el que se modifica el real decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el sistema arbitral de consumo (aprobado por el Pleno de 26 de mayo de 2011)

Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el RD 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia (Aprobado por el Pleno de 21.07.2011)

Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General Judicial (Aprobado por el Pleno de 21.07.2011)

Proyecto de Real Decreto por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual (Aprobado por el Pleno de 28.09.2011)

Proyecto de Real Decreto por el que se regula el seguro de responsabilidad civil de los administradores concursales (Aprobado por el Pleno de 16.12.2011)

Disposiciones Autonómicas

Proyecto de Decreto de creación del Registro Telemático de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Aprobado por el Pleno de 27.01.2011)

Proyecto de modificación del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (Aprobado por el Pleno de 27.01.2011)

Proyecto de Decreto de Asistencia Jurídica Gratuita del Gobierno Vasco (Aprobado por el Pleno de 21.07.2011)

Proyecto de Decreto que regula la composición y el funcionamiento de la Comisión de Codificación y del Observatorio de Derecho Privado de Cataluña (Aprobado por el Pleno de 28.09.2011)

Proyecto de Decreto por el que se regula el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA). (Aprobado por el Pleno de 24.10.2011)

DESARROLLO DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA DEL CONSEJO

Reglamento 1/2011, de 28 de febrero, de Asociaciones Judiciales Profesionales (Aprobado por el Pleno de 28.02.2011)

A pesar de la enorme trascendencia que tienen las Asociaciones Judiciales Profesionales, en tanto instrumento de expresión de las inquietudes de los integrantes de la Carrera judicial y cauce colectivo de actuación en defensa de los intereses profesionales, hasta el momento el Consejo General del Poder Judicial no se había propuesto regular de un modo estable y organizado las relaciones con las mismas, más allá de prever que exista una comisión o delegación específica entre los Vocales del Consejo para atender a una eficaz relación con ellas, y de establecer que la Sección de Relaciones Institucionales asistirá al Consejo en ese menester (artículo 103 del ROF). Frente a la opción de dejar que las relaciones entre las Asociaciones y el Consejo siguieran marcadas por el voluntarismo de las partes, cuando no por la improvisación al hilo de las concretas circunstancias de cada momento, se consideró oportuno sistematizar el régimen de las Asociaciones Judiciales, fijando con claridad las reglas a las que debe someterse su relación con el CGPJ, consolidando en definitiva un marco reglamentario que resulte acorde con la trascendencia que tienen las Asociaciones Judiciales Profesionales en tanto vehículo de defensa colectiva de los intereses de los integrantes de la Carrera Judicial y de participación no individual en la política judicial.

El Reglamento viene a ser, fundamentalmente, un desarrollo de lo previsto en el artículo 401 LOPJ, en el que se reconoce el derecho de libre asociación profesional de Jueces y Magistrados integrantes de la Carrera Judicial, y se fijan las reglas básicas a las que deben someterse dichas Asociaciones en aspectos como sus fines, ámbito territorial, contenido mínimo de sus Estatutos, régimen de publicidad registral o prohibición de vinculación a partidos políticos y sindicatos. El Reglamento también da desarrollo a otros pasajes de la LOPJ, en los que se contempla el papel de las Asociaciones Judiciales, otorgándoseles la función de informar las propuestas reglamentarias del Consejo (artículo 110.3 LOPJ), de participar en el Consejo Rector de la Escuela Judicial (artículo 110.2 LOPJ), o de intervenir en los procesos electorales a miembros de Salas de Gobierno (artículo 151 LOPJ).

Entre los aspectos más destacables del Reglamento estarían los siguientes:

- Fija la necesidad de que las asociaciones posean un grado de implantación efectiva igual o superior al 2% de los integrantes de la Carrera Judicial en activo para que puedan disfrutar de interlocución con el Consejo. Por ejemplo, entre otras cosas, sólo las Asociaciones que superen ese grado mínimo de implantación efectiva podrán participar en el Consejo Rector de la Escuela Judicial y en sus Comisiones Pedagógicas.
- Prevé la colaboración en sus actividades internas de Jueces y Magistrados jubilados o en servicios especiales, con excepción de los Vocales del Consejo General del Poder

- Judicial, y sin que dichas situaciones se puedan tener en cuenta, naturalmente, a los efectos del cómputo de asociados.
- Dispone que, a fin de poder verificar el número e identidad de los asociados a todos los efectos legales que sean relevantes, las Asociaciones deberán remitir al Consejo General del Poder Judicial, en el plazo máximo de treinta días, la lista actualizada de asociados cerrada a fecha de 30 de septiembre de cada año. El Reglamento pone especial cuidado en preservar el tratamiento de los datos personales contenidos en esos listados, y en adecuarlo a los mandatos derivados de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Prevé la necesaria remisión a las Asociaciones Judiciales de todos los acuerdos que, adoptados por el Pleno del CGPJ o por las Salas de Gobierno de los TSJ, puedan tener relación con el objeto y fines de las mismas.
- Admite que las Asociaciones Judiciales Profesionales sean parte en los expedientes disciplinarios que afecten a sus asociados, a condición de que cuenten con consentimiento del afectado, quien podrá revocarlo en cualquier momento, y siempre de conformidad con lo que disponga la normativa sobre régimen disciplinario que apruebe el Consejo General del Poder Judicial.
- Contempla la facultad de las Asociaciones Judiciales para evacuar los informes previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los Reglamentos que la desarrollen.
- Dispone que las Asociaciones podrán presentar o avalar candidatos y candidaturas en las elecciones a Jueces Decanos y a miembros electivos de Salas de Gobierno, siempre con clara identificación de la Asociación a la que pertenecen, en su caso, los candidatos y candidaturas presentados o avalados.
- O Prevé la creación de un Grupo de Trabajo formado por los Vocales Delegados para las relaciones con las Asociaciones, el Secretario General del Consejo o persona en quien delegue, y un miembro de cada Asociación con suficiente grado de implantación efectiva, al objeto de impulsar los mecanismos de colaboración y comunicación del Consejo con estas Asociaciones. Dicho Grupo de Trabajo se reunirá al menos una vez cada trimestre.
- Admite que las Asociaciones reciban financiación tanto pública como privada, aunque esta última no podrá provenir de partidos políticos ni sindicatos. En el capítulo de financiación pública destacan, sobre todo, las subvenciones del propio Consejo, que el Reglamento ordena y sistematiza. Se trata de las subvenciones por gastos de organización y funcionamiento, por el grado de efectiva implantación en la Carrera Judicial y por el desarrollo de actividades de interés para la justicia y la vida asociativa (esta última se distribuirá entre las Asociaciones Judiciales en función de las actividades subvencionables justificadas por las mismas, conforme a la puntuación atribuida a cada una de ellas en aplicación del catálogo y baremo de actividades recogido en el Anexo del propio Reglamento). Al margen de estas tres principales subvenciones, también se prevé que el Consejo otorque otra subvención anual a favor de las Asociaciones Judiciales, en función de los resultados obtenidos en las respectivas últimas elecciones a Salas de Gobierno de los TSJ. Asimismo se contempla un catálogo de "otras ayudas", con un techo presupuestario determinado, para fines diversos (implantación o renovación de sistemas informáticos, participación de las Asociaciones y de sus asociados en actividades académicas de carácter universitario, realización de publicaciones a través del CENDOJ). En esta misma línea

se prevé que el CGPJ pondrá a disposición de las Asociaciones Judiciales los medios técnicos que faciliten su actividad y, en concreto, permitirá cuando sea necesario la utilización de dependencias del Consejo para la realización de actividades asociativas, de acuerdo con la disponibilidad de las mismas.

- Establece la necesidad de que las Asociaciones Judiciales lleven unos registros detallados, que permitan en todo momento conocer su situación financiera y el cumplimento de las obligaciones legales y reglamentarias previstas. En esta misma línea, prevé la existencia de un control interno (que garantice la adecuada intervención y contabilización de todos los actos y documentos de los que deriven derechos y obligaciones de contenido económico), y de una fiscalización externa de las subvenciones y otras ayudas públicas recibidas, la cual correrá a cargo del Tribunal de Cuentas de acuerdo con su normativa reguladora, sin perjuicio de la facultad del CGPJ para requerir a las Asociaciones Judiciales que hayan recibido de él cualquier clase de subvención o ayuda, para que en el plazo de tres meses a partir del cierre del respectivo ejercicio presenten una información detallada sobre la gestión de tales subvenciones y ayudas.
- o Finalmente, en relación con las licencias extraordinarias a las que pueden acogerse los representantes de las Asociaciones Judiciales y de sus Secciones Territoriales, cuando sean necesarias para abordar actividades asociativas en los términos previstos por la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Reglamento diseña un mecanismo especial de cara a articular la sustitución cuando por razones de urgencia no sea posible que dicho llamamiento lo realice el Decano o Presidente del órgano competente.

Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (Aprobado por el Pleno de 28.04.2011)

Tras la culminación de los trámites previstos en el artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que incluyen los informes de los diferentes órganos de gobierno interno del Poder Judicial, de las asociaciones judiciales y de otros organismos e instituciones concernidos de alguna manera por el texto reglamentario, así como la elaboración de un informe sobre impacto de género y el preceptivo dictamen de legalidad, El Pleno del Consejo General del Poder, aprobó, en su reunión de 28 de abril del 2011, un nuevo Reglamento de Carrera Judicial.

Las importantes modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 19/2003 y otras normas posteriores han dado lugar a que, más allá de una reforma parcial que simplemente suponga la actualización del Reglamento de carrera 1/1995, se haya acometido la tarea de engendrar un nuevo texto reglamentario, que se acompase con lo dispuesto en la legislación orgánica y que, además, sea un instrumento útil para ofrecer soluciones viables de cara al futuro.

El texto normativo que hoy ha sido aprobado valora especialmente el impacto que sobre el estatuto judicial ha tenido la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y su plasmación en la Ley Orgánica del Poder Judicial, dando lugar a la aplicación de manera transversal del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y, en particular, al desarrollo de los derechos vinculados a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, cuya finalidad es la de avanzar en la corresponsabilidad.

La estructura básica del nuevo reglamento es similar a la de su antecesor, si bien se incorporan tres títulos nuevos: el primero de ellos (Título XIII), relativo los procedimientos sobre jubilación y rehabilitación de los jueces y magistrados, aspecto este de importancia manifiesta; el segundo (Título XIV) reconoce el derecho a la salud profesional de los jueces y magistrados y el Título XV que desarrolla la tramitación del procedimiento de amparo a que se refiere el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Sobre este particular, el Reglamento ha desarrollado un procedimiento sencillo, que

es capaz de ofrecer una eficaz protección a los jueces y magistrados que vean perturbada su independencia e imparcialidad por hechos.

En el apartado correspondiente a la selección y especialización de los miembros de la Carrera Judicial cobra especial significado la introducción de un proceso de especialización para magistrados en los órdenes civil y penal, que confiere particular relevancia a los méritos precedentes y la capacidad de análisis y resolución de los aspirantes, dado que, por definición, los miembros de la Carrera Judicial poseen una amplia formación en las materias propias de los órdenes civil y penal

La regulación del conocimiento del idioma cooficial y del Derecho civil propio como mérito preferente en los concursos para órganos judiciales en determinadas Comunidades Autónomas también ha sido objeto de variación y así, estas materias podrán ser impartidas en los ciclos de formación inicial y continuada, de manera que la superación de las pruebas objetivas que se establezcan por el propio Consejo dará lugar al reconocimiento automático del mérito preferente.

La Ley Orgánica 1/2009 confirió carta de naturaleza a los denominados Jueces de Adscripción Territorial. La creación de esta figura -auspiciada desde tiempo atrás por el Consejo General del Poder Judicial- reviste una gran utilidad, pues mediante la progresiva creación de este tipo de plazas se propiciará que la justicia interina tenga la misma capacitación profesional que el resto de los miembros de la Carrera Judicial. Dada la escasa regulación que la Ley Orgánica del Poder Judicial ofrece sobre esta figura, el desarrollo reglamentario que se ha llevado a cabo resulta de todo punto necesario al objeto de regular la forma de cobertura de estas plazas, los órganos judiciales en que preferentemente deberán desempeñar sus funciones, a saber, los juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Primera Instancia, de Instrucción y, en general, aquellos con mayor carga de trabajo

En el título correspondiente a las situaciones administrativas, el Reglamento acomete la regulación de las diversas modalidades de excedencia voluntaria relacionadas con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral o la violencia sobre la mujer. También se determina el trámite procesal en que procede acordar la suspensión provisional de funciones, a saber: cuando se declare haber lugar a proceder penalmente contra un juez o magistrado por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones. Dicha suspensión tendrá lugar cuando se dicte auto de apertura de juicio oral o, en su caso, auto de procesamiento, prisión provisional o libertad bajo fianza, de conformidad con el criterio mantenido por el Consejo en sus últimas actuaciones.

La regulación de las licencias y permisos presenta importantes novedades, entre las cuales deben destacarse las relativas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la novedosa licencia parcial por enfermedad. Bajo la figura de la reducción de la jornada en horas de audiencia pública todos, se han incardinado todos los supuestos que dan derecho a la ausencia del trabajo y a la reducción de jornada en la normativa prevista para la Administración General del Estado, tratando de conjugar, de la mejor manera posible, el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los jueces y magistrados con el mantenimiento a ultranza de la calidad del servicio a los ciudadanos. Cuando el permiso o licencia se solicite por miembros de los órganos colegiados, la reducción de la jornada en horas de audiencia pública podrá ser sustituida por la minoración de la carga de trabajo equivalente. Esta modalidad alternativa ha sido contemplada en atención a las mayores posibilidades de cuantificación y redistribución de la carga real de trabajo en los órganos colegiados.

Dentro de los apartados correspondientes a las licencias por enfermedad, el Reglamento instaura la modalidad de licencia parcial que posibilita que el interesado pueda disfrutar de jornada reducida, siempre que la enfermedad que padezca le permita continuar desempeñando el cargo a un ritmo menor del habitual, y ello no redunde en detrimento del adecuado funcionamiento del servicio.

El régimen de incompatibilidades también ha sido objeto de alguna modificación, al exigirse compatibilidad para la administración del patrimonio familiar bajo de sociedad o cualquier otra forma de persona jurídica o comunidad de bienes, así como para el desempeño de cargos directivos en

sociedades, fundaciones o asociaciones, con la finalidad de reforzar la garantía de independencia e imparcialidad en el ejercicio de la función jurisdiccional.

Modificación de la Instrucción 1/2002, del Pleno del CGPJ, de 5 de noviembre, por la que se aprueban los impresos normalizados para su presentación directa por los ciudadanos en los supuestos previstos por la LEC (Aprobado por el Pleno de 28.09.2011)

OTROS INFORMES

Informe sobre el régimen jurídico aplicable a la participación de los miembros de la Carrera Judicial en programas y coloquios organizados por los medios de comunicación (TOMADO CONOCIMIENTO EN EL Pleno de 26 de mayo de 2011)

Informe sobre las implicaciones de la Sentencia de fecha 22/06/2011, relativa al nombramiento de Magistrados Eméritos ante el Tribunal Supremo, en orden a la provisión de plazas en ese órgano y la dimensión de la planta judicial (Aprobado por el Pleno de 28.09.2011)

Alegaciones al trámite de audiencia del Proyecto de Reglamento de la Carrera Fiscal (Aprobado por el Pleno de 24.10.2011)

Informe sobre la elaboración de un Protocolo de Actuación Judicial en supuestos de grandes catástrofes, así como dicho Protocolo (Aprobado por el Pleno de 23.11.2011)

El Protocolo de Actuación Judicial para supuestos de Grandes Catástrofes fue elaborado por la Comisión de Estudios e Informes, con ponencia del Vocal Claro José Fernández Carnicero.

El Protocolo pretende servir de guía orientativa para dar respuesta al conjunto de actuaciones que deben desarrollar los órganos judiciales para hacer frente de manera eficaz y coordinada a las consecuencias derivadas de una situación de catástrofe. Se formula con un carácter abierto, estableciendo expresamente en su disposición final que los criterios que se fijan constituyen los mínimos a partir de las cuales los órganos competentes, en especial el correspondiente Tribunal Superior de Justicia, habrán de adoptar las medidas e instrucciones que consideren necesarias en desarrollo del mismo.

En la elaboración del Protocolo se ha tenido en cuenta de manera especial la eficaz labor desarrollada por el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con ocasión del terremoto acaecido en la ciudad de Lorca; las actuaciones allí desarrolladas han sido un instrumento de gran utilidad para conocer las distintas necesidades a que ha tenido que enfrentarse la acción de la justicia, permitiendo la elaboración de este marco planificador de referencia.

El Protocolo viene a establecer el procedimiento organizativo y las directrices de actuación que han de aplicar los órganos judiciales y el personal de la Administración de Justicia en estos supuestos de crisis, dentro del más escrupuloso respecto al principio de independencia judicial. En el mismo se contemplan, entre otras, las siguientes medidas:

La constitución de una Comisión Judicial de Crisis, como órgano encargado del análisis de la situación, la planificación de la toma de decisiones y la adopción de las medidas de coordinación, cuya composición varía según el alcance territorial de la situación de emergencia.

La adopción de medidas de apoyo para facilitar la actuación del Juzgado de Guardia, entre las que cabe citar: la formación de equipos de guardia adicionales y de equipos de reserva; la garantía de disponibilidad de los funcionarios de la Administración de Justicia y de la Policía Judicial para la asistencia a los órganos judiciales; la posibilidad de constitución de una Oficina judicial *in situ*; la posible suspensión, general o individualizada de los plazos procesales, salvo los procedimientos que se consideren urgentes, y la habilitación de dependencias judiciales, en el supuesto de que las existentes se hubieren visto inutilizadas. Junto a ello se contemplan asimismo medidas de carácter gubernativo como la modificación de las normas de reparto, con el fin de eximir total o parcialmente de reparto, por

tiempo determinado, al Juzgado de Instrucción al que haya correspondido el conocimiento del asunto, así como la adopción de medidas de refuerzo de dicho órgano judicial, que hagan posible la relevación de sus funciones por tiempo determinado.

Especial importancia se concede también a la función de información y atención ciudadana, mediante el establecimiento de un registro de datos de todos los responsables; la difusión pública de los datos de contacto del Juzgado de Guardia y del Registro Civil, la atención permanente a los familiares o allegados a través del Juzgado de Guardia, y a los medios de comunicación a través del Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia.

INFORMES DE LA COMISION DE ESTUDIOS E INFORMES REMITIDOS A OTROS SERVICIOS Y COMISIONES DURANTE EL AÑO 2011.

Estudio sobre la actualización de los criterios aplicados por el CGPJ sobre liberalización del turno de ponencias en el ejercicio de la Presidencia de las distintas Audiencias y Salas, a la vista de la implantación de la nueva Oficina Judicial (Aprobado por la Comisión de Estudios e Informes de 20.01.2011 y remitido a la Comisión Permanente)

Informe sobre el régimen de publicidad de los acuerdos de las Salas de Gobierno (Aprobado por la Comisión de Estudios e Informes de 17.02..2011 y remitido a Secretaría General)

Informe de seguimiento de los informes a Anteproyectos de Leyes y Disposiciones generales emitidas por el Consejo General del Poder Judicial en su actual mandato (Aprobado por la Comisión de Estudios e Informes de 21.03.2011)

Informe sobre el curso que debe darse a las quejas y denuncias por retrasos o incidencias en materias procesales, responsabilidad de oficinas y Secretarios Judiciales (Aprobado por la Comisión de Estudios e Informes de 19.05.2011 y remitido a la Sala de Gobierno del TSJ de Murcia)

Informe sobre la solicitud del Ministerio de Defensa para que los Juzgados Militares puedan conectarse a los servicios proporcionados por el punto neutro judicial (Dada cuenta a la Comisión de Estudios e Informes de 19.05.2011 y remitido a la Sección de Informática Judicial)

Informe sobre la revisión de los convenios de reutilización de sentencias, a la luz de la disposición adicional 2ª del Reglamento 3/2010 del CGPJ. (TOMADO CONOCIMIENTO EN la Comisión de Estudios e Informes de 19.05.2011 y remitido al Centro de Documentación Judicial)

Observaciones al contenido de los folletos divulgativos sobre el proceso monitorio y el juicio verbal (TOMADO CONOCIMIENTO EN la Comisión de Estudios e Informes de 19.05.2011 y remitido a la Unidad de Atención CIUDADANA)

Nota sobre la revisión de los Convenios suscritos por el CGPJ y diversos organismos a la luz de la disposición Adicional 2ª del Reglamento 3/2010 de Reutilización de Sentencias y otras Resoluciones Judiciales, aprobado por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 28.10.2011 TOMADO CONOCIMIENTO EN la Comisión de Estudios e Informes de 20..06.2011 y remitida al CENDOJ)

Nota sobre las vías de recurso frente a las resoluciones que decidan sobre las solicitudes de reutilización (Art. 7.6 del Reglamento 3/2010, de Reutilización de Sentencias y otras Resoluciones Judiciales, aprobado por Acuerdo del Pleno del CGPJ de 28.10.2010 (TOMADO CONOCIMIENTO EN la Comisión de Estudios e Informes de 20.06. 2011 y remitida al CENDOJ)

Informe sobre la posible contradicción entre la normativa orgánica judicial y la normativa de protección de datos (Aprobado por la Comisión de Estudios e Informes de 20.06.2011 y remitido al Servicio Central de Secretaría General)

Informe sobre la procedencia de suscripción de Convenios de colaboración en materia de mediación intrajudicial entre el CGPJ y entidades de carácter privado (Aprobado por la Comisión de Estudios e Informes de 14.07.2011 y remitido a la Comisión Permanente)

Informe sobre las facultades de inspección del CGPJ y del Ministerio de Justicia en el ámbito de la nueva Oficina Judicial (Aprobado por la Comisión de Estudios e Informes de 22.09.2011 y remitido al Servicio de Inspección)

Informe sobre algunas de las cuestiones que se formulan en el Libro Verde relativo a la aplicación de la Justicia Penal de la Unión Europea en el ámbito de la detención (Tomado conocimiento EN LA Comisión de Estudios e Informes de 22.09.2011 y remitido al Servicio de Relaciones Internacionales).

Informe sobre aspectos relativos a la aplicación del régimen de protección de datos personales en el ámbito judicial (Aprobado por la Comisión de Estudios e Informes de 15.11.2011 y remitido a la Comisión Permanente)

Informe relativo a la modificación del contenido de los folletos divulgativos sobre el proceso monitorio y el juicio verbal (Aprobado por la Comisión de Estudios e Informes de 15.11.2011 y remitido a la Unidad de Atención Ciudadana)

Informe sobre el alcance del art. 10.8 del Reglamento 2/2010, sobre criterios generales de homogeneización de las actuaciones de las actuaciones de los Servicios Comunes en relación con el número de intentos de comunicación procesal (Aprobado por la Comisión de Estudios e Informes de 14.12.2011 y remitido al Servicio Central de Secretaría General)

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO

En relación a la actividad desarrollada por la Comisión de Estudios e Informes en la emisión del preceptivo informe al que se refiere el Real Decreto 429/93, de 26 de marzo, en la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, el número de expedientes que han tenido entrada durante el año 2011 fue de 380, habiéndose emitido 379 informes.

- Expedientes que han tenido entrada en este período

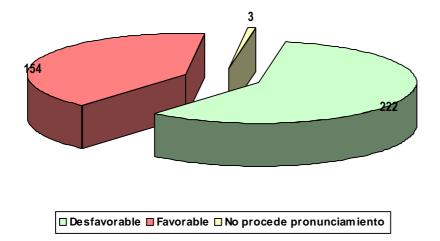
380

- Expedientes en los que se ha emitido informe

379

DISTRIBUCIÓN DE INFORMES POR EL RESULTADO

DECISIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTES
Desfavorable	222
Favorable	154
No procede pronunciamiento	3
TOTAL RESUELTOS	379



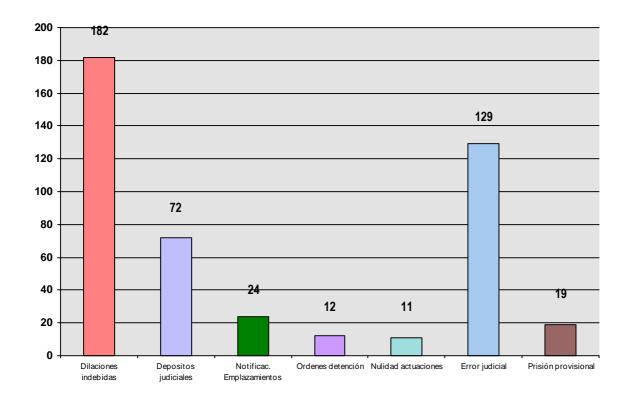
CLASIFICACION POR MATERIAS

Distingue la Ley dos causas de responsabilidad: el error judicial y el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, y un supuesto específico de la primera, el de la prisión preventiva seguida de absolución o sobreseimiento libre.

Sucede en la práctica que a través de un mismo expediente de reclamación patrimonial los interesados reclamen por varias supuestas incidencias: dilaciones, error en las notificaciones. estén o no justificadas. Es por ello que el número total de expedientes informados no coincide con la suma de las diferentes partidas desglosadas (esta última arrojará una cantidad mayor).

MATERIA	NÚMERO DE RECLAMACIONES
Funcionamiento anormal	305
- Dilaciones indebidas	182
- Depósitos judiciales	72
- Notificaciones y emplazamientos	s 24
- Ordenes de detención	12
- Nulidad de actuaciones	11
Error Judicial	129
- Prisión provisional	19

El número total de expedientes informados no coincide con el desglose de materias porque un mismo expediente de reclamación patrimonial puede incluir diversos motivos.



REHABILITACIÓN DE FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En relación a la actividad desarrollada por la Comisión de Estudios e Informes en la emisión del preceptivo informe, de conformidad con el artículo 80.3 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se han informado durante el año 3 expedientes de rehabilitación, siendo dos de ellos favorables y otro desfavorable a la reincorporación del funcionario.

COMISIÓN PRESUPUESTARIA

INTRODUCCIÓN

La actividad económica y financiera del Consejo se organiza, con independencia de las competencias del Pleno, de la Comisión Permanente y del Secretario General, en el seno de la Comisión Presupuestaria, que entre sus competencias tiene la de elaborar el presupuesto de la Institución, analizar las modificaciones presupuestarias para su mejor ejecución, elaborar el informe sobre la cuenta de liquidación del presupuesto, llevar a cabo estudios y proyectos de carácter económico y financiero relacionados con la Administración de Justicia y controlar la actividad financiero contable de la Gerencia.

La Comisión Presupuestaria está compuesta por cinco miembros elegidos por el Pleno entre sus Vocales, por mayoría de los miembros presentes, asistiendo a las reuniones la Interventora del Consejo y siendo secretario de la misma el Gerente de la Institución.

El Consejo, como Órgano Constitucional, goza de una importante autonomía presupuestaria. Esta autonomía deriva de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, que en su artículo 107.8 señala que es competencia de la Institución "elaborar, dirigir la ejecución y controlar el cumplimiento del presupuesto del Consejo" y en su artículo 127.10, que es competencia del Pleno: "elaborar el presupuesto del Consejo General del Poder Judicial que se integrará en los Generales del Estado, en una sección independiente".

La autonomía presupuestaria tiene reflejo en la práctica, dado el respeto que el Gobierno tiene con el proyecto del Consejo cuando elabora los Presupuestos Generales del Estado.

La actividad económico financiera del Consejo, integrada en el presupuesto de la Institución, se divide en tres grandes Áreas que se reflejan a su vez en los correspondientes programas presupuestarios:

- 1. El programa 111M, que bajo la denominación "Gobierno del Poder Judicial", incorpora, entre otros, la actividad económica del Consejo relacionada con la inspección de juzgados y tribunales, la proyección e incidencia en el servicio público de la Justicia, es decir, las competencias referentes al apoyo del Consejo a los diversos Órganos Jurisdiccionales, centradas en la Comisión de Modernización y Organización Judicial, las relaciones internacionales de la Institución, el análisis de la planificación de la actividad judicial, la contribución al proceso de desarrollo legislativo y la financiación de las asociaciones profesionales de jueces y magistrados.
- 2. El Programa 1110, denominado "Selección y Formación de Jueces", que financia la Escuela Judicial. En ella se integran en primer lugar los procesos de selección de jueces y magistrados, pieza primaria en la conformación de la carrera judicial. En segundo lugar la formación inicial de los seleccionados, tras la oportuna oposición y concurso-oposición, actividad ésta que se realiza en Barcelona y la formación continua, buscando la formación de un modelo de juez que la propia Constitución desarrolla, preparado para ejecutar lo juzgado con prudencia, respeto a la Ley, discreción y trabajo. La formación continua invierte aproximadamente un 58% del presupuesto de formación en el Plan Estatal cuyos formatos pedagógicos se configuran mediante congresos, cursos, seminarios y estancias, un 15% en la formación descentralizada mediante convenios con Comunidades Autónomas y un 27% en otras actividades extraordinarias como la subvención a asociaciones judiciales en temas de formación.
- 3. El Programa 111P, denominado "Documentación y Publicaciones Judiciales" que financia el Centro de Documentación Judicial, órgano técnico del Consejo, nacido en 1997. Su objetivo genérico es ofrecer documentación jurídica permanentemente actualizada al propio Consejo, a sus distintos órganos, a los órganos del gobierno del Poder Judicial, a los órganos jurisdiccionales y a la sociedad general, asegurando la conexión con este órgano técnico de todos los juzgados y tribunales en términos de plena efectividad en el acceso directo e inmediato suficiente a los datos obrantes en él. Las inversiones de este órgano técnico se desarrollan a través de la edición y distribución en soporte informático, dotando de material legislativo y jurisprudencial a toda la

carrera judicial, de la edición de las publicaciones de la Institución, de la elaboración de estudios sociológicos estadísticos e informáticos y de las actuaciones relacionadas con los soportes en entorno web de la información del Poder Judicial.

En el año 2011 al que corresponde la presente Memoria, como en años anteriores, la actividad económico financiera del Consejo se ha centrado en tres ejercicios presupuestarios. Aun siendo sustancial la actividad relacionada con el presupuesto de 2011, dado que en el año de la presente Memoria se ejecuta el mencionado presupuesto, la Comisión Presupuestaria ha aprobado el informe relativo a la cuenta de liquidación del presupuesto de 2010 y ha elaborado el proyecto de presupuesto para 2012.

La relación de estos ejercicios presupuestarios es obvia dado que, aunque las actividades propias del Consejo se circunscriben a los años naturales, a los que responden los Presupuestos Generales del Estado, la Comisión Presupuestaria analiza sistemáticamente, tanto los proyectos que no pueden ser finalizados a lo largo del ejercicio y que pasan, según los habituales procedimientos presupuestarios, al ejercicio siguiente, como los proyectos que por su naturaleza y dificultad tienen que llevarse a cabo a lo largo de diversos ejercicios presupuestarios. En concreto, a lo largo del ejercicio presupuestario 2011, la Comisión Presupuestaria ha llevado a cabo diversas actuaciones, resumiéndose a continuación las más destacables.

ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

Liquidación del presupuesto de 2010

La Cuenta de Liquidación del presupuesto es el instrumento que justifica cada uno de los ingresos y gastos que se han realizado en la Institución, a lo largo de un ejercicio presupuestario, en este caso, el del año 2010. La Cuenta se formula por el Secretario General de la Institución según lo previsto en los artículos 87 y 92 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo y es analizada por la Comisión Presupuestaria, que elabora un informe que se incorpora a la Cuenta para su elevación al Pleno de la Institución antes de su puesta a disposición al Tribunal de Cuentas, órgano de control externo de la actividad económica del sector público español que incluye, como no podía ser de otra manera, al Consejo General del Poder Judicial.

La Comisión Presupuestaria constató que en el ejercicio 2010 se respetaron los límites constituidos por las cuantías de las dotaciones presupuestarias en los niveles de agregación en los que los créditos tienen carácter vinculante, en cumplimiento de la normativa presupuestaria vigente y de los principios contables. La Cuenta integraba la totalidad de los créditos iniciales, sus modificaciones y sus créditos definitivos, así como las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, fijando los adecuados estados de compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores, así como el estado de ingresos gestionados por el Consejo.

La Comisión constató que de los 80.713.556,23 euros a que ascendieron los créditos presupuestarios definitivos, se han reconocido obligaciones por 63.081.253,09 euros, lo que supone un grado de ejecución del 78,15 %.

Ejecución del presupuesto de 2011

Los presupuestos para 2011 se han elaborado de conformidad con la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial y responden a los objetivos y a las líneas de actuación derivadas de su posición institucional. La cuantificación de los presupuestos de este ejercicio tuvo en cuenta la ponderación, la austeridad y el rigor que exigen adecuarse en la medida de lo posible a las previsiones de crecimiento presupuestario del Gobierno. Los presupuestos, en tanto que son principal instrumento de racionalización de la actuación del Consejo General del Poder Judicial y mecanismo esencial al servicio de unas políticas judiciales de profunda mejora y modernización de nuestro sistema judicial, incluyen aquellas actuaciones que permiten colaborar en el cambio estructural de la Justicia, eso sí, combinado con el compromiso de disciplina presupuestaria programado por el Gobierno de la Nación.

El Pleno en su reunión de 27 de enero de 2011 estableció, entre otros, los siguientes criterios de ejecución para la elaboración del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial:

- Establecimiento, con carácter general de la no disponibilidad del 5% del presupuesto de 2011, excepcionando las partidas incluidas en su capítulo 1, de gastos de personal.
- Limitación y progresiva reducción del personal en todos sus niveles.
- Sustitución progresiva de los encuentros y actividades de formación o de colaboración que se desarrollen en otros países, fomentándose la utilización de los medios tecnológicos.
- Racionalización de las actividades formativas presenciales.
- Revisión y unificación de convenios de formación y colaboración suscritos con organismos y entidades ajenas.
- Redefinición de las condiciones de celebración de actividades externas.

El presupuesto inicial de 2011 ascendió 74.217.930 euros, lo que supuso una disminución del 4,98% (3.892.860 euros) respecto al presupuesto inicial de 2010.

Como consecuencia de las modificaciones de créditos, por 2.400.141,03 euros, el presupuesto definitivo del ejercicio 2011 asciende a 76.618.071,03 euros.

Elaboración del anteproyecto de presupuesto de 2012

Como última actividad sustancial en el área económico financiera, la Comisión Presupuestaria elaboró las normas para la preparación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2012, siguiendo un proceso participativo en el que colaboran todas las Vocalías, Comisiones y los Órganos Técnicos de la Institución. Las necesidades en recursos humanos y en recursos materiales, se estudian y sistematizan por la Comisión Presupuestaria que elabora los cuadros y las memorias que configuran el presupuesto del Consejo en sus tres programas de actuación y se traslada al Pleno de la Institución para la oportuna aprobación, en concreto el 21 de julio de 2011, remitiéndose a la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda el 3 de agosto de 2011.

Como consecuencia de la disolución del Congreso y del Senado y de la convocatoria de elecciones, derivada del R. D: 1329/2011 de 26 de septiembre, no se ha aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2012, produciéndose, en virtud del artículo 124.4 de la Constitución y del art. 38 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la prórroga general de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, a partir del 1 de enero de 2012, salvo en aquellos créditos correspondientes a actuaciones que terminen en el año 2011 o para obligaciones que se extingan en el mismo año.

En consecuencia, se ha mantenido en su integridad, prorrogado, el Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para 2011, que ascendió a 74.217.930 euros, tal y como fue aprobado, a propuesta del Consejo, por el Congreso de Diputados. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cargó el 100% del Presupuesto aprobado por el Consejo General del Poder Judicial, que no se vio afectado por el acuerdo de no disponibilidad presupuestaria, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 30 de diciembre de 2011.

Dicho Presupuesto para 2011, fijó una disminución global del 4,98% en relación con el de 2010. La disminución del Presupuesto de 2011, en relación con la de 2010, no pudo ser mayor debido al importante crecimiento de los jueces en prácticas que dependían de la Escuela Judicial en 2011.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en acuerdo veintiséis de su reunión de 23 de febrero de 2012, dispuso:

 Remitir nuevamente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la propuesta de Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2012, aprobada por el Pleno

- en su sesión de 21 de julio pasado, para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado, sección independiente, al haber sido ya minorado el proyecto de Presupuestos del Consejo para el año 2012 en un 3,79%.
- Deducir del proyecto de Presupuesto mencionado, la partida correspondiente a la Aportación al Plan de Pensiones.

COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

INTRODUCCIÓN

La acción exterior del CGPJ -que ha de desenvolverse siempre en armonía con los objetivos de la política exterior española y en el marco de su propia competencia- se estructura en tres grandes áreas:

- Las relaciones institucionales internacionales del Consejo General del Poder Judicial.
- El auxilio judicial internacional.
- La realización de actividades y proyectos de cooperación al desarrollo.

a) Las relaciones institucionales internacionales del Consejo General del Poder Judicial

Sus objetivos son:

- La comunicación e intercambio de experiencias con otras instituciones extranjeras análogas al CGPJ, así como con organizaciones internacionales y otras instituciones y actores del sector Justicia.
- La presencia y proyección internacional del CGPJ, como órgano de gobierno de la justicia y de los jueces y magistrados españoles en los foros y eventos relacionados con la Justicia.
- La colaboración con la política exterior de España, dirigida por el Gobierno y el desarrollo de acciones que, dentro de ella, correspondan a las competencias del CGPJ.

b) El auxilio judicial internacional.

Sus objetivos son:

- Facilitar la cooperación judicial internacional, mejorando la eficacia y la celeridad en la respuesta de los órganos jurisdiccionales españoles y extranjeros implicados en procesos judiciales concretos.
- Promover la mejora de las capacidades de los órganos judiciales españoles en el auxilio judicial internacional, así como mantener y desarrollar, en el marco de las competencias legales del CGPJ, las herramientas informáticas de apoyo al auxilio judicial internacional.
- Mantener y fortalecer la REJUE como instrumento de participación y apoyo al auxilio judicial internacional y la REDUE como red de información y asesoramiento a los órganos judiciales españoles sobre el derecho de la Unión Europea
- Participar en los foros y redes del auxilio judicial internacional.
- Colaborar con el Gobierno en los grupos de trabajo gubernamentales relativos al auxilio judicial internacional.

c) La cooperación al desarrollo

Sus objetivos son:

- Mejora de la Justicia en los países receptores de la cooperación.
- Colaboración con la política exterior de España dirigida por el Gobierno en la cooperación al desarrollo en aquellos ámbitos en los que el CGPJ está en mejores condiciones de ejecutar tal cooperación o ésta se refiere a aspectos de su exclusiva competencia.
- Refuerzo de la visibilidad institucional del CGPJ.
- Mejora de las capacidades de los consultores que participan en misiones de cooperación al desarrollo y enriquecimiento de su experiencia profesional.

 Atención a solicitudes que se hagan al CGPJ para llevar a cabo actividades de cooperación al desarrollo en el ámbito de la justicia, dentro de las disponibilidades y de las competencias del propio Consejo y de los órganos judiciales españoles.

ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

Las relaciones institucionales internacionales

Dentro de éste área, cabe distinguir las siguientes actividades desarrolladas en 2011:

Participación del CGPJ en la Red Europea de Consejos del Poder Judicial. Con ella se materializa la vocación de establecimiento de relaciones institucionales permanentes con los homólogos europeos al CGPJ. En esta Red forman parte los Consejos u órganos similares de los países miembros de la Unión Europea y los de los países candidatos a la adhesión, Desde la Asamblea General celebrada en Londres, en Junio de 2010, la Presidencia de la Red la ostenta el Vocal del CGPJ, D. Miguel Carmona Ruano, cuyo mandato expirará en diciembre de 2012

Integración del CGPJ en la Cumbre Judicial Iberoamericana. En el ámbito de las relaciones institucionales, la actividad del CGPJ viene determinada por el liderazgo que viene desempeñando en la Cumbre Judicial iberoamericana, en la que el CGPJ ostenta la Secretaría Permanente, que comporta su dirección estratégica y la coordinación general de la agenda de encuentros y trabajos, además del mantenimiento de la página web de la Cumbre (www.cumbrejudicial.org).

La Cumbre Judicial Iberoamericana es el espacio vertebrador de la concertación y cooperación entre las máximas instancias jurisdiccionales y de gobierno de los Poderes Judiciales de los veintidós países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones. En el ejercicio 2011 se han celebrado rondas de talleres y reuniones preparatorias así como otras reuniones con diferentes finalidades. Destaca la organización en Cádiz de la III Ronda de Talleres de la Cumbre, en noviembre.

Presencia del CGPJ en organismos y eventos internacionales: Como en años anteriores el CGPJ ha participado en actividades desarrolladas en este ámbito, tales como reuniones y grupos de trabajo constituidos en el Consejo Consultivo de Jueces en el marco del Consejo de Europa, la Conferencia de La Haya, Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, etc.

También se ha prestado apoyo al Tribunal Supremo para su participación en foros y actividades internacionales.

Encuentros bilaterales con otros Poderes Judiciales. El CGPJ viene manteniendo encuentros con instituciones e instancias jurisdiccionales y de gobierno de los Poderes Judiciales de otros países. Durante el final del año 2011 se ha venido organizando el Encuentro Hispano-Marroquí, celebrado en enero de 2012.

Atención protocolaria en visitas institucionales o personalidades a la sede del CGPJ o a otras dependencias y órganos jurisdiccionales o de gobierno judicial españolas, al igual que en ejercicios anteriores han sido numerosas. Las visitas han permitido una exposición de la institución, la organización de los tribunales y la carrera judicial.

Presencia de jueces y magistrados españoles en organismos y tribunales internacionales. El Servicio promueve la participación de miembros de la carrera judicial en diferentes empleos en organizaciones internacionales, gestionando la manifestación de apoyo institucional y verificándose además las pertinentes difusiones individualizadas entre los jueces y magistrados que han manifestado su interés en actuar en este campo.

Gestión de crisis y restauración del Estado de Derecho. El CGPJ mantiene, como en años anteriores, una estrecha colaboración con la Unidad de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Dirección General de Política Exterior del MAEC. El Servicio de RRII mantiene un grupo de expertos en gestión

de crisis y restauración del Estado de Derecho, caracterizado por las notas de permanencia, coordinación y especialización con el que se trata de dar respuesta a los requerimientos que en materia de fortalecimiento institucional se dan en los estados que atraviesan situaciones de grave destrucción de sus estructuras gubernativas.

El auxilio judicial internacional

Con esta faceta de la acción exterior del CGPJ se trata de facilitar la cooperación judicial internacional en relación con los procesos judiciales con elementos trasnacionales, mejorando la eficacia y la celeridad en la respuesta de los órganos jurisdiccionales españoles y extranjeros implicados, en aras a una mejor realización de la Justicia. Son varias las tareas que asume y que por tanto ha desempeñado el Servicio de Relaciones Internacionales en este campo durante 2011.

Asistencia a los órganos jurisdiccionales para facilitar el auxilio judicial activo y pasivo La función de asistencia, consiste en facilitar información, identificar los problemas que se planteen en el auxilio judicial internacional (comisiones rogatorias, extradiciones, órdenes de entrega, etc.) y proponer su solución, a los órganos jurisdiccionales españoles y a los jueces o fiscales extranjeros. Esto es lo que se denomina el trabajo operativo, que implica mantener una comunicación continuada con los puntos de contacto de redes internacionales de auxilio judicial internacional, o con interlocutores extranjeros con competencia en esta materia para facilitar la comunicación adecuada y fluida entre los jueces españoles y los jueces y fiscales de otros países y proponer las soluciones a los problemas que se planteen. En el ámbito de la Unión Europea o de Iberoamérica, el contacto con las autoridades judiciales extranjeras se lleva a cabo a través los puntos de contacto de la Red Judicial Europea o de la Red Iberoamericana Iber Red.

El Servicio de Relaciones Internacionales participa en las redes judiciales de cooperación que en el ámbito de la cooperación judicial internacional cada vez juegan un papel más relevante. En concreto las redes en las que está integrado el CGPJ como punto de contacto son la Red Judicial Europea Civil y Mercantil, la Red Judicial Europea Penal, la REDUE y la Red Judicial Iberoamericana (IberRed).

Actividad organizativa derivada de la pertenencia a redes de auxilio judicial internacional .El trabajo en las redes de auxilio judicial internacional implica también la asistencia a reuniones periódicas y la asunción de diversos trabajos organizativos y de mantenimiento y mejora de herramientas informáticas.

Actividad organizativa de la REJUE Para el desempeño de la labor de asistencia para el auxilio judicial internacional, el Servicio de RRII cuenta con los recursos personales propios del Servicio de RRII, pero también con el apoyo de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE), a la que pertenecen 60 magistrados, expertos en cooperación civil y en cooperación judicial penal, desplegados por toda España y sin relevación de funciones. La REJUE se coordina desde el Servicio de Relaciones Internacionales. En 2011 ha tenido lugar el XI Encuentro anual de la REJUE y también el V Encuentro de la REDUE.

Colaboración con EUROJUST El Servicio de RRII mantiene una comunicación constante con EUROJUST, colaborando con esta institución para que pueda obtenerse la más rápida y eficaz respuesta de los jueces españoles cuando son requeridos por EUROJUST. Especialmente cuando son convocados a reuniones coordinación con otros instructores (jueces o fiscales) para ordenar y organizar el trabajo que derive de una investigación transnacional.

Evaluación de la eficacia y eficiencia en el auxilio judicial internacional Otra de las tareas que asume el Servicio de RRII es la constante evaluación de la eficacia y eficiencia de la actividad de los jueces españoles en el auxilio judicial activo y pasivo.

Colaboración con el Ministerio de Justicia en la acción del Gobierno relacionada con el auxilio judicial internacional o en otras cuestiones de trascendencia o índole internacional El Servicio de RRII viene

prestando al Ministerio de Justicia la colaboración que es requerida, en las materias en las que se necesita el apoyo de CGPJ.

Gestión administrativa de las autorizaciones para desplazamientos al extranjero de Jueces y Magistrados relativas al auxilio judicial internacional. El Servicio de RRII se encarga de la tramitación administrativa de las autorizaciones para el desplazamiento al extranjero para la ejecución de actos de auxilio judicial, emitiendo los oportunos informes, sometidos previamente a la Comisión de RRII.

La cooperación internacional al desarrollo en el sector justicia

Con la actuación del CGPJ en materia de cooperación internacional al desarrollo en el sector justicia se trata de apoyar los procesos de reforma, modernización, fortalecimiento institucional y profesionalización de los poderes judiciales de los países de nuestro entorno geográfico, político, lingüístico, cultural, histórico y socioeconómico, proporcionando asistencia técnica en la identificación, formulación, dirección y ejecución de programas y proyectos de cooperación al desarrollo, que aprovechen la experiencia, capacidad y prestigio del CGPJ y de la carrera judicial española en los ámbitos de actuación que le son propios.

Iberoamérica: Éste es el área tradicional de intervención. Durante el año 2011, el CGPJ ha continuado manteniendo su presencia en el ámbito Iberoamericano. Esta presencia ha venido consistiendo, de una parte, en asistencias técnicas a diferentes países y, de otra, en la participación en el *Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada*, en el marco del cual se han impartido seminarios a jueces latinoamericanos en los Centros de Formación de AECID, en Cartagena de Indias (Colombia) y en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

Además, en el año 2011, se ha iniciado la ejecución del proyecto de la UE para Latinoamérica "EUROsociAL II", en el que el CGPJ participa como socio operativo

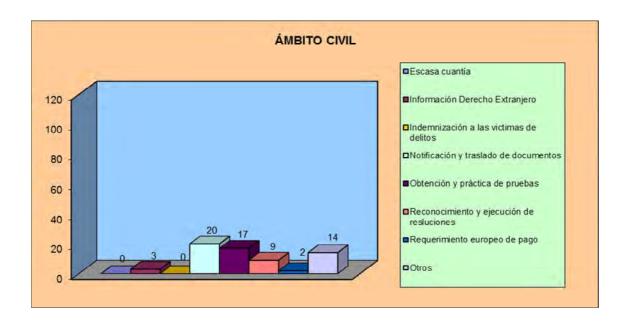
Países de Europa Central y Oriental (PECO): En éste área, la labor del CGPJ en el año 2011 ha supuesto la continuación de la actividad ya llevada a cabo con anterioridad. Se han ejecutado actividades en la zona de los Balcanes, concretamente en Albania y en Serbia. Además, el CGPJ ha sido la institución seleccionada para liderar un proyecto twinning de la Comisión Europea en Croacia cuya ejecución se iniciará en el año 2012

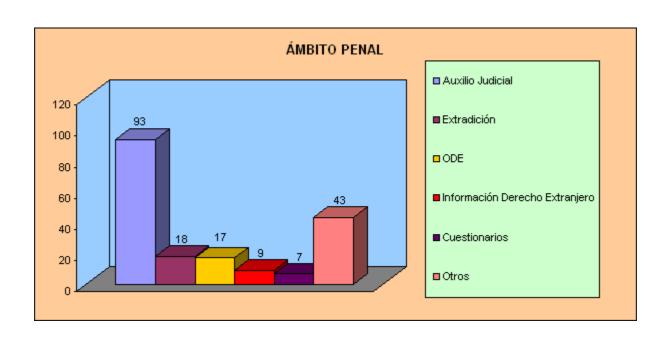
Países del Arco Mediterráneo y África: En el año 2011, el CGPJ ha continuado colaborando con aquellos países de África con los que se mantenía una previa colaboración (Marruecos y Mozambique).

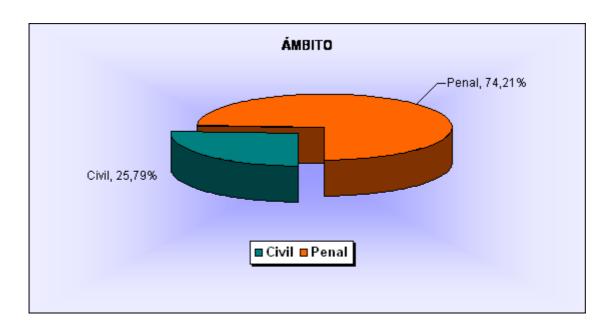
También el CGPJ ha venido actuando intensamente en el marco del programa EUROMED JUSTICIA, financiado por la Unión Europea. De este programa son beneficiarios los países de Argelia, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez y Turquía. La actuación de los representantes del CGPJ en la dirección del referido programa se desarrolla en todo momento en estricta coordinación con los Ministerios de Justicia y de Asuntos Exteriores de España.

Consultas de Auxilio Judicial Internacional

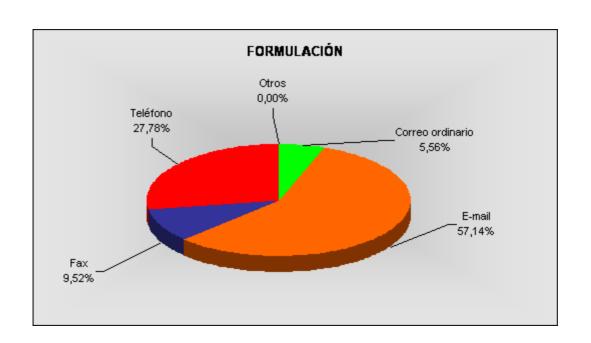
AMBITO	MATERIA	CONSULTAS	
Civil	Escasa cuantía	0	
Civil	Información Derecho Extranjero	3	
Civil	Indemnización a las victimas de delitos	0	
Civil	Notificación y traslado de documentos	20	
Civil	Obtención y práctica de pruebas	17	
	Reconocimiento y ejecución de		
Civil	resoluciones	9	
Civil	Requerimiento europeo de pago	2	
Civil	Otros	14	
	Civil	65	
Penal	Auxilio Judicial	93	
Penal	Extradición	18	
Penal	ODE	17	
Penal	Información Derecho Extranjero	9	
Penal	Cuestionarios	7	
Penal	Otros	43	
	Penal	187	
	TOTAL	050	
	CONSULTAS	252	







Formulación			Total
	<u>Modo</u>	<u>Subtotales</u>	
	Correo ordinario	14	
	E-mail	144	
	Fax	24	
	Teléfono	70	
	Otros	0_	
			252



Participación por sexos

	Consultas
Hombres	95
Mujeres	157



,		,	,
COMISION	DE MODERN	JIZACION E IN	IFORMÁTICA

INTRODUCCIÓN

El órgano técnico que presta soporte a esta Comisión es el Servicio de Organización y Modernización Judicial, que cuenta con una Jefatura (la dirección funcional ha sido atribuida por el Pleno del Jefe del Servicio Central) y que se compone de las Secciones de Oficina Judicial, de Informática Judicial y de Estadística Judicial.

El trabajo de esta Comisión puede ser estructurado en torno a las siguientes grandes áreas: Plan de Modernización de la Justicia, Organización Judicial, Nueva Oficina Judicial, Informática Judicial, Estadística Judicial y Calidad de la Justicia, sin olvidar la organización de las Jornadas de Jueces Decanos de España.

Plan de modernización de la justicia

Una de las primeras actuaciones del VI Mandato del CGPJ consistió en la aprobación de unas líneas generales para el Plan de mejora de la Justicia, acordando que "todas estas medidas y acciones se impulsarán por la Comisión de Modernización e Informática contando con la participación de todas las Comisiones y Vocalías del Consejo General del Poder Judicial, en sus respectivas competencias, y en coordinación con el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Administración de Justicia" (Acuerdo 1º del Pleno de 29 de octubre de 2008). En cumplimiento de esta encomienda, la Comisión de Modernización e Informática preparó el Plan de Modernización de la Justicia, que fue aprobado por el Pleno el día 12 de noviembre de 2008. Durante el año 2011, ha tenido continuidad el trabajo en cada uno de los ejes de este Plan, no solamente mediante la adopción de medidas que se encuentran dentro de la propia competencia del CGPJ, sino también a través del impulso de aquéllas que corresponden a otros organismos públicos, dentro de un marco de colaboración y de coordinación de actuaciones.

Organización judicial

Medidas de refuerzo a órganos judiciales

Cuando concurren necesidades de medios personales en los órganos judiciales y éstas tienen su origen en causas coyunturales, bien sea porque se ha producido una vacante que ha de ser cubierta a la mayor brevedad posible o por sobrecarga puntual de trabajo o altos niveles de pendencia de asuntos, para cuya solución no es precisa la creación de nuevos órganos, sino su reforzamiento temporal, así como cuando las limitaciones presupuestarias impiden la creación de los órganos necesarios por sobrecarga estructural de trabajo, se hace preciso reforzar los mismos con las denominadas "medidas de refuerzo", aprobadas por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial a propuesta de la Comisión de Modernización (a través de los Vocales encargados de esta materia Manuel Almenar y Carles Cruz).

En este sentido, a lo largo de 2011 la Comisión de Modernización e Informática ha adoptado 1.385 acuerdos en esta materia, de los que 279 afectan a Magistrados y Jueces titulares (comisiones de servicio y otros), 266 a Magistrados y Jueces no titulares (Magistrados eméritos y suplentes y Jueces sustitutos), 478 a personal colaborador titular (Secretarios Judiciales y personal de los cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio) y 362 a personal colaborador no titular.

Informes

A la Comisión de Modernización e Informática también le corresponde la elaboración de informes relacionados con distintos aspectos de la oficina judicial. En el periodo contemplado, se han elaborado un total de 81 informes que versan sobre materias tales como creación de órganos judiciales, elevación de categoría de juzgados, especialización de órganos judiciales, jornada, horarios de trabajo y calendarios laborales, separación de jurisdicciones, agrupación de juzgados de paz, plantillas, servicio de guardia, selección y nombramiento de funcionarios interinos, estructura y organización de la nueva oficina judicial, entre otros.

Nueva oficina judicial

Registro Civil

En primer lugar, cabe destacar la cooperación con la Comisión de Estudios e Informes en la elaboración del Informe al Anteproyecto de Ley de Registro Civil (posterior Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil).

Por otra parte, se ha colaborado con el Ministerio de Justicia en la formación de Jueces en el Proyecto de Registro Civil de Servicios. Se trata de un proyecto realizado en el territorio gestionado por el citado Ministerio de Justicia, con la finalidad de reorganizar dicho Registro Civil conforme a la vigente normativa y que consta de tres elementos: implantación de REGIUS (aplicativo de Gestión de Expedientes) de acuerdo a la normalización de la práctica registral; establecimiento de Registro Civil de Servicios como la nueva imagen del órgano registral, y puesta en marcha del Nuevo Modelo Organizativo. Las personas que prestan servicio en los órganos registrales participaron en actividades de formación durante 2011 para conocer el nuevo modelo organizativo y poder abordar el cambio. Tras una experiencia piloto en varias localidades, este Proyecto se extendió a 109 Registros civiles.

Informes

País Vasco

Durante 2011, la Comisión de Modernización e Informática elaboró diversos informes referidos al proceso de despliegue de la Nueva Oficina Judicial en este territorio, que posteriormente fueron aprobados por el Pleno de 28-2-2011: el informe a la propuesta del Ministerio de Justicia sobre Relaciones de Puestos de Trabajo del Cuerpo de Secretarios Judiciales de las oficinas judiciales de los Partidos Judiciales de Balmaseda, Bergara, Durango, Gernika y Tolosa, el informe sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de los Secretarios Judiciales de la Secretaría de Gobierno del País Vasco y el informe a la propuesta de Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco por la que se convoca concurso específico para la cobertura de los puestos singularizados de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y administrativa y Auxilio Judicial, de la Administración de Justicia de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, del Servicio Común Procesal General y de la Unidad Procesal de Apoyo Directo de los partidos judiciales de Balmaseda, Bergara, Durango, Gernika y Tolosa.

Por su parte, esta Comisión también elaboró el informe favorable a la norma sobre modificación de las relaciones de puestos de trabajo de las unidades procesales de apoyo directo en el País Vasco, que posteriormente fue aprobado por el Pleno de 26-5-2011.

Navarra

La Comisión Permanente de 19 de abril de 2011 (en funciones de Pleno y de conformidad con el artículo 57 ROF) aprobó el informe favorable, elaborado por la Comisión de Modernización e Informática, a la propuesta de Orden Foral por la que se determina la estructura provisional de la Oficina Judicial para la Audiencia Provincial de Navarra, que fue posteriormente ratificado por el Pleno de 28-4. Igualmente, el Pleno de 26-5-2011 aprobó el informe favorable, elaborado por la misma Comisión, a la propuesta de Orden Foral por la que se determina la estructura provisional de la Oficina Judicial para la ejecución de los procedimientos de los Juzgados de lo Penal.

Instrumentos jurídicos

El Boletín Oficial del Estado de 5 de abril de 2011 publicó la Instrucción 1/2011, de 31 de marzo, del Pleno del CGPJ, sobre el funcionamiento de las unidades procesales de apoyo directo a jueces y magistrados y su actuación coordinada con los servicios comunes procesales, que contiene una serie de criterios para garantizar la coordinación, conexión e interrelación entre las distintas unidades que

conforman la nueva oficina judicial, así como una serie de instrumentos de coordinación y seguimiento para garantizar su buen funcionamiento.

De manera simultánea, se publicó la Instrucción 1/2011, del Secretario General de la Administración de Justicia, sobre el funcionamiento de las unidades procesales de apoyo directo a jueces y magistrados y su actuación coordinada con los servicios comunes procesales, coincidente en su contenido con la referida Instrucción del CGPJ.

Seguimiento de la implantación de la NOJ

Por un lado, cabe destacar las actuaciones de los Vocales designados al efecto por el Pleno del CGPJ (Fernando de Rosa y Carles Cruz), quienes han mantenido un contacto directo y continuo tanto con los órganos de gobierno del Poder Judicial de las localidades donde se ha implantado la NOJ, para conocer los problemas e incidencias que se iban produciendo, como con el Ministerio de Justicia, para impulsar soluciones y actuaciones de mejora. En este sentido, cabe destacar que los mismos visitaron en varias ocasiones cada una de las 7 ciudades donde se ha producido la implantación, reuniéndose con los Jueces, los Secretarios Judiciales, los profesionales del Derecho y los miembros de la Junta de Personal.

Por otra parte, es necesario señalar que en 2011 se han producido sendas reuniones con los responsables de la Oficina Judicial de Cataluña y del País Vasco, con la finalidad de conocer sus respectivos planes de despliegue de la Nueva Oficina Judicial.

Por último, también hay que destacar que durante 2011 se desarrollaron un importante número de actividades en ejecución del acuerdo del Pleno de 25 de noviembre de 2010 sobre el refuerzo de la presencia del CGPJ en la implantación de la Nueva Oficina Judicial, que se examinan en el apartado siguiente.

Medidas para el refuerzo de la participación e implicación del CGPJ en el despliegue de la NOJ

El Pleno del CGPJ de 25-11-2010 acordó reforzar la participación e implicación del Consejo General del Poder Judicial, en el ámbito de sus competencias, en el proceso de implantación de la Nueva Oficina Judicial. A tal fin se dispuso la creación de un Grupo Específico de Apoyo al Despliegue de la Nueva Oficina Judicial para que, tanto en la sede del Consejo General del Poder Judicial como en los propios territorios de despliegue, los Jueces contasen, con antelación suficiente, con el apoyo y soporte necesarios.

En ejecución de dicho acuerdo, la Comisión Permanente de 30-11-2010 acordó la constitución de un "Grupo Judicial de Apoyo al Despliegue de la Nueva Oficina Judicial", coordinado por los Vocales D. Fernando de Rosa Torner y D. Carles Cruz Moratones, y compuesto por los Jueces Decanos de Madrid, Valencia, Zaragoza, Bilbao, Málaga, Murcia y Cáceres, grupo que ha mantenido numerosas reuniones de trabajo y desarrollado multitud de actividades durante este año. Por otra parte, la Comisión Permanente de 11 de enero de 2011 aprobó el denominado "Plan de Gestión del Cambio de Miembros de la Carrera Judicial para el Despliegue de la NOJ, en cuyo marco se han realizado un gran número de actuaciones, que pueden agruparse en cuatro categorías:

La primera de ellas se refiere a la presencia institucional del CGPJ, que se ha concretado especialmente en las visitas de los Vocales a las ciudades donde se ha realizado la implantación de la NOJ.

Una segunda parte hace referencia a la celebración de Encuentros sobre Nueva Oficina Judicial, en la que se han llevado a cabo numerosas visitas a los territorios implicados en el despliegue de la NOJ, así como diversas actividades, como talleres sobre instrumentos tecnológicos.

El tercer apartado ha consistido en la elaboración de Materiales Formativos y de Información: en este sentido se ha elaborado una Colección Documental sobre el Despliegue de la Nueva Oficina Judicial, con la edición de un dispositivo de almacenamiento USB para la consulta de estos documentos que se

ha entregado a los Jueces y Magistrados participantes en el plan de gestión del cambio, y por parte del Grupo Judicial de Apoyo se han elaborado diversos materiales formativos, así como dos informes de recomendaciones sobre la implantación de la NOJ.

La última parte está compuesta por Actividades de Comunicación, que se han concretado tanto en la edición y maquetación del Plan de Gestión del Cambio, como en la presencia de estas actividades en la "Extranet de Jueces y Magistrados" de la página web del CGPJ, en la que se ha introducido una pestaña específica.

Comisión Jurídica Asesora para la implantación de la Nueva Oficina Judicial: continuación de los trabajos

Constituida en 2010 y formada por cuatro Magistrados, cuatro Secretarios Judiciales, un Letrado del CGPJ y un representante del Ministerio de Justicia, tiene por objeto: identificar cuestiones y establecer propuestas de solución en relación con las distintas situaciones que hagan necesaria una coordinación entre Magistrados/as y Secretarios/as Judiciales para el adecuado funcionamiento de la NOJ; apoyar e impulsar los trabajos de las comisiones y/o grupos jurídicos para la implantación de la NOJ del territorio gestionado por el Ministerio de Justicia, así como en relación con las que se establezcan como en las CCAA con competencias transferidas, garantizando en todo caso la coordinación de actuaciones; desempeñar las funciones que le puedan ser encomendadas en relación con el Reglamento de Homogeneización de Servicios Comunes Procesales y mantener un cauce de contacto y comunicación con los distintos grupos de trabajo existentes en materia de Nueva Oficina Judicial, fomentando el intercambio de información y documentación.

La Comisión ha celebrado diversas reuniones de trabajo durante el año 2011, recogiéndose el resultado de sus trabajos en el denominado "Compendio", que es objeto de actualización periódica y cuya última versión responde a más de cien cuestiones.

Informática judicial

Las actividades más destacables en materia de informática judicial se estructuran en torno a diversas áreas de trabajo: normativa e informes sobre proyectos legales, desarrollo del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS), convenios de colaboración, test de compatibilidad, Punto Neutro Judicial y proyectos singulares.

Normativa e informes sobre leyes

- 1) La Comisión Permanente (29 de diciembre 2010), acordó por razones de urgencia y en funciones de Pleno, la "adopción de medidas para el cumplimiento de las **Normas de Registro** contenidas en el Reglamento 2/2010, de 25 de febrero, sobre criterios generales de homogeneización de las actuaciones de los Servicios Comunes Procesales", para lo cual dictó una guía cuyo objeto era clarificar algunos de los puntos contenidos en dicho reglamento. Este acuerdo fue ratificado por el Pleno celebrado el 27 de enero de 2011. Con posterioridad, el Pleno de 31 de marzo aprobó una modificación de la Guía. Igualmente, la Comisión de Modernización e Informática ha venido aprobando las respuestas a diversas consultas y dudas sobre la aplicación práctica de la Guía, que han sido publicadas en la Web, en forma de compendio de dudas sobre la aplicación de las normas que para el registro de asuntos y escritos define el Reglamento 2/2010.
- 2) Se ha colaborado con la Comisión de Estudios e Informes en la elaboración del Informe al Proyecto de Ley de Tecnologías de la Información y de la Comunicación en la Administración de Justicia. Finalmente, en el BOE de 6 de julio de 2011 se ha publicado la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en el Administración de Justicia.
- 3) Se han elaborado las normas técnicas sobre Expediente Digital y sobre Documento Digital, que se han incorporado a la última versión del test de compatibilidad.

4) Se ha creado un Grupo de Trabajo compuesto por cinco Jueces Decanos para analizar la relación de las normas de reparto con el Test de Compatibilidad.

Esquema judicial de interoperabilidad y seguridad (EJIS)

El 30 de septiembre de 2009 se suscribió un convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia, el CGPJ y la Fiscalía General del Estado para el establecimiento del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad en el ámbito de la administración de justicia, al que posteriormente se adhirieron las comunidades autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Valencia, Canarias, Andalucía, Navarra y Aragón. Dicho convenio tiene por objeto acordar la colaboración entre todas las instituciones firmantes para desarrollar las actuaciones que resulten precisas para establecer un esquema judicial de interoperabilidad y seguridad que permita, a través de las plataformas tecnológicas necesarias, el funcionamiento integrado y conjunto de todas las aplicaciones informáticas al servicio de la Administración de Justicia.

El día 2-12-2010 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Seguimiento, aprobándose los siguientes proyectos a ejecutar durante los años 2011 y 2012: en 2011, Unificación de Agendas, Justicia gratuita, Integración de los Sistemas de Gestión Procesal (SGPs) con los sistemas de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Modelado de procesos y normalización documental-BPMN, Integración de los Sistemas de Gestión Procesal (SGPs) con el sistema "Fortuny" y con SIC, Integración de los Sistemas de Gestión Procesal (SGPs) con los servicios del Punto Neutro Judicial, e Integración de los Sistemas de Gestión Procesal (SGPs) con los sistemas de las Administraciones Penitenciarias; y en 2012, Proyecto de análisis de la actividad judicial y de la calidad de los datos, Proyecto de itineración de exhortos, asuntos y recursos, y Proyecto sobre presentación telemática de demandas y escritos.

Para la puesta en marcha de cada uno de estos proyectos se constituyeron los respectivos grupos de trabajo. El día 16-3-2011 tuvo lugar una nueva reunión de la Comisión Ejecutiva EJIS. La última reunión de la Comisión de Seguimiento EJIS se celebró el día 10 de octubre de 2011, que tomó conocimiento del estado de los proyectos de servicios para el periodo 2010-2011 expuesto por el Ministerio de Justicia y por el CGPJ, así como por la FGE.

Dentro del marco EJIS, la Sección de Informática Judicial participa en los grupos de trabajo, coordinando alguna de las Comisiones Ejecutivas que se han reunido durante el año. Formando parte del equipo del Consejo General del Poder Judicial, participa de forma muy activa en dos proyectos de interoperabilidad:

- La integración de los sistemas informáticos de gestión procesal con los servicios del Punto Neutro Judicial y los sistemas informáticos de los Centros Penitenciarios y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- 2. La definición de la estructura del expediente judicial electrónico, los metadatos que debe contener el expediente y los documentos, así como en otros aspectos como la firma digital.

Convenios

Durante el año 2011 se han aprobado por el Pleno los siguientes Convenios de Colaboración:

- Con Consejo General de la Abogacía. Acceso on-line desde los órganos judiciales a información relativa a los abogados ejercientes inscritos en el censo de los abogados españoles.
- 2. Con Gobierno de Navarra Instituto Nacional de Estadística. Acceso de los Juzgados de Paz de Navarra al Punto Neutro Judicial y autorización a dichos Juzgados para utilizar la consulta de domicilios padronales del INe.
- 3. Consejo General del Poder Judicial Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Tercera Adenda al Convenio suscrito el 17 de marzo de 2005, por la que se acuerda remitir a los órganos

judiciales de la Comunidad de Madrid a través del Punto Neutro Judicial, las resoluciones denegatorias del reconocimiento al derecho de justicia gratuita.

4. Con Xunta de Galicia. Convenio de Cooperación Tecnológica.

Además, se han iniciado los trámites para suscribir adendas a los Convenios firmados con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Dirección General de Tráfico, Instituto Nacional de Estadística, Servicio de Empleo Público, Dirección General de la Policía, Dirección General del Catastro y Dirección General de Instituciones Penitenciarias, para permitir el acceso del Ministerio Fiscal y de los órganos judiciales de la jurisdicción militar a las aplicaciones de consulta y averiguación que dichas Administraciones y Organismos prestan a través del Punto Neutro Judicial, en aquellos casos en los que dicho acceso no se esté produciendo en la actualidad. En el primer trimestre de 2012 se firmarán las Adendas al Convenio con el Instituto Nacional de Estadística y con el Servicio Público de Empleo.

Test de compatibilidad

Durante el año 2011 se han modificado los distintos componentes del Test de Compatibilidad para adaptarlos a las reformas legales promulgadas durante el año, adaptándose asimismo a la aplicación informática del Ministerio Fiscal (Fortuny), al SIRAJ (sistema de registros de apoyo a la Administración de Justicia) y al sistema ECRIS (European Criminal Records Information System).

Por otra parte, cabe destacar que el Pleno de 16 de diciembre de 2011 aprobó la versión 3 del Test de Compatibilidad, consolidando todos los trabajos realizados durante el año.

Punto Neutro Judicial

Se ha continuado con la implantación de nuevos servicios y la actualización de los existentes. En el último trimestre del año se han comenzado los trabajos para desarrollar una aplicación que permita la anotación telemática de embargos. Los nuevos servicios publicados en 2011 son los siguientes:

Embargos telemáticos de cuentas bancarias a la vista. Nuevo servicio que proporciona a los órganos judiciales un automatismo que facilita la realización de embargos de cuentas a la vista de forma más rápida, fácil y completa, pues comprueba la existencia de cuentas bancarias en todas las entidades financieras (bancos y cajas de ahorro), ordenando la traba de la cantidad a embargar y transfiriendo dicha cantidad a la cuenta de consignaciones del órgano judicial. Se comenzó un piloto del proyecto el 18 de octubre de 2011, realizándose el primer embargo real el 4 de noviembre. A finales de 2011, la aplicación es capaz de consultar más de 81 millones de cuentas bancarias a la vista.

<u>Itineración de exhortos</u>. Permite el intercambio telemático de exhortos, así como la devolución de los cumplimentados, entre órganos judiciales de cualquier Comunidad Autónoma con independencia del sistema de gestión procesal que se utilice. Se ha previsto su puesta en funcionamiento en tres Comunidades Autónomas (Galicia, Andalucía y Comunidad Valenciana) a principios de 2012.

Servicio de Comunicaciones Seguras. El CGPJ ha creado un servicio web que permite a los órganos judiciales intercambiar información y documentación de forma segura con otros organismos de la administración de justicia u otras administraciones. Este servicio ya está operativo con diferentes entidades (Fondo de Garantía Salarial, Colegios de Abogados de Madrid y Barcelona y Colegio de Procuradores de Madrid). La Policía Local de Madrid, en funciones de Policía Judicial, está realizando pruebas para realizar sus comunicaciones con los órganos judiciales de Madrid a través de este nuevo servicio. Por último, se ha puesto en marcha un programa piloto con dos centros penitenciarios (Estremera y Modelo de Barcelona), para incorporar también al servicio las comunicaciones de los órganos judiciales con los centros.

Proyectos singulares

<u>Sistema de Gestión Gubernativa</u>, que permite la gestión de los diferentes expedientes gubernativos que se generan en las Secretarías de las Salas de Gobierno. Durante 2011 se ha finalizado la fase de implantación y formación en todas las Secretarías de Gobierno de los diferentes Tribunales Superiores de Justicia. En el mes de julio se acordó la creación de un Grupo de Trabajo, compuesto por los Presidentes de algunos Tribunales Superiores de Justicia, encargado de proponer cambios y homogeneizar trámites, a fin de agilizar y mejorar el sistema. Este Grupo, que ya ha celebrado dos reuniones, ha avanzado en sus trabajos de mejora y homogeneización.

<u>Sistema de comunicación entre los Órganos de Gobierno.</u> Se ha puesto en marcha el módulo de comunicaciones interdepartamentales o sistema de Entrada / Salida Telemático, que permite enlazar a los Tribunales Superiores de Justicia y los Decanatos con el Consejo General del Poder Judicial y entre sí.

Para los Tribunales Superiores de Justicia, se ha enlazado el Sistema de Gestión Gubernativa con Inter-lus, habiéndose implantado en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Está prevista la implantación en el resto de Tribunales durante el año 2012, así como la integración con el Registro Telemático del Consejo General del Poder Judicial.

Gestión del Pleno y de las Comisiones del CGPJ. Herramienta informática para la gestión interna del Consejo, que permite la tramitación electrónica del Pleno y de las Comisiones. En el año 2011 se ha consolidado la integración en el sistema la tramitación de la Comisión Permanente, así como de la Comisión de Modernización e Informática.

Sistema para las Medidas de Refuerzo a Órganos Judiciales ("Plan de Urgencia"). Herramienta informática construida en entorno Web para que el Servicio de Inspección y la Sección de Oficina Judicial puedan registrar las solicitudes de refuerzos y de actuaciones urgentes recibidas de los órganos judiciales, y llevar el control de su tramitación y seguimiento, a fin de obtener informes por territorios que puedan ser utilizados por las Vocalías Territoriales o cualquier otro órgano del Consejo que requiera dicha información. Se han automatizado más trámites, evitando la generación en papel, y se ha integrado la recepción de documentación desde los Tribunales Superiores de Justicia a través del Registro de Entrada.

<u>Tramitación telemática de solicitudes de permisos y licencias de Jueces y Magistrados.</u> En 2010 se construyó una plataforma telemática para la gestión de las solicitudes de permisos y licencias de jueces y magistrados, integrada en la Extranet de Jueces y Magistrados del portal Web poderjudicial.es y en el Sistema de Gestión Gubernativa.

Al finalizar 2011, pueden solicitarse licencias y permisos por esta vía desde determinados órganos judiciales de Baleares, Cataluña, Aragón, Comunidad Valenciana, Cantabria, Andalucía, Madrid, País Vasco, Castilla la Mancha, Extremadura y Audiencia Nacional.

<u>Sistema integrado de gestión de órganos judiciales y carrera judicial.</u> Durante 2011 se han realizado los trabajos para la construcción de una herramienta informática para gestionar los óranos judiciales y tramitar todo lo referente a la carrera judicial. Está prevista la integración de la herramienta con formularios Web y con el Registro Telemático.

<u>Plan de Sistemas de Información del CGPJ.</u>En 2011 terminaron los trabajos de elaboración de un Plan Estratégico de Sistemas de Información para el Consejo General del Poder Judicial, del que tomó conocimiento el Pleno, con el propósito de crear un sistema de gestión integral de todos los servicios

del Consejo, tanto los necesarios para el funcionamiento de sus unidades como para los servicios que presta al exterior, permitiendo la orientación de sus esfuerzos hacia la eficiencia y el impacto en Administración de Justicia.

<u>Informe de impacto tecnológico</u>. El Pleno del 25-11-2010 acordó que todos los proyectos informáticos que sean desarrollados por el Consejo General del Poder Judicial cuenten, con carácter previo a su definitiva aprobación, con un informe de impacto tecnológico emitido por el Comité de Infraestructura Tecnológica, cuyo procedimiento de trabajo fue aprobado por la Comisión de Modernización e Informática. En cumplimiento de estos acuerdos, durante el año 2011 se han venido elaborado los informes de impacto tecnológico que han resultado necesarios en la actividad del CGPJ.

Calidad de la justicia

Premio a la Calidad de la Justicia 2011

Siguiendo los criterios aprobados por el Pleno, la Comisión de Modernización e Informática celebrada el día 27 de abril de 2011 aprobó los términos de la convocatoria correspondiente a 2011, difundiéndose la correspondiente convocatoria. Una vez finalizado el periodo establecido, se han presentado 21 candidaturas. El Jurado ha estado compuesto por Don Fernando de Rosa, Vicepresidente del CGPJ, Don Miguel Carmona Ruano, Vocal del CGPJ, Don Antonio Dorado Picón, Vocal del CGPJ, Doña Victoria Ortega Benito, Secretaria General del Consejo General de la Abogacía Española, y Don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, Presidente del Consejo General de Procuradores de España. Tras la celebración de varias reuniones, las candidaturas premiadas han sido las siguientes:

MODALIDAD "JUSTICIA EFICAZ":

- CATEGORÍA: ÓRGANO JUDICIAL: <u>Premiado:</u> Oficina de Presentaciones Juzgado de Guardia de Valencia.
- CATEGORÍA: ADMINISTRACIÓN E INSTITUCIONES. <u>Premiado</u>: Dirección General de Modernización de Cataluña – Gestión de Piezas de Convicción.

MODALIDAD "JUSTICIA ACCESIBLE":

- CATEGORÍA: ÓRGANO JUDICIAL: <u>Premiado</u>: Juzgado 1ª Instancia 73 Madrid- Experiencia Piloto en Mediación Civil.
- CATEGORÍA: ADMINISTRACIÓN E INSTITUCIONES (ex aequo): <u>Premiados</u> : CGAE-Expediente electrónico Justicia Gratuita ; y Banesto Cuenta Depósitos y Consignaciones.

MODALIDAD "JUSTICIA TRANSPARENTE":

- CATEGORÍA: ÓRGANO JUDICIAL: **Premiado:** TSJ de Cantabria.
- CATEGORÍA: ADMINISTRACIÓN E INSTITUCIONES: <u>Premiado</u>: Consejería de Educación de Murcia, en colaboración con el TSJ de Murcia - Juez de Paz Educativo.

Los Premios a la Calidad de la Justicia 2011, en sus distintas modalidades, fueron entregados en un acto que se celebró el día 19 de diciembre de 2011, con la presencia de numerosas personalidades del mundo judicial. Por otra parte, los mismos han sido objeto de difusión en la web del CGPJ mediante la inclusión de videos y materiales informativos del contenido de cada uno de los premios.

Sistema de Calidad de la NOJ desarrollado por el Ministerio de Justicia

Comisión Estatal de Calidad

El Pleno aprobó la participación del CGPJ en la Comisión Estatal de Calidad (CEC), delegando en la Comisión de Modernización e Informática la designación de los dos representantes del Consejo en dicha Comisión Estatal.

El Ministerio de Justicia propuso la creación de este sistema, con una arquitectura institucional común que propiciase la colaboración de todas las instituciones competentes (comisión estatal y comisiones territoriales).

Se han celebrado varias reuniones de trabajo, en las que se aprobó el reglamento de la CEC, habiéndose trabajado en un Modelo de Referencia de Gestión de Calidad, para ser tenido en cuenta por las CCAA a la hora de abordar su propio modelo de calidad; y en unos posibles unos indicadores comunes, así como estudiar su inclusión en el Test de Compatibilidad.

Comisiones Territoriales de Calidad

Están constituidas las de Burgos, Cáceres, Ciudad Real y Murcia, entre cuyos integrantes se encuentran Magistrados para la Calidad en cada una de las anteriores ciudades. El día 12 de abril de 2011 tuvo lugar una reunión en Madrid de estos cuatro Magistrados para la Calidad, donde se analizaron los planes específicos de calidad de cada una de estas ciudades, así como la intervención en los mismos de los jueces y magistrados.

Jornadas de jueces decanos de España

El Servicio de Organización y Modernización aporta el soporte técnico a la organización de las jornadas anuales de Jueces Decanos, incluyendo asimismo en esta responsabilidad la celebración de la fase preparatoria de dichas jornadas.

Jornada Preparatoria

Celebrada en Madrid el 16 de junio de 2011, tuvo por objeto dotar de contenido a las posteriores jornadas nacionales, para lo cual se decidieron los diversos bloques de estudio y debate que iban a ser objeto de análisis y se designaron a los jueces decanos encargados de realizar las propuestas necesarias. Los citados bloques de estudio fueron los siguientes: Poder Judicial Independiente, Modernización, Carga de Trabajo, Estatutario, Tribunales de Instancia y Planta Judicial y Agilización procesal. Al margen de estos bloques, se acordó dedicar un tiempo en las Jornadas Nacionales para la exposición de experiencias de gestión de los decanatos que fueran de interés común para todos los Decanos.

Jornadas Nacionales

Tuvieron lugar en la ciudad de Vitoria, del 28 al 30 de noviembre de 2011. Los trabajos se centraron en los talleres formados en la jornada preparatoria del 16 de junio de 2011 en Madrid. Discutidas las distintas conclusiones y las propuestas que se iban planteando, en la jornada final se aprobó un documento con 40 propuestas para mejorar la administración de justicia.

Conforme al Reglamento de funcionamiento aprobado en las jornadas de Toledo (2010), se procedió a nombrar la comisión de seguimiento de las Jornadas de Decanos, que estará formada por los ocho Decanos exclusivos, los cuatro Decanos de las ciudades con más de 50 juzgados [Granada, Murcia, Las Palmas y Alicante] y los Decanos de Vitoria, Orense, Albacete, Jerez de la Frontera y Vigo.

Por último, se procedió al nombramiento de la Comisión de Protocolización y Mejora de la Gestión de los Decanatos, con el objeto de unificar normas y criterios de actuación en los decanatos. Forman parte de la misma los Decanos de Murcia, Málaga, Santander y Valencia.

COMISIÓN DE COMUNICACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Comunicación se constituyó el día 2 de octubre de 2008. Esta Comisión está auxiliada por el Asesor de Imagen de la Justicia, la Asesora de Comunicación y el Director de Comunicación, que actúa como Secretario de la Comisión.

Desde un primer momento, la Comisión asume todas las competencias que, en materia de políticas de comunicación y transmisión de información a la sociedad, pueda desarrollar el Consejo. Los principales objetivos que se fija la Comisión de Comunicación son los de alcanzar, por una parte, la máxima transparencia institucional y, por otra, acercar la Justicia a los ciudadanos para lograr potenciar y mejorar la imagen de los jueces y magistrados españoles.

La Comisión de Comunicación aprobó y puso en conocimiento del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del 30 de abril de 2009, un Documento Marco de Comunicación del CGPJ para este mandato. Tal Plan tiene como objetivo lograr una imagen positiva de la labor de jueces y magistrados y transmitir una visión real del ejercicio del tercer poder del Estado. Al mismo tiempo, establece los principios por los que se rigen las actuaciones de Comunicación en el CGPJ y en todos los tribunales españoles y diseña una serie de iniciativas que ya se han puesto en marcha. Entre estas iniciativas figura la creación de un sistema de gestión de la Comunicación en caso de situaciones extraordinarias, el desarrollo de una nueva página web o la celebración de jornadas y conferencias para aproximar la Justicia a la sociedad.

Asimismo, y de manera destacada, conviene reseñar que la Comisión de Comunicación, en ejecución del Plan de medidas de austeridad aprobado por el Pleno del Consejo, redujo sensiblemente (más de un 20 por ciento) su presupuesto de gastos para el año 2011, suprimiendo la prevista campaña de imagen y publicidad en prensa escrita y convirtiendo en bianuales (se celebrarán en 2012) dos de sus actividades anuales más notables, como son la Semana de Puertas Abiertas en el Tribunal Supremo y las Jornadas nacionales de Comunicación y Justicia.

ACTIVIDADES

Dentro de las acciones desplegadas por el equipo de comunicación del Consejo General del Poder Judicial en el último año, se detallan a continuación las actuaciones más relevantes llevadas a cabo, que se insertan en el Plan Marco y del que ha emanado una estrategia de Comunicación aprobada por la Comisión de Comunicación bajo el lema de "La Justicia, a tu servicio". Esta estrategia ha sido el motor de las iniciativas emprendidas, desde la perspectiva, ya apuntada, de dar a conocer mejor el trabajo que desarrollan los jueces en beneficio de la comunidad.

Desde esa perspectiva y sin perder de vista el día a día en el trabajo de las distintas áreas de Comunicación del Consejo (notas y ruedas de prensa, seguimiento de actividades de las distintas Comisiones, organización y realización de visitas al Tribunal Supremo, seguimiento en materia de comunicación de las actividades del Presidente y de los Vocales en sus desplazamientos, etc.) se pueden destacar las siguientes actuaciones:

Potenciación de la imagen del Tribunal Supremo

Dentro de las estrategias en política de comunicación que se llevan a cabo para mejorar la imagen de juzgados y tribunales, se entendió por la Comisión de Comunicación como muy importante potenciar la imagen del Tribunal Supremo, aspecto éste que tendrá una fuerte dimensión en 2012 con ocasión del bicentenario de su creación.

Como actividad más destacada, conviene resaltar el encuentro informativo llevado a cabo con el Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo, D. José Manuel Sieira, quien lanzó un mensaje muy positivo en cuanto al grado de actualización de la Sala, y a la necesidad de mantenimiento de los vigentes planes de actualización del Alto Tribunal que, en sus seis años de funcionamiento, han

permitido que se esté en condiciones de afirmar que a finales de 2012 la Sala Tercera del Tribunal Supremo estará prácticamente al día, olvidando sus seculares retrasos.

Asimismo, desde el área de comunicación e imagen se ha colaborado de manera importante con el Tribunal Supremo para fortalecer su presencia en la sociedad, a través del contacto de varios de sus Magistrados con los principales medios de comunicación.

Actuación en situaciones excepcionales

Por acuerdo de la Comisión de Comunicación de septiembre de 2009 se creó un Protocolo de Comunicación en Situaciones Extraordinarias con el que los Gabinetes de los diferentes Tribunales proceden de forma colaborativa en coordinación con el del Consejo. Este Protocolo está integrado en el Plan Marco de Comunicación de 2009 y es un logro del presente mandato, ya que permite afrontar aquellas situaciones excepcionales en los que la actuación judicial adquiere un protagonismo superior al normal y que pueden desembocar, o no, en una crisis.

El sistema de gestión del Protocolo permite intensificar las relaciones con los Gabinetes, de tal forma que casi semanalmente se afronta una situación fuera de lo común en algún tribunal. En este tiempo se ha prestado especial atención a los casos relacionados con violencia de género, dado el creciente interés social en esta materia, y a aquellos casos en los que están implicadas víctimas de especial protección de la Justicia.

El procedimiento establece la actuación coordinada para disponer de toda la información posible, prestar el apoyo logístico a nuestros responsables de Comunicación de los distintos Tribunales y, finalmente, ofrecer alternativas de comunicación cuando así se ha estimado oportuno. Una vez pasada la situación extraordinaria, se analiza lo ocurrido para proponer soluciones ante casos similares que podrían producirse y para ampliar el conocimiento de la Justicia.

Así, en el año 2011 se ha establecido un procedimiento por el cual los periodistas especializados en violencia de género e Igualdad reciben una formación "práctica" en los distintos juzgados implicados en este tipo de delito penal, con estancia de una jornada en cada uno de ellos y seguimiento de un caso hasta su resolución final.

Otra de las soluciones adoptadas es un sistema de envío de sentencias y resoluciones de interés a los creadores de opinión pública, con el fin de que puedan acceder a dichas resoluciones directamente.

Además, también se comparten aquellas resoluciones judiciales que se difunden a la opinión pública y que pueden ser de interés para otros Gabinetes.

Asimismo, se ha prestado especial apoyo a los Gabinetes de Comunicación para impulsar la elaboración de reportajes en las grandes cadenas generalistas de televisión.

El Protocolo de colaboración ha permitido prestar apoyo técnico y logístico a los Gabinetes cuando han afrontado un juicio de interés nacional y mediático, como ocurre con los varios centenares de casos de corrupción, o los concursos de acreedores con muchos afectados, que se instruyen en estos momentos en los diferentes Juzgados y Tribunales.

Página Web

El año 2011 ha sido el año dedicado al desarrollo final de la página web del Poder Judicial. Si en 2010 se colaboró con el desarrollo de su arquitectura y redacción de sus contenidos, en el 2011 se ha abordado la creación de unas áreas específicas para los medios de comunicación que son pioneras en Europa.

Otra de las actividades en este ámbito ha sido la formación de los Gabinetes de Comunicación para que puedan publicar en sus portadas la información que corresponda, proceso en el que aún se está inmerso.

El área de Comunicación emprendió el diseño de los contenidos de tal forma que cada tribunal (TSJ, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo) está dotado de una Sala de Prensa propia. Además, existe una Sala de Prensa común para todos. Los periodistas pueden navegar entre las Salas de Prensa.

En cada Sala de Prensa figuran las notas que el tribunal respectivo difunde a los medios de comunicación, así como las sentencias y documentos de interés que se envían a la Prensa. Cada Sala de Prensa está dotada de un calendario de señalamientos de juicios de interés mediático, donde se especifican hasta el tipo de cobertura que ha autorizado el tribunal correspondiente.

En orden a la protección de datos, el área de Comunicación decidió que todas las Salas de Prensa dispusieran de un código de especial protección –protocolos de estándares de exclusión de robotspara evitar que las informaciones que en ella se contienen sean captadas e indexadas por grandes buscadores y otras bases de datos.

Las Salas de Prensa poseen además un área multimedia, donde los medios pueden descargar de forma gratuita las fotografías, imágenes y audios sobre actos de interés que han colgado los Gabinetes para su difusión.

Tanto la portada del Poder Judicial, como las subportadas de los distintos tribunales, contienen dos áreas de publicación bien diferenciadas: las noticias judiciales –con información de ámbito jurisdiccional puro y duro- las noticias de En Portada, con la información institucional. Dicha separación se ha realizado para evitar que se mezclen ambas esferas ante la opinión pública.

Más del 90 por ciento de la información que se difunde está centrada en sentencias, de tal forma que solo se difunden resoluciones en fase de instrucción cuando así lo solicita el juez instructor o bien cuando se trata de una resolución de un Juzgado de lo Mercantil que va a ser publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Redes Sociales

Desde julio de 2011 el área de Comunicación ha emprendido una experiencia en las redes sociales. Se ha creado el Twitter @Poder Judicial_Es, desde donde se difunden las sentencias, resoluciones de interés y acuerdos del Consejo. La experiencia arroja resultados muy positivos, dado que se difunden estas resoluciones directamente a los teléfonos móviles de las personas que lo siguen. En estos momentos hay más de 2.200 seguidores, la mayoría son profesores de universidad, estudiante de Derecho, opositores, fiscales, tanto de España como de otros países.

Esta experiencia se suma a las emprendidas por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana tanto en Twitter como en Facebook.

El proceso es el siguiente: cada tribunal difunde la información que considera necesaria y, si es de ámbito nacional, esta información la rebota @Poder Judicial_Es a sus seguidores. Ahora bien, este último nunca difunde información relacionada con la fase de instrucción,

En breve se someterá a la Comisión de Comunicación para su examen un informe detallado sobre el uso de Redes Sociales.

Cursos de Comunicación y Justicia en la Laguna, Pamplona y en Orense

En los meses de febrero y de diciembre de 2011 se desarrollaron en la Universidad de La Laguna dos ediciones de los cursos de "Comunicación y Justicia", organizados conjuntamente por la Universidad de aquella ciudad canaria y por el Consejo General del Poder Judicial, que pretenden acercar al mundo universitario el conocimiento del funcionamiento y realidad de la Justicia, desde el debate y análisis de representantes de la judicatura y profesionales de la comunicación.

Se trata de una iniciativa con un alto nivel de seguimiento por los universitarios ya que, en ambos casos cerca de trescientos alumnos (de los últimos cursos de Derecho y de Periodismo) participaron en los cursos.

Un Curso de características similares tuvo lugar en Orense en octubre del mismo año, en lo que representa también una segunda edición del mismo, en colaboración con la Universidad de Vigo, a través de su Campus de Orense, y con el Ayuntamiento de esta ciudad gallega.

Y, finalmente, en el mes de Noviembre se desarrolló en Pamplona, en la Universidad de Navarra, el I Seminario de Información Judicial, dedicado a formar futuros periodistas de las Facultades de Periodismo, Publicidad y Comunicación Audiovisual en el ámbito de la información judicial. Este Seminario se organiza conjuntamente con la Universidad de Navarra, a través del Departamento de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de aquella Comunidad Foral.

Todos los responsables de las distintas Universidades y Facultades implicadas en estas actividades comunicaron al finalizar el curso su compromiso para repetir esta iniciativa en el próximo año y para establecer cauces de interconexión con el Consejo para cualquier otro tipo de actividad.

"Media Training" para Jueces. Formación Continua en territorios.

Durante 2011, el Gabinete de Imagen del Consejo realizó tres talleres de "media training" para los jueces de los territorios de Murcia, Castilla-León y Castilla-La Mancha. Estos talleres consisten en una introducción al funcionamiento de los medios y de los informadores que cubren el sector justicia. En el curso de los mismos se realizan prácticas en las que los jueces-alumnos aprenden a hacer frente con éxito a una entrevista, una rueda de prensa y un debate a través de unas prácticas en las que se utilizan cámaras y micrófonos, los mismos medios que utilizan los profesionales. El número total de jueces que pasaron por estos talleres fue de 54.

El taller "media training" de Murcia tuvo lugar entre 3 y 4 de marzo, el de Castilla-La Mancha el 28 de junio en Albacete y el de Castilla-León el 3 de octubre, en Medina del Campo, Valladolid.

Gabinete de Imagen

Durante el año 2011 el Gabinete de Imagen ha realizado un total de 70 audiovisuales de la actividad desarrollada en el CGPJ (se incluyen aquí algunas piezas realizadas para la Audiencia Nacional, la Escuela Judicial y el Tribunal Supremo). Además de encargarse también de la cobertura fotográfica de todos los actos del CGPJ y del Tribunal Supremo. Los audiovisuales más destacados son:

Premios Justicia y Calidad.

El Consejo General del Poder Judicial otorgó, el pasado 19 de diciembre, los premios

Calidad de la Justicia 2011. Unos premios con los que se reconoce a los órganos jurisdiccionales y oficinas judiciales, así como a las entidades y organismos relacionados con la Administración de Justicia, que se hayan destacado por sus actividades de mejora de la calidad del servicio público y las buenas prácticas de gestión. Para este evento (8 piezas audiovisuales, una por cada uno de los premiados, más otra del acto de entrega).

Reunión de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia en Navarra.

A este encuentro asistieron jueces Decanos de 43 ciudades españolas, que representan a 1864 magistrados. En la reunión, celebrada en Vitoria entre los días 28 y 30 de noviembre, se debatió sobre el gobierno judicial independiente, la modernización de la Justicia, la carga de trabajo de Jueces y Magistrados, el Estatuto profesional de los miembros de la carrera judicial, la creación de los Tribunales de Instancia, la actual planta judicial y la agilización de procedimientos, entre otros asuntos. (2 audiovisuales).

III Ronda de Talleres de XVI Cumbre Judicial Iberoamericana en Cádiz.

La XVI Cumbre Judicial Iberoamericana, que se celebrará en Buenos Aires el próximo mes de abril, quedó encauzada tras la clausura de la Tercera Ronda de Talleres, celebrada en Cádiz durante los tres últimos días y que ha reunido a 62 personas, representantes de 23 poderes judiciales de habla hispana y portuguesa que componen dicha organización en la que España ostenta la Secretaría Permanente y Argentina la Secretaría Pro Tempore. (2 audiovisuales).

Curso de Verano en Mariñán, del 8 al 12 de julio.

Carlos Divar, presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, inauguró el pasado 12 de julio el curso "La Justicia como piedra angular del Estado" en el Pazo coruñés de Mariñán, el tercero que se celebra este año en la Escuela de Verano del Poder Judicial. (5 audiovisuales).

Edición Premios Justicia y Discapacidad, 24 de marzo.

El órgano rector del Foro Justicia y Discapacidad otorgó los Premios del Foro en su edición 2011, a las siguientes personas y organismos: Premio a la trayectoria personal: María Luisa Ruiz-Jarabo; Premio a la actuación empresarial: Asociación para la Atención de las personas con discapacidad (ATAM); Premio a una institución: Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados; Premio a un medio de comunicación social: Agencia Europa Press Social. (1 audiovisual).

Actividad en el Tribunal Supremo.

Los actos más importantes del Alto Tribunal en este año han sido:

- Solemne Acto de Apertura de Tribunales 2011-2012 (15 de septiembre). Es el acto más importe de la Judicatura. (Realización y grabación del acto y 1 audiovisual).
- Francisco Javier Arroyo Fiestas (Sala Primera) y José María del Riego Valledor (Sala Tercera), tomaron posesión el día 4 de julio de 2011. (Realización del acto).
- Rafael Gimeno Bayón Cobos, tomó posesión el día 23 de marzo de 2011. En este caso, acordaros que impugnaron el nombramiento. (Realización y grabación del acto).
- Tomás Sanz Hoyos, tomó posesión como nuevo secretario de gobierno del Tribunal Supremo el día 7 de octubre. (Realización y grabación del acto y audiovisual).
- Nicolás Maurandi Guillén, Cruz de la Orden de Honor de San Raimundo de Peñafort (4 de noviembre). Realización y grabación del acto y 1 audiovisual.

Además el Gabinete de Imagen se encarga de realizar todas las visitas institucionales que se precisan por parte de los Vocales del CGPJ y desde la Comisión de Internacional al Tribunal Supremo. Las más reseñables fueron:

Actividad en la Audiencia Nacional.

El Gabinete de Imagen preparó 13 vídeos divulgativos sobre las diferentes partes que componen la Audiencia Nacional (Presidencia, Sala de lo Penal, Contencioso-Administrativo, Social, Juzgados de Instrucción, Departamento de Comunicación, funcionarios, secretarios judiciales, etc...). Y asimismo se prestó especial atención a la inauguración de la nueva sede de la Audiencia Nacional, en la madrileña calle de Goya, 14, con la que ahorrará un millón trescientos mil euros anuales en alquileres. (1 audiovisual).

Actividad en la Escuela Judicial.

Para resaltar la formación que se realiza en la Escuela Judicial se han realizado tres vídeos distintos. Uno de la actividad de "*Micro Relatos*", desarrollada a lo largo de una semana, la semana de deontología y valores. Y caso abierto secuenciado: Ramón Casas, profesor de la Escuela Judicial, explica la metodología que se emplea para formar a los futuros jueces, que se resume en tres: caso

cerrado, caso secuenciado cerrado y caso secuenciado abierto. Esta última supone una innovación porque permite a los jueces en prácticas seguir un caso "vivo" y real desde sus comienzos hasta el final. *Iudicatus* es el nombre del programa informático que utiliza el Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial. En este vídeo se explica cómo el programa realiza automáticamente el proceso de selección de jueces y magistrados para la asistencia a actividades formativas. Igualmente se cubrió informativamente el acto de entrega de despachos de la 63 Promoción de jueces. 231 hombres y mujeres, con una media edad de 30 años, forman la 63 Promoción de Jueces en prácticas. La última que ha echado a andar en la Escuela del Consejo General del Poder Judicial.

Diseño de publicaciones.

Este año, se ha diseñado y maquetado la Memoria de la Audiencia Nacional y la maquetación de la revista "Cumbre Judicial Iberoamericana", de difusión periódica trimestral.

Entrevistas de la Comisión de Calificación.

Grabación y realización de la copia judicial de todas las comparecencias de altos cargos de la Administración de Justicia.

13 de enero: Presidencia de la Audiencia Provincial de Cádiz (4 candidatos)

15 de marzo: Presidencia Sala Contencioso TSJ Valencia (4 candidatos)

15 de marzo: Presidencia Sala Social TSJ Madrid (4 candidatos)

15 de marzo: Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo TSJ de Madrid (2 candidatos)

15 de marzo: Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo TSJ de Castilla-La Mancha (1 candidato)

11 de abril: Presidencia de la Audiencia Provincial de Teruel (1 candidato)

11 de abril: Presidencia de la Audiencia Provincial de Girona (2 candidatos)

14 de septiembre: Presidencia de la Audiencia Provincial de Alicante (3 candidatos)

- Presidencia de la Audiencia Provincial de la Coruña: 1
- Presidencia de la Audiencia Provincial de Málaga (3 candidatos)
- Presidencia de la Audiencia Provincial de Soria (1 candidato)
- Presidencia de la Sala de lo Social del TSJ Andalucía-Sede Sevilla (2 candidatos)

30 de octubre: Presidencia Sala Contencioso-Administrativo TSJ Andalucía- Málaga (2 candidatos)

- Presidencia de la Audiencia Provincial de Cuenca (1 candidatos)
- Presidencia de la Audiencia Provincial de Lleida (1 candidatos)

Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

El Observatorio representa uno de los activos del CGPJ con más proyección social. Es la principal fuente de información sobre el fenómeno de la violencia doméstica y de género en nuestro país merced a los datos procedentes de todos los órganos judiciales españoles. La línea de transparencia y de colaboración tanto con los medios como con las instituciones y asociaciones que forman parte del Observatorio han conferido a esta institución una gran credibilidad y autoridad ante la sociedad. En este año, la Comisión ha prestado apoyo a la organización del

VIII Premio de Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

Y del

IV Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

COMISIÓN DE ESCUELA JUDICIAL

INTRODUCCION

La Comisión de Escuela Judicial es una de las Comisiones reglamentarias constituidas en el seno del Consejo General del Poder Judicial. Está compuesta por cinco Vocales, tres procedentes de los propuestos por las Cortes Generales entre Jueces y Magistrados y los otros dos de los propuestos entre Abogados y otros juristas de reconocida competencia. Asisten con voz y sin voto el Director de la Escuela Judicial y los directores de los Servicios de Selección y Formación Inicial y de Formación Continua. Su misión principal es establecer las líneas estratégicas en materia de selección, formación inicial y continuada de los miembros de la Carrera Judicial.

La plasmación cuantitativa de la actuación de la Comisión de Escuela Judicial durante 2011 es la que sigue:

Número de sesiones celebradas	40		
Número de sesiones virtuales	19		
		Referentes a Selección	6
Acuerdos alcanzados	553	Referentes a Formación Inicial	233
		Referentes a Formación Continua	295
		Otros asuntos	19

EL CONSEJO RECTOR

El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno de la Escuela Judicial, en el que están representados el Ministerio de Justicia, las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, las asociaciones profesionales de Jueces y Magistrados y un representante de cada una de las categorías que integran la Carrera Judicial. Está presidido por el Presidente del Consejo General del Poder Judicial y forman parte de él los cinco Vocales de la Comisión de Escuela Judicial.

Su estructura y composición aseguran la presencia equilibrada de todas las instituciones que pueden realizar aportaciones importantes en el proceso de definición de los objetivos y programas de la Escuela. Al mismo tiempo, se garantiza que el Consejo General del Poder Judicial esté en condiciones de cumplir la función que le corresponde en el desarrollo de sus competencias.

La principal atribución que se asigna al Consejo Rector es la aprobación de los programas de formación, con arreglo a los cuales se deben desarrollar los cursos teóricos y prácticos de formación inicial de Jueces y Magistrados, y en la fijación de sus diferentes fases.

Durante 2011, el Consejo Rector mantuvo una reunión en la que, principalmente, se procedió al examen, análisis y valoración del Plan Docente de Formación Inicial de la Escuela Judicial, curso 2011-2013, correspondiente a la 63ª Promoción de Jueces, cuyo contenido se desarrollará en otro apartado de esta memoria, y que posteriormente fue propuesto al Pleno del Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva.

SELECCIÓN, PROMOCIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS I) La selección de jueces.

La comisión de selección

La Comisión de Selección es un órgano de composición mixta cuya principal función es la organización de los procesos de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal por las categorías de Juez y Abogado Fiscal respectivamente. Está regulado en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que le otorga a los anteriores efectos diversas competencias. Está compuesta por un vocal del Consejo General del Poder Judicial y un Fiscal de Sala, un Magistrado y un Fiscal, las directoras del Centro de Estudios Jurídicos y de la Escuela Judicial, un letrado de los órganos técnicos del Consejo y una funcionaria del Ministerio de Justicia.

La presidencia de esta Comisión y su secretaría se alternan en periodos anuales, correspondiendo en el año 2011 al Vocal del Consejo General del Poder Judicial y al Jefe de la Sección de Selección. En el 2012, la presidencia y la secretaría se traspasan al Ministerio de Justicia, correspondiendo al Fiscal de Sala y la Subdirectora General respectivamente.

La Comisión de Selección se reunió en once ocasiones en 2011, ocho de ellas de manera virtual. Su actividad está ligada al desarrollo de los procesos selectivos para ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, que tienen lugar con carácter anual y siguiendo un ritmo consolidado en los últimos años, como sigue:

	Actividad fundar	mental
	Convocatoria anual (2011)	Convocatoria anterior (2010)
Primer trimestre	 Definición del temario, contenido de los ejercicios y normas complementarias. Impulso de la convocatoria anual. 	Desarrollo y fin del segundo ejercicio.
Segundo trimestre	 Elaboración de las listas provisionales y definitivas. Resolución de recursos. Nombramiento del Tribunal nº 1. Primer ejercicio. 	Desarrollo del tercer ejercicio.
Tercer trimestre	 Nombramiento del resto de Tribunales calificadores. Resolución de las impugnaciones del primer ejercicio. Comienzo del segundo ejercicio. 	 Relación definitiva de aprobados y elección de Carrera. Incorporación a la Escuela Judicial o, en su caso, al Centro de Estudios Jurídicos.
Cuarto trimestre	Desarrollo del segundo ejercicio.	Curso en la Escuela Judicial o el Centro de Estudios Jurídicos.

Como actividades extraordinarias, durante el año 2011 la Comisión de Selección concluyó los trabajos como parte integrante del Grupo de Estudio de los modelos de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal que se constituyó en el seno del Consejo.

La oposición

En el año 2011, como viene siendo habitual, se han solapado dos procesos selectivos: Uno que concluía, el de la oposición convocada en 2010 (Promoción 63); y otro que se iniciaba, y que terminará en junio de 2012 (Promoción 64), dando paso a la fase teórico-práctica en la Escuela Judicial en el mes de septiembre de ese año.

El desarrollo de ambos procesos a lo largo del año 2011 ha sido el siguiente:

	Convocatoria 2010	Convocatoria 2011
Fecha Acuerdo	09/03/2010	31/01/2011
Plazas	400 = 250 (EJ) + 150 (CEJ)	400 = 250(EJ) + 150 (CEJ)
Aspirantes admitidos	3.779	4.139
Tribunales	6	6
Fecha primer ejercicio	20/06/2010	29/05/2011
Fechas del segundo ejercicio	22/09/2010 – 07/03/2011	19/09/2011 – 14/02/2012
Aspirantes evaluados y número de sesiones empleadas	1.791, en 539 sesiones	1.125 en 326 sesiones
Fechas del tercer ejercicio	07/04/2011 – 30/06/2011	Previsto marzo-junio 2012
Aspirantes evaluados y número de sesiones empleadas	829 en 272 sesiones	
Aspirantes aprobados	361 (de ellos 6 por el turno de reserva para personas con discapacidad)	

La convocatoria de 2010, por sexta vez desde la celebración conjunta de las pruebas selectivas para ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, y con el objeto de guardar en ambas carreras una proporción similar en la provisión de destinos, establecía la limitación en el número de plazas a ofrecer a los aspirantes aprobados. De las 400 plazas ofertadas, 36 estaban reservadas a personas con discapacidad, resultando cubiertas 6 de ellas. Las 364 restantes correspondientes al turno libre, fueron provistas por 355 aspirantes que resultaron aprobados y por primera vez, merced a las modificaciones introducidas en esta convocatoria, por otros 9 opositores que en el tercer ejercicio aunque no alcanzaron 25 puntos exigidos para el aprobado sí obtuvieron una calificación superior a 20 puntos y la suma de los dos ejercicios orales, resultó superior a los 50,00 puntos.

Resultaron por tanto ofrecidas 231 plazas para ingreso en la Escuela Judicial y 139 en el Centro de Estudios Jurídicos, sin que tuvieran posibilidad de opción siete opositores aprobados y los nueve aspirantes que no lograron 25 puntos en el tercer ejercicio.

En la convocatoria de 2011 se han mantenido las novedades introducidas en la anterior: en primer lugar, reducción del tiempo de exposición de los temas en los ejercicios orales hasta un máximo de una hora, previéndose la posibilidad de conceder cinco minutos de gracia a los opositores que lo precisaren; esta medida ha permitido cubrir todas las plazas convocadas (excepto las reservadas

legalmente al turno de personas con discapacidad) sin merma en el nivel técnico de los aprobados, como se ve en las actas de las reuniones mantenidas entre la Comisión de Selección y los Presidentes de los Tribunales Calificadores. En segundo lugar, se prevé la posibilidad de que la persona aspirante cambie uno de los temas de los cinco extraídos al azar, por otro de la misma materia y bloque, extraído igualmente al azar y sin posibilidad de volver al extraído inicialmente. En tercer lugar, se mantiene la reducción del temario en unos cuarenta temas, sobre todo en materias en desuso, que no son propias del ejercicio de jueces y fiscales en sus primeros destinos o que se estudian en profundidad en la Escuela Judicial y el Centro de Estudios Judiciales. Paralelamente, se potencian, incluso desdoblándose, aquellos temas íntimamente relacionados con dicho ejercicio inicial, como es el caso de los temas de responsabilidad civil extracontractual. También se mantiene mención expresa a los que deben ser criterios de evaluación de los ejercicios segundo y tercero para el Tribunal. En quinto lugar, se mantiene el calendario de las pruebas, de modo que los aspirantes saben desde el comienzo la semana en que van a examinarse, tanto del segundo como del tercer ejercicio. Por último, en el segundo y tercer ejercicio, las personas aspirantes sólo pueden ser invitadas a retirarse terminada la exposición del tercer tema.

El grupo de estudio de los modelos de acceso a la carrera.

En el seno del Consejo, se constituyó un Grupo de Estudio de los Modelos de acceso a la Carrera Judicial por Acuerdo del Vocal de Selección de 12 de diciembre de 2009, refrendado por Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 22 de diciembre. El Grupo, formado por varios Vocales, miembros de las Carreras Judicial y Fiscal, representantes del Ministerio de Justicia y de la Fiscalía General del Estado, así como catedráticos de universidad, tuvo por objetivo realizar un análisis profundo del modelo vigente de ingreso en la Carrera Judicial, con el objeto de presentar un informe final al Pleno del Consejo antes de que concluyera el año 2010. Los trabajos de este Grupo se desarrollaron a lo largo de todo el año, con 8 sesiones presenciales alrededor de las cuales se articuló el debate y estudio sobre la mejora del sistema de acceso vigente actualmente. Como resultado, el Grupo elaboró un documento que fue presentado al Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el mes de diciembre de 2010, habiéndose celebrado un Pleno extraordinario el día 18 de enero de 2011, en el que se aprobaron la mayoría de las propuestas sometidas a su examen.

II) La selección de magistrados

Durante el año 2011, continúa la situación, inaugurada en el mandato del actual Consejo, de solapamiento de dos procesos selectivos para el ingreso en la Carrera Judicial de juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, manteniéndose la tendencia de convocar procesos de este tipo anualmente (Acuerdo de la Comisión Permanente de 11 de noviembre de 2009), guardando la proporción de plazas prevista en el artículo 311 LOPJ, que prevé que una de cada cuatro plazas vacantes en la categoría de Magistrado sea cubierta de este modo. En concreto, durante el año 2011 hay que hablar de dos procesos distintos:

En primer lugar, concluyeron los procesos iniciados por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente, que ofreció 60 plazas, 20 de ellas en el orden civil, 20 en el penal y 20 en órganos con jurisdicción compartida. Como principales novedades de este proceso, además del aumento del número de plazas convocadas, debe destacarse en primer lugar la modificación del baremo de valoración de méritos, principalmente en lo que supone el fin de la penalización que hasta el momento venían sufriendo jueces sustitutos y magistrados suplentes para acceder a la Carrera Judicial por esta vía. En segundo lugar, se amplía de una a cuatro semanas la duración del curso presencial en la Escuela Judicial, y de tres a ocho la fase de prácticas, siguiendo las recomendaciones de los Tribunales de la convocatoria de 2008 y del propio Director de la Escuela, con el objeto de que el curso tenga el contenido y duración idóneos para el objetivo que persigue.

Los aspirantes aprobados en la primera fase de este proceso selectivo, que se habían incorporado a la Escuela Judicial el 22 de noviembre de 2010, integrando la 17ª Promoción de Magistrados, concluyeron

en el primer trimestre de 2011 la fase de prácticas tuteladas. Por Real Decreto 342/2011, de 4 de marzo, se les nombró magistrados y se dispuso la incorporación a los respectivos destinos.

En segundo lugar, el 23 de septiembre de 2010, el Pleno del Consejo aprobó un nuevo proceso selectivo, ofreciéndose en esta ocasión 60 plazas, 15 de ellas en el orden social, 15 en el contencioso-administrativo y 30 en órganos con jurisdicción compartida civil y penal. Tras la celebración de la fase de valoración de méritos en el primer trimestre de 2011, se convocó al dictamen previsto, que tuvo lugar en los tres órdenes durante el mes de abril, teniendo lugar a continuación la lectura en audiencia pública de sus ejercicios por parte de los aspirantes convocados. Las entrevistas se celebraron durante los meses de mayo y junio. Finalmente, la Comisión Permanente del Consejo publicó la relación final de aspirantes que habían superado la primera fase del proceso por Acuerdo de 19 de julio, disponiendo su incorporación a la Escuela Judicial.

La fase teórico-práctica de los que integran la 18ª Promoción de Magistrados (la cuarta en pasar por la Escuela de Barcelona), tuvo lugar entre los meses de septiembre y noviembre. Por Real Decreto 1770/2011, de 25 de noviembre, se les nombró magistrados y se dispuso la incorporación a los respectivos destinos.

El desarrollo de los dos procesos a lo largo del año 2011 ha sido el siguiente (en blanco, hitos de los procesos que tuvieron lugar durante el ejercicio):

	Convocatoria 2009	Convocatoria 2010
Fecha Acuerdo	29 de diciembre de 2009	23 de septiembre de 2010
Plazas	60 (20 civil, 20 penal, 20 civil y penal)	60 (15 social, 15 c-a, 30 civil y penal)
Tribunales	1	3
Aspirantes	650	554
Fase de valoración de méritos	mayo-julio 2010	Febrero-marzo 2011
Dictamen	28 de junio de 2010	Abril 2011
Lectura del dictamen	Junio-septiembre 2010	abril-mayo 2011
Entrevista	Octubre 2010	Mayo-julio 2011
Acuerdo de la Comisión Permanente aprobando aspirantes que superan la primera fase	2 de noviembre de 2010	19 julio 2011
Incorporación a la Escuela Judicial	22 de noviembre 2010	septiembre 2011
Nombramiento como magistrados	4 marzo 2011	25 noviembre 2011

III) Pruebas de promoción y especialización.

Especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil

Durante el ejercicio 2011, se ha desarrollado la convocatoria aprobada por Acuerdo de 28 de octubre de 2010, de la Comisión Permanente, por la que se ofrecieron diez especializaciones. La creación de nuevas unidades judiciales con atribuciones en materia mercantil motiva la continuidad de estos procesos, siguiendo la línea de la anterior convocatoria, de 18 de noviembre de 2009. Su finalidad es proveer con especialistas los nuevos órganos que van constituyéndose con competencias en la materia, de conformidad con lo establecido en el artículo 329,4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El diseño del nuevo proceso para alcanzar esta especialización sigue los trazos marcados por la Comisión de Escuela Judicial, en colaboración con la Comisión de Seguimiento de la Ley Concursal: una fase de concurso, en la que con carácter no eliminatorio se valoran los méritos alegados por las personas participantes relativos a la materia mercantil, y una fase de oposición configurada por dos fases eliminatorias; en la primera, se exponen oralmente durante veinte minutos tres temas extraídos al azar entre un temario de 38; la segunda fase consiste en emitir por escrito un dictamen propuesto por el Tribunal Calificador sobre los 39 epígrafes que componen la segunda parte del temario. Como particularidad de esta convocatoria cabe destacar que el temario ha sido reformado para adaptarlo al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La fase teórico-práctica impartida en la Escuela Judicial, en la que tomaron parte los 6 participantes que finalmente alcanzaron la especialización, implica formación en contabilidad, auditoría y organización de empresas, así como estancias como juez adjunto en juzgados de lo mercantil.

Especialización en los órdenes jurisdiccionales civil y penal

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial aprobó, el 30 de junio de 2011, sendos acuerdos convocando procesos selectivos para el reconocimiento de la condición de especialista en los órdenes jurisdiccionales civil y penal. Estos procesos se sustentan en lo dispuesto en los artículos 41, 42 y concordantes del recién estrenado Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial. Las especializaciones convocadas son 25 por cada orden jurisdiccional, y se espera que el proceso se desarrolle a lo largo del año 2012.

ANEXOS

Datos estadísticos del segundo ejercicio de la convocatoria de 09/03/2010 (Acceso Juez/Fiscal)

TRIBUNAL	OPOSITO-	PLAZAS DISPO-		SADOS 2º CICIO	APRO	BADOS	NOTA	NO COM	PARECE	RETIF VOLU	RADO NTAR	INVITA RETIR	-	SUSP	ENSO	SESI	ONES
	RES	NIBLES	Nº	%	Nº	%	MEDIA	Nº	%	N⁰	%	Nº	%	Nº	%	Nº	*
T-1 RD	25	36	1	4,00	9	36,00	29,67	5	20,00	5	20,00	4	16,00	1	4,00	6	4,17
T-1	306	55	32	10,46	87	28,43	31,75	87	28,43	50	16,34	43	14,05	7	2,29	83	3,69
T-2	339	62	35	10,32	98	28,91	33,37	96	28,32	79	23,30	21	6,19	10	2,95	91	3,73
T-3	335	61	46	13,73	101	30,15	32,73	84	25,07	63	18,81	23	6,87	18	5,37	92	3,64
T-4	334	61	38	11,38	100	29,94	32,66	96	28,74	70	20,96	10	2,99	20	5,99	88	3,80
T-5	345	63	37	10,72	98	28,41	33,15	91	26,38	54	15,65	42	12,17	23	6,67	90	3,83
T-6	342	62	46	13,45	101	29,53	35,10	94	27,49	68	19,88	17	4,97	16	4,68	89	3,84
SUMAS	2026	400	235	11,60	594	29,32		553	27,30	389	19,20	160	7,90	95	4,69	539	3,76

T-1 RD: Turno reserva personas con discapacidad

Datos estadísticos del tercer ejercicio de la convocatoria de 09/03/2010 (Acceso Juez/Fiscal)

TRIBUNAL	OPOSITO-	PLAZAS DISPO-	APROBADOS / OPOSIC	-		BADOS 25,00	SUSP < 25,00	ENSO 0>20,00	NO-COM	PARECE		RADO INTAR		ADO A ARSE		ENSO 0,00)	SESI	ONES
	RES	NIBLES	Nº	%	N°	%	N°	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	*
T-1 RD	10	36	0	0,00	6	60,00	1	10,00	0	0,00	2	20,00	1	10,00	0	0,00	5	2,00
T-1	119	55	21	17,65	56	47,06	5	4,20	0	0,00	15	12,61	20	16,81	2	1,68	40	2,98
T-2	133	62	22	16,54	61	45,86	6	4,51	1	0,75	13	9,77	30	22,56	0	0,00	45	2,96
T-3	147	61	36	24,49	61	41,50	18	12,24	4	2,72	13	8,84	12	8,16	3	2,04	45	3,27
T-4	138	61	27	19,57	60	43,48	15	10,87	4	2,90	16	11,59	13	9,42	3	2,17	46	3,00
T-5	135	63	23	17,04	58	42,96	17	12,59	2	1,48	20	14,81	12	8,89	3	2,22	47	2,87
T-6	147	62	37	25,17	59	40,14	8	5,44	4	2,72	21	14,29	2	1,36	16	10,88	44	3,34
SUMAS	829	400	166	20,02	361	43,55	70	14,99	15	1,81	100	12,06	90	10,86	27	3,26	272	3,05

T-1 RD: Turno reserva personas con discapacidad

^{*} Cociente entre el nº de examinados y las sesiones celebradas

^{*} Cociente entre el nº de examinados y las sesiones celebradas

Datos cronológicos de la convocatoria de 09/03/2010 (Acceso Juez/Fiscal)

Publicación inicial en B.O.E.	1303/2010
Plazas convocadas Juez	250
Plazas convocadas Fiscal	150
Solicitudes presentadas	3.813
Aspirantes admitidos	3.779
Hombres	1.177
Mujeres	2.602
Aspirantes excluidos	35
Aprobación de la relación provisional de admitidos.	26/04/2010
Publicación en B.O.E. de la relación provisional de admitidos	03/05/2010
Aprobación de la relación definitiva de admitidos	01/06/2010
Publicación en B.O.E. de la relación definitiva de admitidos	07/06/2010
Presentados Primer ejercicio	2.689
Dispensados de realizar el primer ejercicio	597
Aprobados primer ejercicio	1.429
Celebración primer ejercicio	20/06/2010
Comienzo segundo ejercicio	22/09/2010
Finalización del segundo ejercicio	07/03/2011
Comienzo del tercer ejercicio	07/04/2011
Finalización del tercer ejercicio	30/06/2011
Acuerdo Aprobados Comisión de Selección	08/07/2011
Publicación en B.O.E.	18/07/2011
Elección Escuela Judicial	231
Hombres	86
Mujeres	145
Elección Centro de Estudios Jurídicos	139
Hombres	31
Mujeres	108
Promoción	63

Datos estadísticos del primer ejercicio (Acceso Juez/Fiscal)

		Madrid	Barcelona	Granada	Valladolid	Suma	Nota de corte
	Convocados	1.892	1090	859	889	4.730	
2	Presentados	1575	901	724	745	3.945	
0	Aptos	773	471	394	453	2.091	
0							01,00
4	% Presentados	83,25	82,66	84,28	83,80	83,40	
	% Aprobados s/presentados	49,08	52,28	54,42	60,81	53,00	
2	Convocados	1.573	955	776	779	4.083	
2	Presentados	1.330	765	652	662	3.409	
0	Aptos	644	411	330	451	1.836	66,00
5	% Presentados	84,55	80,10	84,02	84,98	83,49	
	% Aprobados s/presentados	48,42	53,73	50,61	68,13	53,86	
	Convocados	1.351	772	676	701	3.500	
2	Exentos					421	
0	Presentados	1.171	674	588	621	3.054	
0	Aptos	687	422	364	448	1.921	54,00
6	% Presentados	86,68	87,31	86,98	88,59	87,26	
	% Aprobados s/presentados	58,67	62,61	61,90	72,14	62,90	
	Convocados	1.226	732	595	591	3.144	
2	Exentos	202	141	98	118	559	
0	Presentados	1.081	626	511	518	2.736	41,00
0	Aptos	754	460	385	427	2.026	,
7	% Presentados	88,17	85,52	85,88	87,65	87,02	
	% Aprobados s/presentados	69,75	73,48	75,34	82,43	74,05	
	Convocados	1.223	692	544	548	3.007	
2	Exentos	213	131	105	124	573	
0	Presentados	1.054	572	488	472	2.586	
0	Aptos	703	378	326	370	1.777	48,00
8	% Presentados	86,18	82,66	89,71	86,13	86,00	
	% Aprobados s/presentados	66,70	66,08	66,80	78,39	68,72	
	Convocados	1.290	784	607	514	3.195	
2	Exentos	176	108	93	104	481	
0	Presentados	1.014	624	496	403	2537	40,00
0	Aptos	732	417	347	333	1.829	40,00
9	% Presentados	78,60	79,59	81,71	78,40	79,41	
	% Aprobados s/presentados	72,19	66,83	69,96	82,63	72,09	
2	Convocados Exentos	1.298 236	804 121	580 128	500 112	3.182 597	
0	Presentados	1.085	664	507	433	2.689	
1	Aptos	570	327	263	269	1.429	50,00
0	% Presentados	83,59	82,59	87,41	86,60	84,51	
	% Aprobados s/presentados	52,53	49,25	51,87	62,12	53,14	
	Convocados	1.433	884	652	489	3.458	
2	Exentos	270	140	151	120	681	
0 1	Presentados Aptos	1.156 467	715 301	553 228	401 224	2.825 1.220	46,00
1	% Presentados	80,67	80,88	84,82	82,00	81,69	
	% Aprobados s/presentados	40,40	42,10	41,23	55,86	43,19	

Datos estadísticos del segundo ejercicio de la convocatoria de 31/01/2011, a 31/12/2011 (Acceso Juez/Fiscal)

TRIBUNAL	ASIGNA DOS	PLAZAS DISPONI -	DISPEN SAS 2º	CONV	EXAMI	NADOS	APRO	BADOS	NOTA MEDIA		O- ARECE		RADO INTAR		ADO A ARSE	SUSP	ENSO	SESI	ONES
		BLES	EJ.	OCAR	Nº	%	N⁰	%		Nº	%	N⁰	%	Nº	%	N°	%	Nº	*
T-1RD	21	40	3	18	18	100,00	2	11,11	28,94	9	50,00	4	22,22	1	5,56	2	11,11	4	4,50
T-1	297	57	52	245	178	72,65	39	15,92	34,03	61	24,90	47	19,18	19	7,76	12	4,90	51	3,49
T-2	318	61	57	261	186	71,26	40	15,33	30,14	60	22,99	48	18,39	33	12,64	5	1,92	53	3,51
T-3	323	62	56	267	183	68,54	48	17,98	32,12	55	20,60	51	19,10	15	5,62	14	5,24	53	3,45
T-4	317	61	56	261	186	71,26	58	22,22	31,94	56	21,46	48	18,39	17	6,51	7	2,68	56	3,32
T-5	316	60	50	266	182	68,42	47	17,67	33,77	58	21,80	42	15,79	17	6,39	18	6,77	54	3,37
T-6	309	59	49	260	192	73,85	52	20,00	30,19	55	21,15	39	15,00	29	11,15	17	6,54	55	3,49
SUMAS	1901	400	323	1578	1125	71,29	286	18,12	31,99	354	22,43	279	17,68	131	8,30	75	4,75	326	

^{*} Cociente entre el nº de examinados y las sesiones celebradas

El % de "examinados" está calculado sobre el total de asignados a cada Tribunal

El % de "aprobados"," no comparece", etc. es sobre el número de examinados

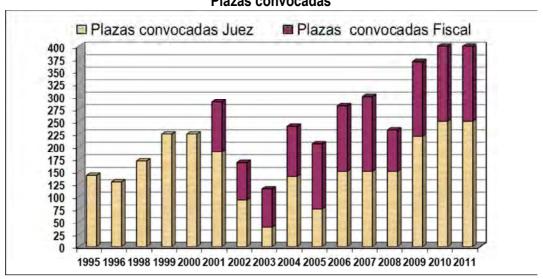
El % de la fila "SUMAS" está en función del $n^{\rm o}$ total de opositores a convocar

T-1RD Turno de reserva para personas con discapacidad

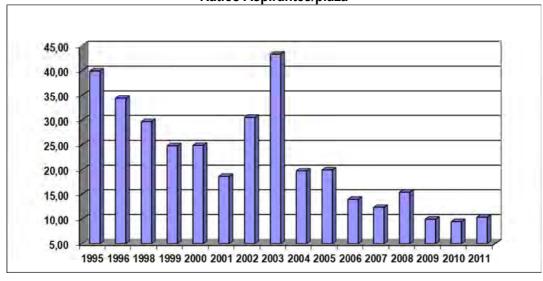
Datos cronológicos de la convocatoria de 31/01/2011 (Acceso Juez)

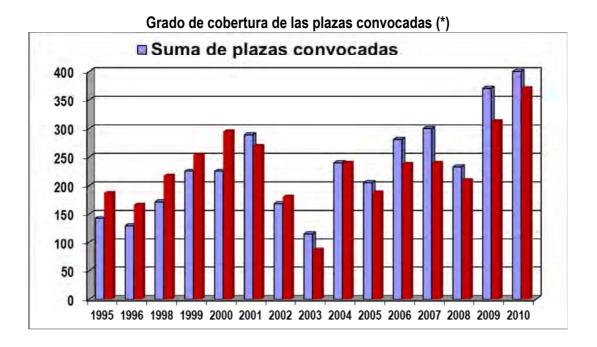
Publicación en B.O.E.	05/02/2011
Plazas convocadas Juez	250
Plazas convocadas Fiscal	150
Solicitudes presentadas	4.169
Aspirantes admitidos	4.139
Hombres	1.250
Mujeres	2.889
Aspirantes excluidos	30
Aprobación de la relación provisional de admitidos	21/03/2011
Publicación en B.O.E. de la relación provisional de admitidos	24/03/2011
Aprobación de la relación definitiva de admitidos	04/05/2011
Publicación en B.O.E. de la relación definitiva de admitidos	09/05/2011
Presentados Primer ejercicio	2.825
Dispensados Primer ejercicio	681
Aprobados primer ejercicio	1.220
Celebración del primer ejercicio	29/05/2011
Comienzo segundo ejercicio	19/09/2011
Promoción	64

Plazas convocadas



Ratios Aspirantes/plaza





(*) hasta 2002, el mayor número de aprobados que plazas convocadas obedece al acrecimiento de plazas no cubiertas en el desaparecido "tercer turno".

Personas aprobadas por procedencia

	Número de aprobados								ιασ αρ			Porce	entaje								
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2003%	2004%	2005%	2006%	2007%	2008%	2009%	2010%	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Asturias, Principado de	4	13	8	13	8	8	14	17	4,60	5,42	4,26	5,46	3,33	3,83	4,47	4,59	4,51	2,29	1.081.487	12,14	1,12
Castilla y León	11	20	23	17	33	26	24	29	12,64	8,33	12,23	7,14	13,75	12,44	7,67	7,84	9,71	5,42	2.558.463	26,14	1,02
Madrid, Comunidad de	11	52	47	53	47	37	44	68	12,64	21,67	25,00	22,27	19,58	17,70	14,06	18,38	19,05	13,75	6.489.680	51,29	0,79
Aragón	3	14	13	10	8	10	7	9	3,45	5,83	6,91	4,20	3,33	4,78	2,24	2,43	3,93	2,85	1.346.293	10,57	0,79
Galicia	8	17	20	20	16	18	24	29	9,20	7,08	10,64	8,40	6,67	8,61	7,67	7,84	8,06	5,92	2.795.422	21,71	0,78
Rioja, La		5	2		3	1	1	5	0,00	2,08	1,06	0,00	1,25	0,48	0,32	1,35	0,90	0,68	322.955	2,43	0,75
Cantabria	1	5	3	1	4	4	2	6	1,15	2,08	1,60	0,42	1,67	1,91	0,64	1,62	1,38	1,26	593.121	3,71	0,63
Andalucía	21	42	32	45	42	33	70	82	24,14	17,50	17,02	18,91	17,50	15,79	22,36	22,16	19,47	17,85	8.424.102	52,43	0,62
Extremadura	0	3	4	4	10	5	10	12	0,00	1,25	2,13	1,68	4,17	2,39	3,19	3,24	2,55	2,35	1.109.367	6,86	0,62
Comunitat Valenciana	6	23	11	33	28	22	34	31	6,90	9,58	5,85	13,87	11,67	10,53	10,86	8,38	9,97	10,84	5.117.190	26,86	0,52
Ciudad autónoma de Ceuta		1	1				1		0,00	0,42	0,53	0,00	0,00	0,00	0,32	0,00	0,16	0,17	82.376	0,43	0,52
Murcia, Región de	2	5	2	8	4	5	14	13	2,30	2,08	1,06	3,36	1,67	2,39	4,47	3,51	2,81	3,12	1.470.069	7,57	0,52
Castilla - La Mancha	4	8	6	4	7	5	15	17	4,60	3,33	3,19	1,68	2,92	2,39	4,79	4,59	3,50	4,48	2.115.334	9,43	0,45
Navarra, Comunidad Foral de		1		3	3	2	4	7	0,00	0,42	0,00	1,26	1,25	0,96	1,28	1,89	1,06	1,36	642.051	2,86	0,45
Canarias	1	6	5	4	5	10	13	12	1,15	2,50	2,66	1,68	2,08	4,78	4,15	3,24	2,97	4,51	2.126.769	8,00	0,38
Cataluña	9	21	6	13	17	18	30	25	10,34	8,75	3,19	5,46	7,08	8,61	9,58	6,76	7,37	15,98	7.539.618	19,86	0,26
País Vasco	4	4	4	7	5	3	3	7	4,60	1,67	2,13	2,94	2,08	1,44	0,96	1,89	1,96	4,63	2.184.606	5,29	0,24
Ciudad autónoma de Melilla				1					0,00	0,00	0,00	0,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05	0,17	78.476	0,14	0,18
Balears, Illes	2		1	2		2	3	1	2,30	0,00	0,53	0,84	0,00	0,96	0,96	0,27	0,58	2,36	1.113.114	1,57	0,14
SUMA	87	240	188	238	240	209	313	370	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	47.190.493		

⁽¹⁾ Porcentaje promedio de aprobados durante el periodo 2003-2010

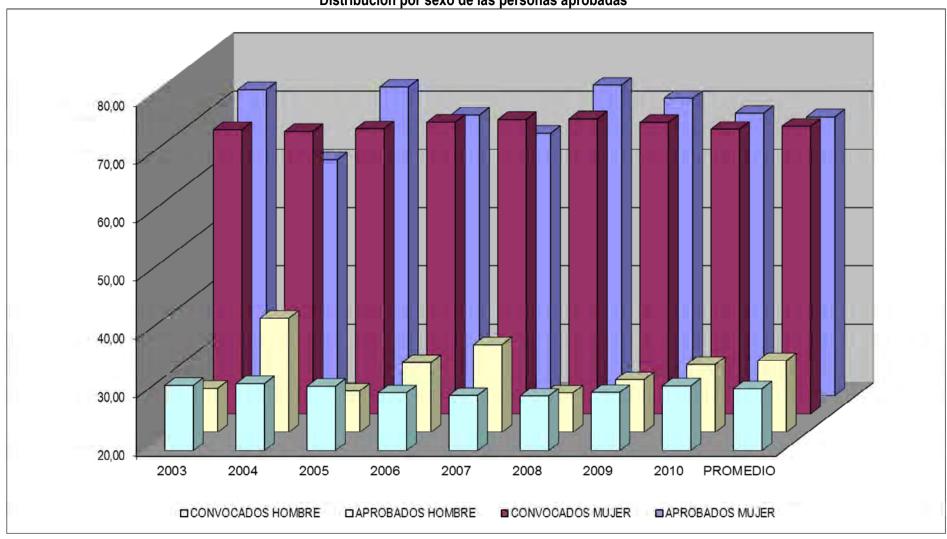
⁽²⁾ Porcentaje de población sobre el total nacional

⁽³⁾ Población a 1 de enero de 2011 (Fuente: INE)

⁽⁴⁾ Promedio de aprobados durante el período 2003-2010

⁽⁵⁾ Aprobados por cada 100.000 habitantes durante el periodo 2003-2010

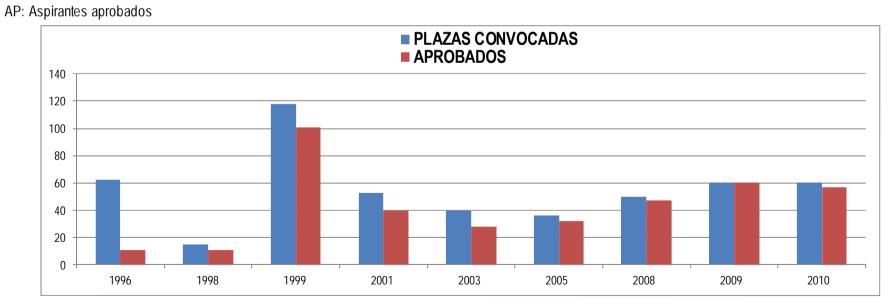
Distribución por sexo de las personas aprobadas



Datos sobre el ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado

JURISDICCIÓN	NO ESPE	CIFICADO	CIV			NAL	COMPARTIDA		CONTENC.ADMTV.		SOCIAL		SUMA	
AÑO	PL	AP	PL	AP	PL	AP	PL	AP	PL	AP	PL	AP	PL	AP
1996	62	11											62	11
1998									15	11			15	11
1999			25	21	25	21			28	19	40	40	118	101
2001			13	11	13	6			13	9	14	14	53	40
2003							26	16	6	6	8	6	40	28
2005			9	9	9	9			9	9	9	5	36	32
2008			15	17	15	12			10	10	10	8	50	47
2009			20	20	20	25	20	15					60	60
2010							30	30	15	11	15	16	60	57
	62	11	82	78	82	73	76	61	96	75	96	89	494	387

PL: Plazas convocadas



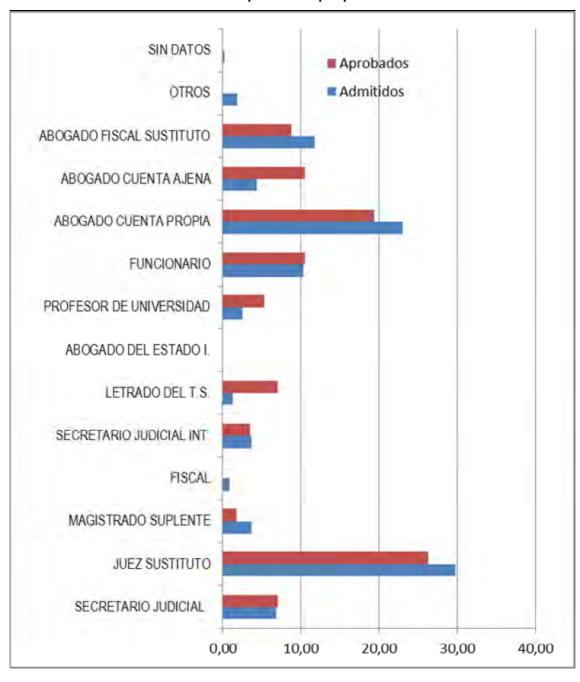
Ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado. (Acuerdo de 23/09/2010)

	DISTRIBUCIÓN POR PROFESIONES															
	VALORES ABSOLUTOS										VALO	RES PO	RCENTU	ALES		
	ADMITIDOS				APROBADOS				ADMITIDOS				APROBADOS			
	COMP.	C-A	SOC	SUMA	COMP.	C-A	SOC	SUMA	COMP.	C-A	SOC	SUMA	COMP.	C-A	SOC	SUMA
SECRETARIO JUDICIAL	25	5	8	38	3		1	4	6,85	4,59	10,26	6,88	10,00		6,25	7,02
JUEZ SUSTITUTO	139	7	18	164	11		4	15	38,08	6,42	23,08	29,71	36,67		25,00	26,32
MAGIST RADO SUPLENTE	10	6	4	20			1	1	2,74	5,50	5,13	3,62			6,25	1,75
FISCAL	5			5					1,37			0,91				0,00
SECRETARIO JUDICIAL INT.	20			20	2			2	5,48			3,62	6,67			3,51
LETRADO DEL T.S.	1	6		7		4		4	0,27	5,50		1,27		36,36		7,02
ABOGADO DEL ESTADO I.																
PROFESOR DE UNIVERSIDAD	3	8	3	14			3	3	0,82	7,34	3,85	2,54			18,75	5,26
FUNCIONARIO	4	46	7	57		6		6	1,10	42,20	8,97	10,33		54,55		10,53
ABOGADO CUENTA PROPIA	79	20	28	127	8		3	11	21,64	18,35	35,90	23,01	26,67		18,75	19,30
ABOGADO CUENTA AJENA	10	6	8	24	1	1	4	6	2,74	5,50	10,26	4,35	3,33	9,09	25,00	10,53
ABOGADO FISCAL SUSTITUTO	63	1	1	65	5			5	17,26	0,92	1,28	11,78	16,67			8,77
OTROS	5	4	1	10					1,37	3,67	1,28	1,81				0,00
SIN DATOS	1			1					0,27			0,18				0,00
SUMAS	365	109	78	552	30	11	16	57	100	100	100	100	100	100	100	100

Ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado. (Acuerdo de 23/09/2010)

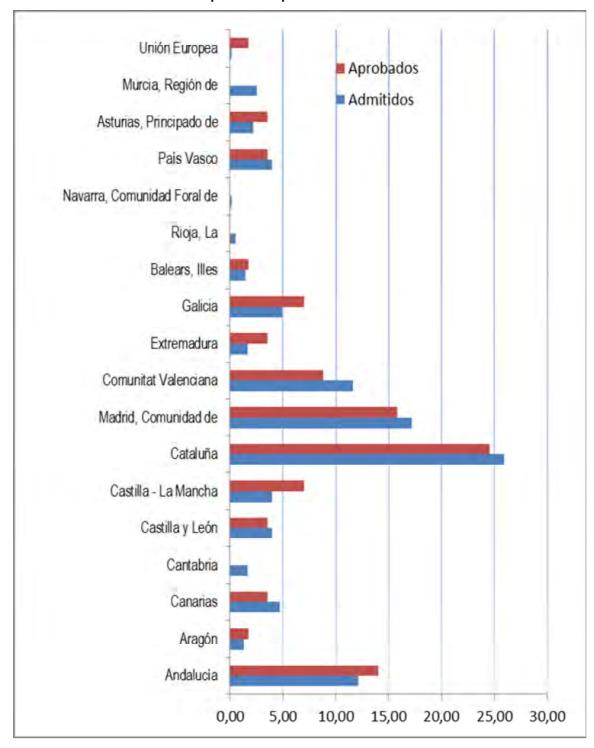
	DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS															
			VAL	ORES A	BSOLU	гоѕ				VALO	RES PO	RCENTU	ALES			
	ADMITIDOS				APROBADOS					ADMI ⁻	TIDOS		APROBADOS			
	COMP.	C-A	SOC	SUMA	COMP.	C-A	SOC	SUMA	COMP.	C-A	SOC	SUMA	COMP.	C-A	SOC	SUMA
Andalucía	50	12	5	67	5	2	1	8	13,70	11,01	6,41	12,14	16,67	18,18	6,25	14,04
Aragón	6	1		7	1			1	1,64	0,92		1,27	3,33			1,75
Canarias	15	4	7	26	1		1	2	4,11	3,67	8,97	4,71	3,33		6,25	3,51
Cantabria	6	2	1	9					1,64	1,83	1,28	1,63				0,00
Castilla y León	18	2	2	22	2			2	4,93	1,83	2,56	3,99	6,67			3,51
Castilla - La Mancha	17	4	1	22	3	1		4	4,66	3,67	1,28	3,99	10,00	9,09		7,02
Cataluña	83	27	33	143	3	1	10	14	22,74	24,77	42,31	25,91	10,00	9,09	62,50	24,56
Madrid, Comunidad de	55	29	11	95	3	4	2	9	15,07	26,61	14,10	17,21	10,00	36,36	12,50	15,79
Comunitat Valenciana	47	9	8	64	3	1	1	5	12,88	8,26	10,26	11,59	10,00	9,09	6,25	8,77
Extremadura	8	1		9	2			2	2,19	0,92		1,63	6,67			3,51
Galicia	20	4	3	27	3	1		4	5,48	3,67	3,85	4,89	10,00	9,09		7,02
Balears, Illes	5	1	2	8	1			1	1,37	0,92	2,56	1,45	3,33			1,75
Rioja, La	2	1		3					0,55	0,92		0,54				0,00
Navarra, Comunidad Foral de			1	1							1,28	0,18				0,00
País Vasco	16	4	2	22	1		1	2	4,38	3,67	2,56	3,99	3,33		6,25	3,51
Asturias, Principado de	8	2	2	12	2			2	2,19	1,83	2,56	2,17	6,67			3,51
Murcia, Región de	9	5		14					2,47	4,59		2,54				0,00
Unión Europea		1		1		1		1		0,92		0,18		9,09		1,75
TOTALES	365	109	78	552	30	11	16	57	100	100	100	100	100	100	100	100

Ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado. (Acuerdo de 23/09/2010) Distribución porcentual por profesiones



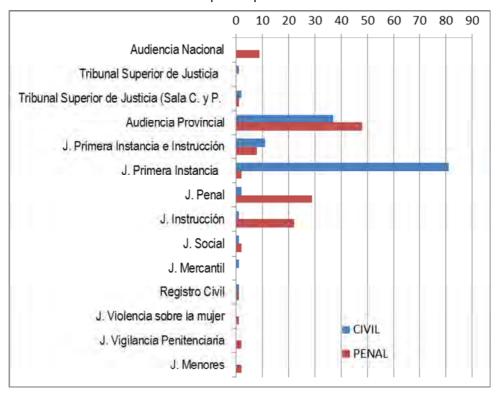
Ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado. (Acuerdo de 23/09/2010)

Distribución porcentual por Comunidades Autónomas



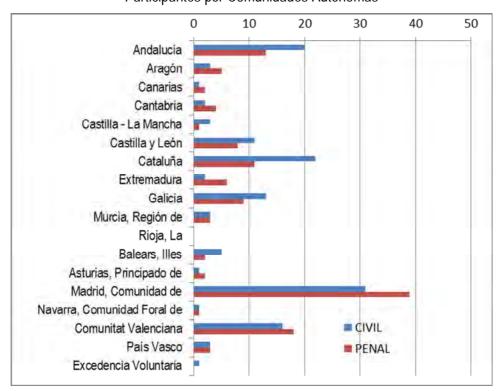
Pruebas de especialización en los órdenes civil y penal. (Ac.30/06/2011)

Participantes por destinos



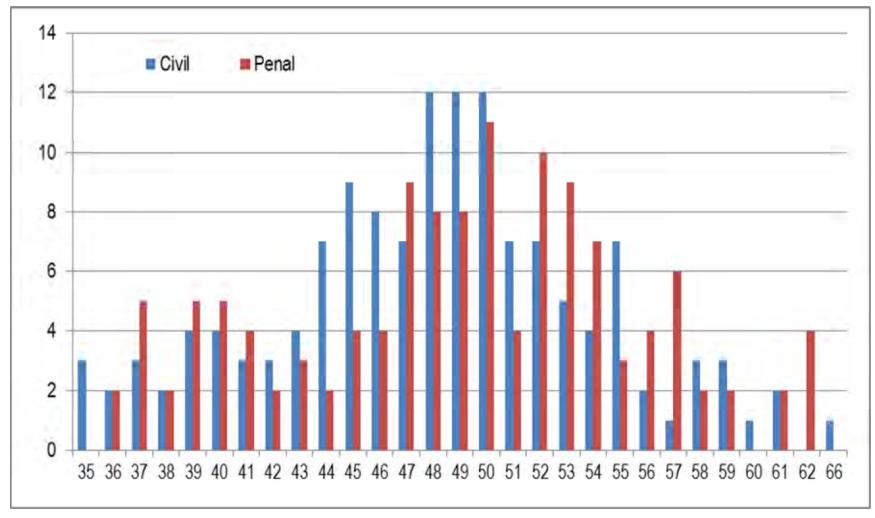
Pruebas de especialización en el orden social. (Ac.19/11/2009)

Participantes por Comunidades Autónomas



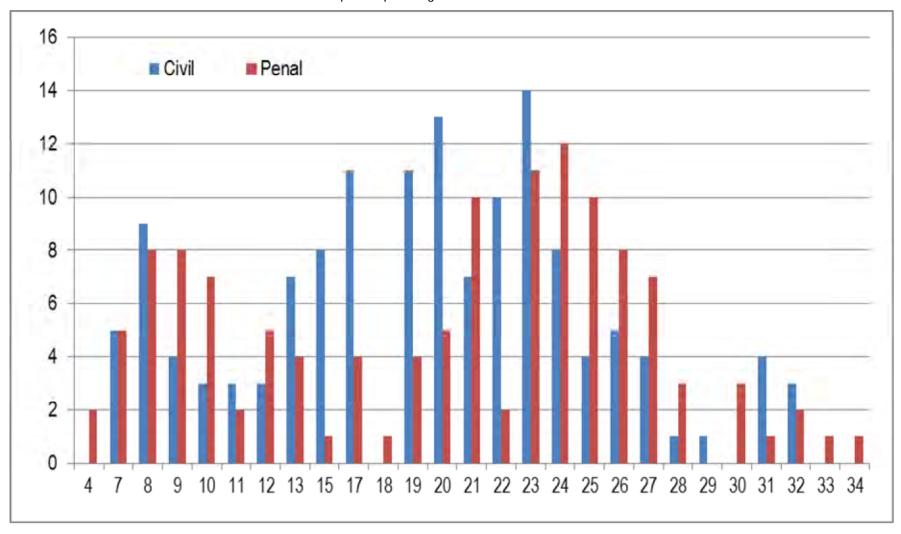
Pruebas de especialización en los órdenes civil y penal. (Ac.30/06/2011)

Participantes por edad



Pruebas de especialización en los órdenes civil y penal. (Ac.30/06/2011)

Participantes por antigüedad en la Carrera Judicial

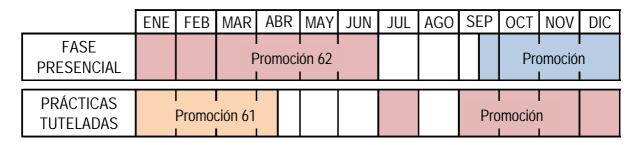


FORMACIÓN INICIAL

Fase presencial

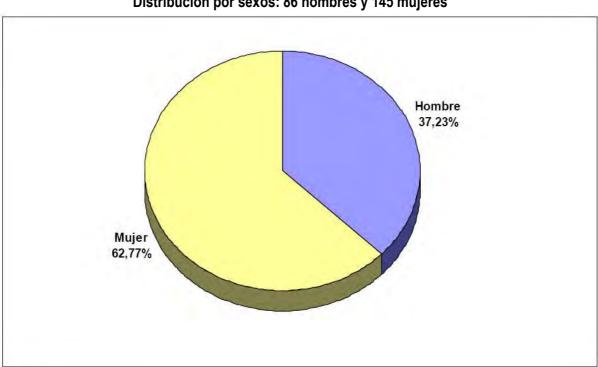
Dentro del ejercicio del año 2011 y junto a las actividades de la fase presencial y de la fase de prácticas tuteladas, se ha proseguido con la labor institucional como centro formativo, así como con la actividad de Formación para formadores.

La representación cronográfica de las Promociones de la Fase Presencial y de la Fase de Prácticas Tuteladas es la siguiente:



Promoción 62ª. Se ha continuado con el seguimiento del calendario docente dirigido al aprovechamiento íntegro de las semanas lectivas. Para el sistema de evaluación se han seguido las mismas pautas que en cursos anteriores.

Promoción 63^a. Consta de 231 jueces en prácticas.



Distribución por sexos: 86 hombres y 145 mujeres

Objetivos básicos de la fase presencial:

- Estimular la percepción e identificación de los problemas jurídicos presentados.
- Profundizar en el conocimiento de la realidad social en la que nacen los conflictos.
- Potenciar las habilidades necesarias para la toma de decisiones prudenciales.
- Completar, desde una perspectiva práctica y enmarcada en el proceso, los conocimientos adquiridos en la formación académica anterior y en las pruebas de acceso precedentes.

- Ejercitar la motivación de resoluciones.
- Tomar conciencia del espacio judicial europeo e internacional en el que tendrán que desarrollar su función.

Se consolidan los dos instrumentos formativos: el dossier electrónico, como medio de soporte documental virtual y la videoconferencia como medio de interrelación entre los diferentes órganos judiciales e institucionales.

La distribución de semanas lectivas, en el ámbito de la docencia ordinaria, es de cinco días a la semana. Se ha continuado con algunas de las actividades y líneas pedagógicas ya experimentadas y consolidadas como: clases siguiendo el método del caso, cursos monográficos, y simulaciones en clase.

Dentro de este cuatrimestre, y alternado inicialmente con la docencia ordinaria, se realizaron las siguientes actividades:

*ACTIVIDADES								
NOVEDADES								
Prueba de síntesis								
Taller de redacción de resoluciones								
Sociedad de la Información y actividad judicial								

^{*}La información de estas Actividades es respecto a la Promoción anterior (P62)

Como nuevos proyectos a realizar en el próximo cuatrimestre (2012) figuran:

*ACTIV	*ACTIVIDADES						
PROYI	ECTOS						
Declaraciones críticas	Recuperación de esta actividad respecto a promociones anteriores						
Juzgado Virtual	Estudio de un caso desde su entrada en el juzgado, siguiendo el método de caso secuenciado, y conexión con el juzgado el día de celebración de la vista						
Guardia Urbana	En grupos reducidos se acude a la realización de controles						

*ACTIVIDADES					
PROY	ECTOS				
	de alcoholemia				
Autopsias	Pese a ser voluntaria ha tenido una gran aceptación por parte de la actual Promoción (182 de 231 alumnos)				
Docencia en la Ciudad de la Justicia	Impartición de clases en la Ciudad de la Justicia con aula propia y posterior visita a los juzgados a visualizar un caso real de los que han sido objeto de explicación. Esta actividad tiene como objetivo el estudiar un caso y verlo en tiempo real				
Semana Constitucional	Semana especial dedicada a la libertad de expresión e información y jueces				

^{*}Se especifican las actividades más novedosas y destacables para el próximo cuatrimestre dentro de la Fase Presencial de la P63

II) Fase de prácticas tuteladas

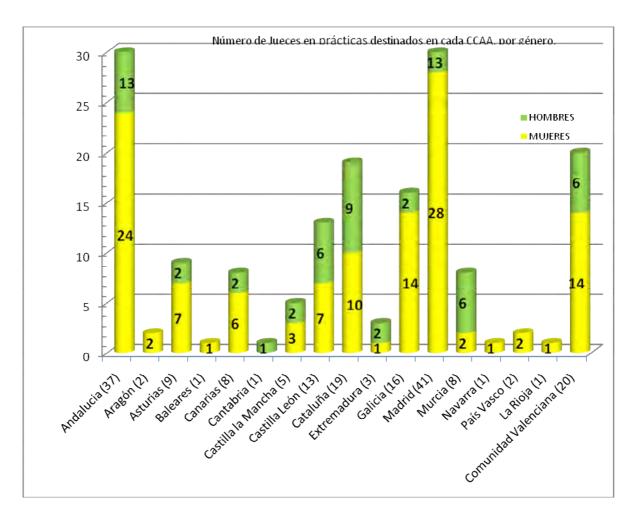
Se articula mediante la realización de prácticas en Juzgados de Primera Instancia, Instrucción o Mixtos de todo el territorio nacional. Todos los jueces en prácticas acuden a dos órganos diferenciados: en Fase A -Juzgado de Instrucción o Juzgado 1ª Instancia o Juzgado mixto- y en Fase B –Juzgado 1ª Instancia o Juzgado de Instrucción o un Mixto distinto.

Objetivos básicos de la fase de prácticas tuteladas:

- La inserción paulatina del juez en prácticas en la vida profesional
- Profundización de conocimientos y habilidades prácticas necesarias para el ejercicio profesional.
- Control de los diversos tipos procedimentales.
- Dirección de actos orales.
- Gestión del tiempo profesional y de la agenda de trabajo.
- Relación con los restantes operadores jurídicos.

Promoción 61ª. Los jueces en prácticas durante el período de enero a primeros abril (en esta promoción se redujo la duración de ese período) realizan la Fase B. En caso de que hayan acudido a Juzgados con jurisdicción separada, al final de la Fase van 3 semanas a un Juzgado de Familia y 1 semana a un Juzgado de Incapacidades.

Promoción 62ª. Durante los meses de julio, y de septiembre a diciembre, la P62 realizó sus prácticas de Fase A y parte de la Fase B.



En el mes de julio la Promoción 62 realizó las Estancias en Juzgados de Familia, Violencia sobre la Mujer e Incapacidades.

La distribución de las dos fases A y B se ha continuado efectuando como en las promociones anteriores. Asimismo se han realizado visitas a los TSJ como actividades complementarias y se ha mantenido la Estancia de una semana en Juzgados mixtos, dado que cada vez es más frecuente que las fases A y B se realicen en Juzgados con jurisdicción separada, y porque su primer destino profesional posiblemente será en un Juzgado de estas características.

III) Biblioteca de la escuela judicial

La trayectoria de la Biblioteca de la Escuela Judicial no difiere mucho en relación con los años anteriores. Esta Biblioteca constituye una herramienta de apoyo a la formación inicial de jueces que ingresan en la carrera judicial así como a los magistrados que realizan los cursos de especialización en los distintos órdenes jurisdiccionales realizados en la Escuela Judicial. Asimismo colabora con el equipo docente suministrando la información y los materiales necesarios para la preparación de las clases que se desarrollan en la Escuela Judicial.

La Biblioteca forma parte de la Red de Bibliotecas Judiciales compartiendo recursos con todos sus integrantes: catalogación de materiales que conforman el catálogo colectivo, difusión y distribución de documentos y establecimiento de normas para el correcto desarrollo y funcionamiento de la Red.

En los cuadros siguientes se puede ver el estado actual de la colección así como el incremento que ha experimentado la misma durante el año 2011.

EJEMPLARES QUE DISPONE LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA JUDICIAL EN LA ACTUALIDAD

TOTAL EJEMPLARES		(ap	rox.) 47.321
Monografías			24.580
Publicaciones periódicas			498
Items de publicaciones periódicas			19.753
Recursos electrónicos	CD-ROM		782
110041000 01004 0111000	Disquetes		207
	Videos VHS		15
	DVD		486

INCREMENTO DE EJEMPLARES EN 2011 (por tipología)

TOTAL EJEMPLARES		2.592
Monografías		1.396
Publicaciones periódicas		0
Items de publicaciones		1.138
periódicas		
Recursos electrónicos	CD-ROM	39
	Disquetes	0
	Videos VHS	0
	DVD	19

REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS DISPONIBLES EN EL CATÁLOGO COLECTIVO DE LA RED DE BIBLIOTECAS JUDICIALES

TOTAL EN LA ACTUALIDAD	138.194
Incorporados en 2011	8.455
Incorporados en 2011 por la Escuela Judicial	620

PRÉSTAMOS (por destinatario)

TOTAL PRÉSTAMOS	2.373
Jueces en prácticas	1.825
Participantes Aula Iberoamericana	31
Préstamo Interbibliotecario	123
Jueces adjuntos	0
Jueces y magistrados	0
Letrados y profesores de la Escuela Judicial	329
Personal del CGPJ	65

PRÉSTAMOS (por tipología de material)

TOTAL PRÉSTAMOS	2.373
Monografías	1940
CD-ROM	8
DVD	906
VIDEOS	15

USUARIOS

TOTAL	2.943
Nuevos usuarios en 2011	351

ANEXOS

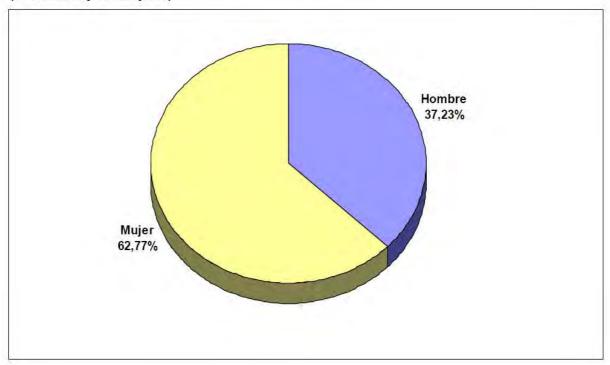
(FASE PRESENCIAL) Horarios de dos semanas lectivas del Curso de Formación Inicial en fase presencial de la 63ª Promoción de la Carrera Judicial

					Del 3 al 7 de Oc			re de 2011			Semana 4
Sección A					S	ección	В				
	Promoción o 2011-2013	Grupo 1 - Aula 1	Grupo 2 - Aula 2	Grupo 3 - Aula 3	Grupo 4 - Aula 4		63ª Promoción Curso 2011-2013	Grupo 5 - Aula 5	Grupo 6 - Aula 6	Grupo 7 - Aula 7	Grupo 8 - Aula 8
-	09.30-10.45	Constitucional - Sr. Bustos	Redacción de Resoluciones	Redacción de Resoluciones	Redacción de Resoluciones	-	10.00-11.15	Instancia 1 - Sr. Casas	Instancia 2 - Sra. Mateo	Instancia 3 - Sra. Martín de la Sierra	Instancia 4 - Sra. Borguñó
03/10/2011	11.15-12.30	Redacción de Resoluciones	Constitucional - Sr. Bustos	Redacción de Resoluciones	Redacción de Resoluciones	110/201/201	11.45-13.00	Instancia 1 - Sr. Casas	Instancia 2 - Sra. Mateo	Instancia 3 - Sra. Martín de la Sierra	Instancia 4 - Sra. Borguñó
nes - 03	12.30-13.00		TIEMPO DE ESTUDI	O Y PREPARACIÓN		nes . 03	13.00-13.30		TIEMPO DE ESTUD	IIO Y PREPARACIÓN	
3	15.00-16.15	Redacción de Resoluciones	Redacción de Resoluciones	Constitucional - Sr. Mieres	Constitucional - Sr. Bustos	-	15.00-16.15	Orden de Detención Europea - Sra. Freire	Orden de Detención Europea - Sr. Rotger	TIEMPO DE ESTUD	IO Y PREPARACIÓN
=	09.30-10.45	Instrucción 1 - Sr. Obach	Instrucción 2 - Sra. Armero	Instrucción 3 - Sr. Rotger	Instrucción 4 - Sr. Jiménez	-	10.00-11.15	Instancia 4 - Sra. Borguñó	Instancia 1 - Sr. Casas	Instancia 2 - Sra. Mateo	Instancia 3 - Sra. Martín de la Sierra
04/10/201	11.15-12.30	Instrucción 1 - Sr. Obach	Instrucción 2 - Sra. Armero	Instrucción 3 - Sr. Rotger	Instrucción 4 - Sr. Jiménez Declarac. Médicas [Sala de Vistae]	110/2/01/10/2011	11.45-13.00	Instancia 4 - Sra. Borguñó	Instancia 1 - Sr. Casas	Instancia 2 - Sra. Mateo	Instancia 3 - Sra. Martín de la Sierra
rtes - 04	12.30-13.00		TIEMPO DE ESTUDIO Y PREPARACIÓN		VICTACI	Martos - 04			TIEMPO DE ESTUD	STUDIO Y PREPARACIÓN	
M	15.00-16.15		TIEMPO DE ESTUDIO Y PREPARACIÓN		Y PREPARACIÓN			TIEMPO DE ESTUD	DIO Y PREPARACIÓN	Orden de Detención Europea - Sra. Freire	Orden de Detención Europea - Sr. Rotger
111	09.30-10.45	Instrucción 4 - Sr. Jiménez	Instrucción 1 - Sr. Obach	Instrucción 2 - Sra. Armero	Instrucción 3 - Sr. Rotger	12	10.00-11.15	Instancia 3 - Sra. Martín de la Sierra	Instancia 4 - Sra. Borguñó	Instancia 1 - Sr. Casas	Instancia 2 - Sra. Mateo
5/10/2011	11.15-12.30	Instrucción 4 - Sr. Jiménez Declarac. Médicas [Sala de Vistas]	Instrucción 1 - Sr. Obach	Instrucción 2 - Sra. Armero	Instrucción 3 - Sr. Rotger	110/2011	11.45-13.00	Instancia 3 - Sra. Martín de la Sierra	Instancia 4 - Sra, Borguñó	Instancia 1 - Sr. Casas	Instancia 2 - Sra. Mateo
rcoles - 0	12.30-13.00	vieraci	TIEMPO DE ESTUDIO Y		roles.	13.00-13.30		TIEMPO DE ESTUD	IO Y PREPARACIÓN		
Mié	15.00-16.15	Orden de Detención Europea - Sra. Freire	Orden de Detención Europea - Sr. Rotger	TIEMPO DE ESTUD	IO Y PREPARACIÓN	Mič	15.00-16.15		TIEMPO DE ESTUD	IIO Y PREPARACIÓN	
1	09.30-10.45	Instrucción 3 - Sr. Rotger	Instrucción 4 - Sr. Jiménez	Instrucción 1 - Sr. Obach	Instrucción 2 - Sra. Armero	-	10.00-11.15	Constitucional - Sr. Bustos	Redacción de Resoluciones	Redacción de Resoluciones	Redacción de Resoluciones
3/10/2011	11.15-12.30	Instrucción 3 - Sr. Rotger	Instrucción 4 - Sr. Jiménez Declarac, Médicas [Sala de Vistas]	Instrucción 1 - Sr. Obach	Instrucción 2 - Sra. Armero	110/2011	11.45-13.00	Redacción de Resoluciones	Constitucional - Sr. Bustos	Redacción de Resoluciones	Redacción de Resoluciones
eves - 06	12.30-13.00		TIEMPO DE ESTUDI	O Y PREPARACIÓN		190-5000	13.00-13.30		TIEMPO DE ESTUD	IO Y PREPARACIÓN	
a	15.00-16.15	TIEMPO DE ESTUD	IO Y PREPARACIÓN	Orden de Detención Europea - Sra. Freire	Orden de Detención Europea - Sr. Rotger	4	15.00-16.15	Redacción de Resoluciones	Redacción de Resoluciones	Constitucional - Sr. Mieres	Constitucional - Sr. Bustos
=	09.30-10.45	Instrucción 2 - Sra. Armero	Instrucción 3 - Sr. Rotger	Instrucción 4 - Sr. Jiménez	Instrucción 1 - Sr. Obach	-	10.00-11.15	Instancia 2 - Sra. Mateo	Instancia 3 - Sra. Martín de la Siorra	Instancia 4 - Sra. Borguñó	Instancia 1 - Sr. Casas
07/10/201	11.15-12.30	Instrucción 2 - Sra. Armero	Instrucción 3 - Sr. Rotger	Instrucción 4 - Sr. Jiménez Declarac. Médicas [Aula	Instrucción 1 - Sr. Obach	110/201/20	11.45-13.00	Instancia 2 - Sra. Mateo	Instancia 3 - Sra. Martín de la Sierra	Instancia 4 - Sra. Borguñó	Instancia 1 - Sr. Casas
mes - 03	12.30-13.00		TIEMPO DE ESTUD			. 500	13.00-13.30		TIEMPO DE ESTUD	IO Y PREPARACIÓN	
Vie						Vior					

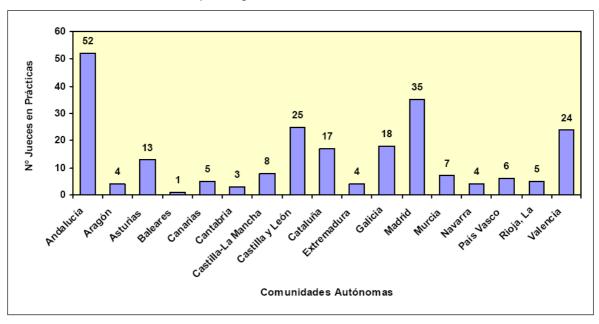
			Del 10 al 14 de Octubre de 2011								Semana 5			
Se	cci	ón A				S	ección	В						
	pa Prom	moción L1-2013	Grupo 1 - Aula 1	Grupo 2 - Aula 2	Grupo 3 - Aula 3	Grupo 4 - Aula 4		63ª Promoción Curso 2011-201		Grupo 6 - Aula 6	Grupo 7 - Aula 7	Grupo 8 - Aula 8		
	09.3	0-10.45	Instancia 1 - Sr. Casas	Instancia 2 - Sra. Mateo	Instancia 3 - Sra. Martín de la Sierra	Instancia 4 - Sra. Borguñó		10.00-11.1	Instrucción 1 - Sr. Obac	Instrucción 2 - Sra. Armero	Instrucción 3 - Sr. Rotger	Instrucción 4 - Sr. Jiménez		
/10/2011	11.1	5-12.30	Instancia 1 - Sr. Casas	Instancia 2 - Sra. Mateo	Instancia 3 - Sra. Martín de la Sierra	Instancia 4 - Sra. Borguñó	110/10/101	11.45-13.0	Instrucción 1 - Sr. Obac	Instrucción 2 - Sra. Armero [Sala de Vistas]	Instrucción 3 - Sr. Rotger	Instrucción 4 - Sr. Jiménez		
nes - 10,	12.3	10-13.00		TIEMPO DE ESTUDI	O Y PREPARACIÓN			13.00-13.3	•	TIEMPO DE ESTU	DIO Y PREPARACIÓN			
3	15.00	0.16.15		TIEMPO DE ESTUDI	O Y PREPARACIÓN			15.00-16.1	TIEMPO DE EST	UDIO Y PREPARACIÓN	Constitucional - Sr. Bustos	Constitucional - Sr. Mieres		
=	09.3	0-10.45	Instancia 4 - Sra. Borguñó	Instancia 1 - Sr. Casas	Instancia 2 - Sra. Mateo	Instancia 3 - Sra. Martín de la Sierra		10.00-11.1	Instrucción 4 - Sr. Jimén	z Instrucción 1 - Sr. Obach	Instrucción 2 - Sra. Armero	Instrucción 3 - Sr. Rotger		
1/10/201	11.1	5-12.30	Instancia 4 - Sra. Borguñó	Instancia 1 - Sr. Casas	Instancia 2 - Sra. Mateo	Instancia 3 - Sra. Martín de la Sierra	**********	11.45-13.0	Instrucción 4 - Sr. Jimén	z Instrucción 1 - Sr. Obach	Instrucción 2 - Sra. Armero [Sala de Vistas]	Instrucción 3 - Sr. Rotger		
artes - 1	12.3	TIEMPO DE ESTUDIO Y PREPARACIÓN					13.00-13.3		TIEMPO DE ESTUDIO Y PREPARACIÓN					
M	15.0	0-16.15	TIEMPO DE ESTUDIO		O Y PREPARACIÓN		2	15.00-16.1	Constitucional - Sr. Bust	constitucional - Sr. Mieres	TIEMPO DE ESTUD	IO Y PREPARACIÓN		
011	09.3	0.10.45						10.00-11.1	5					
12/10/2	11.1	5-12.30		Fost	Fostivo					tivo				
rcoles -	12.3	0-13.00		Festivo			rest			13.00-13.3		restivo		
Mie	15.0	0-16.15						15.00-16.1	5					
=	09.3	0.10.45	Instancia 3 - Sra. Martín de la Sierra	Instancia 4 - Sra. Borguñó	Instancia 1 - Sr. Casas	Instancia 2 - Sra. Mateo	:	10.00-11.1	Instrucción 3 - Sr. Rotge	r Instrucción 4 - Sr. Jiménez	Instrucción 1 - Sr. Obach	Instrucción 2 - Sra. Armero		
3/10/2011	11.1	5-12.30	Instancia 3 - Sra. Martín de la Sierra	Instancia 4 - Sra. Borguñó	Instancia 1 - Sr. Casas	Instancia 2 - Sra. Mateo	1100/01/01	11.45-13.0	Instrucción 3 - Sr. Rotge	r Instrucción 4 - Sr. Jiménez	Instrucción 1 - Sr. Obach	Instrucción 2 - Sra. Armero [Sala de Vistas]		
leves - 1	12.3	0-13.00		TIEMPO DE ESTUDI	O Y PREPARACIÓN			13.00-13.3	•	TIEMPO DE ESTUE	DIO Y PREPARACIÓN			
4	15.0	0-16.15	TIEMPO DE ESTUDI	IO Y PREPARACIÓN	Constitucional - Sr. Bustos	Constitucional - Sr. Mieres	-	15.00-16.1	0-16.15 TIEMPO DE ESTUDIO Y PREPARACIÓN					
111	09.3	0-10-45	Instancia 2 - Sra. Mateo	Instancia 3 - Sra. Martín de la Siorra	Instancia 4 - Sra. Borguñó	Instancia 1 - Sr. Casas	-	10.00-11.1	Instrucción 2 - Sra. Arme	ro Instrucción 3 - Sr. Rotger	Instrucción 4 - Sr. Jiménez	Instrucción 1 - Sr. Obach		
4/10/20	11.15	5-12.30	Instancia 2 - Sra. Mateo	Instancia 3 - Sra. Martín de la Sierra	[de 9 h a 11.30 h]	Instancia 1 - Sr. Casas	to to to to to	11.45-13.0	Instrucción 2 - Sra. Arme [Sala de Vistas]	Instrucción 3 - Sr. Rotger	Instrucción 4 - Sr. Jiménez	Instrucción 1 - Sr. Obach		
ernes - 1	12.3	0-13.45	Constitucional - Sr. Bustos	Constitucional - Sr. Mieres	TIEMPO DE ESTUD	IO Y PREPARACIÓN	3	13.00-13.3		TIEMPO DE ESTU	DIO Y PREPARACIÓN			
Vie							N.	The state of the s						

Número de Jueces en Prácticas de la Promoción 63ª

(86 hombres y 145 mujeres)

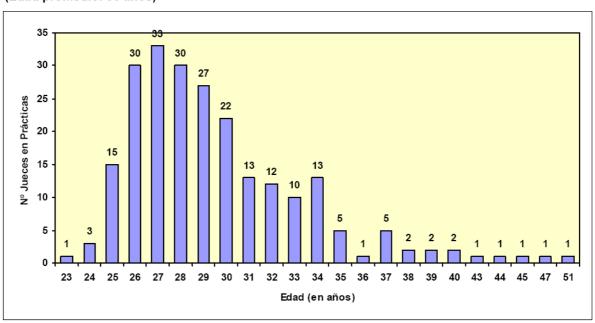


Distribución por Lugar de Residencia de la Promoción 63ª

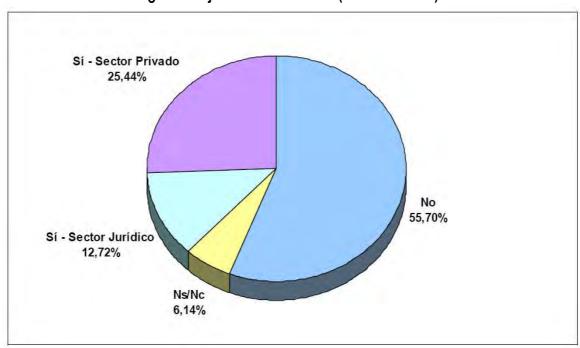


Distribución por edades de la Promoción 63ª

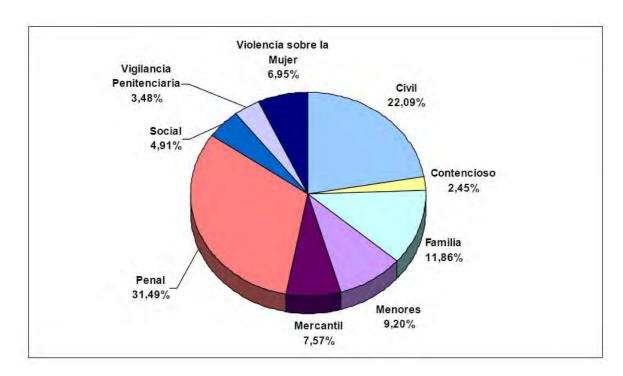
(Edad promedio: 30 años)



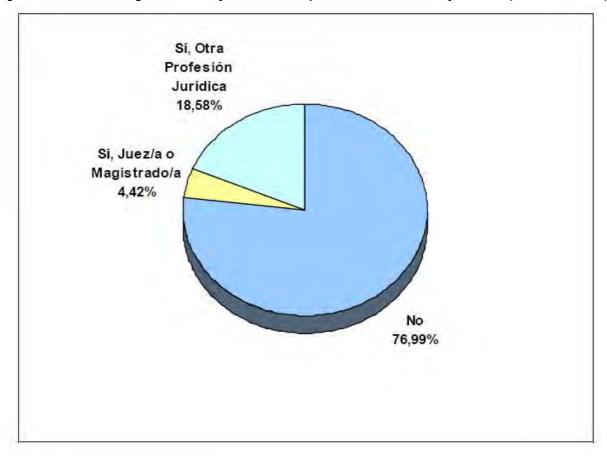
¿Ha trabajado anteriormente? (Promoción 63ª)



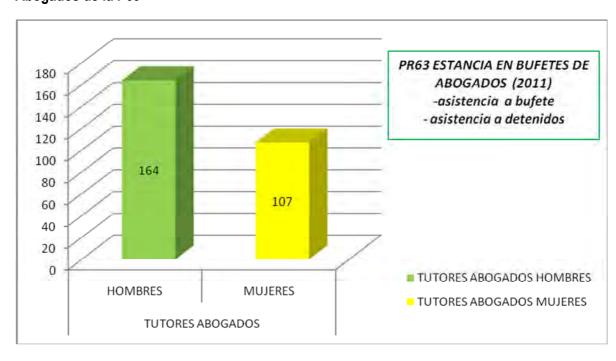
¿En qué le gustaría ejercer en un futuro? (Promoción 63ª)



¿Ha tenido o tiene algún familiar ejerciendo una profesión en el sector jurídico? (Promoción 63ª)

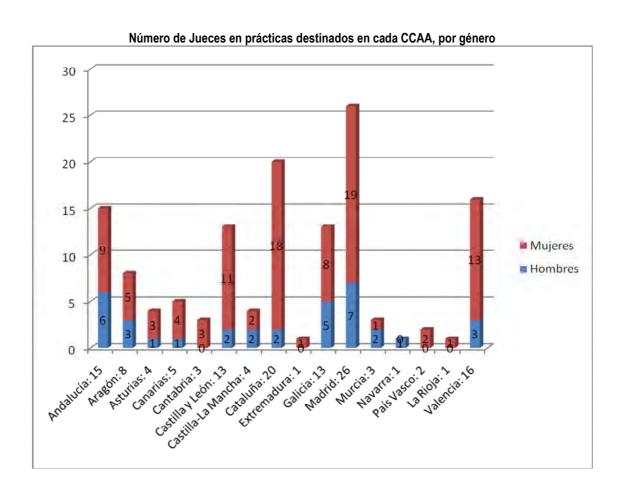


Número de tutores, por sexos, que han intervenido en la actividad de Estancias en Bufetes de Abogados de la P63



FORMACIÓN INICIAL

(FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS) DATOS REFERENTES A LA PROMOCIÓN 61^a



Informes y memorias gestionados en el área de Prácticas Tuteladas (2011)

PROMOCIÓN 61 (período: 1 Enero a 8 de Abril (2011)

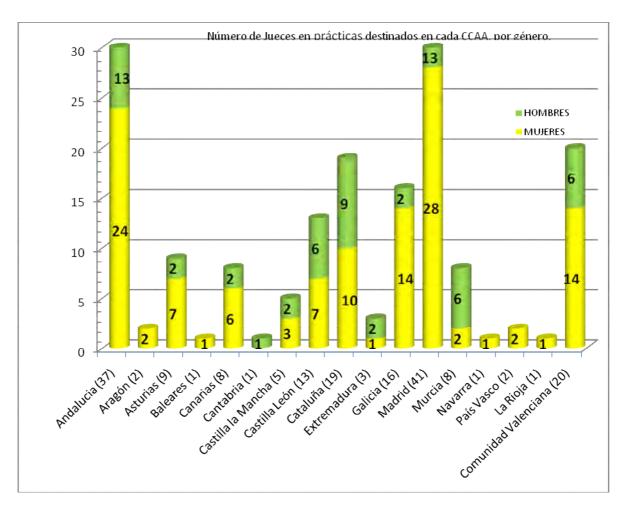
Presentadas por el JUEZ EN PRÁCTICAS:

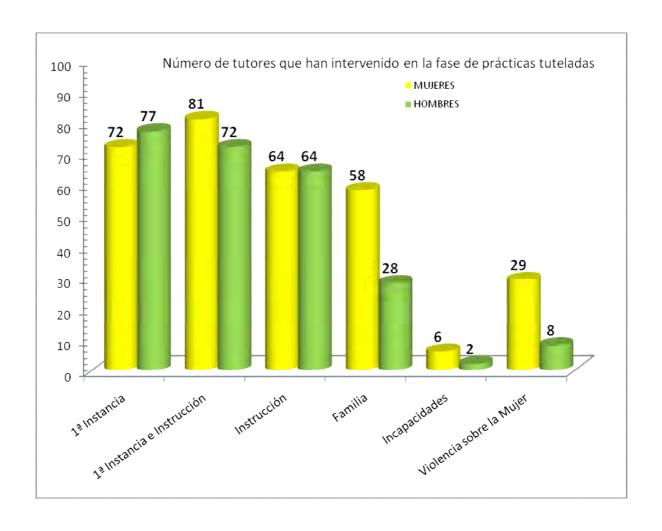
Primer cuestionario de autoevaluación y seguimiento (CAES 1)	135
Segundo cuestionario de autoevaluación y seguimiento (CAES 2)	135
Tercer cuestionario de autoevaluación y seguimiento (CAES 3)	135
Cuarto cuestionario de autoevaluación y seguimiento (CAES 4)	135
Quinto cuestionario de autoevaluación y seguimiento Familia	126
(CAES 5)	
Memoria final texto libre de valoración de las prácticas tuteladas	135
Participación en el Foro de prácticas tuteladas	135
TOTAL INFORMES Y MEMORIAS	936

Presentadas por el JUEZ-TUTOR (2011)

Borradores de resolución (4 por juez en prácticas cada mes:	540 resoluciones por mes
enero, febrero, marzo 2011)	(1620 en 2011)
1er Informe de seguimiento periódico	135
2º Informe de seguimiento periódico	135
Informe valoración juez tutor Familia	126
Borradores de resolución estancia en Familia (4 por jp)	496
Remisión de 1 grabación de vista de Familia	126
TOTAL INFORMES Y MEMORIAS	2638

DATOS REFERENTES A LA PROMOCIÓN 62ª





Informes y memorias gestionados en el área de Prácticas Tuteladas (2011)

PROMOCION 62 (período: Septiembre a Diciembre 2011)

Presentadas por el JUEZ EN PRÁCTICAS:

Primer cuestionario de autoevaluación y seguimiento (CAES 1)	187
Segundo cuestionario de autoevaluación y seguimiento (CAES 2)	187
Tercer cuestionario de autoevaluación y seguimiento (CAES 3)	187
Quinto cuestionario de autoevaluación y seguimiento Familia	156
(CAES FAMILIA)	
Participación en el Foro de prácticas tuteladas	187
TOTAL INFORMES Y MEMORIAS	904

Presentadas por el JUEZ-TUTOR:

Borradores de resolución (4 por juez en prácticas cada mes:	2992
octubre, noviembre, diciembre 2011)	
1er Informe de seguimiento periódico	187
2º Informe de seguimiento periódico	187
Remisión de 1 grabación de vista	187
Informe valoración juez tutor Familia	156
Borradores de resolución estancia en Familia (4 por jp)	624
Remisión de 1 grabación de vista de Familia	156
TOTAL INFORMES Y MEMORIAS	4489

IV. Actividades de la unidad de relaciones externas e institucionales

Él Área de Relaciones Externas e Institucionales ha desarrollado en 2011 un importante trabajo en el ámbito internacional dirigido a la formación judicial destacándose las siguientes actividades:

Actividades en el ámbito de la Red Europea de Formación Judicial y Red de Lisboa Programa Aula Iberoamericana

Actividades en el ámbito de la Red Euro-árabe de Formación Judicial

Actividades en el ámbito de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

Convenios

Otras actividades en el ámbito de las Relaciones Externas e Institucionales

Actividades en el ámbito de la Red Europea de Formación Judicial y Red de Lisboa

El Área de Relaciones Externas e Institucionales organiza estancias y seminarios específicamente orientados a la formación judicial con vocación trasnacional y abiertos a la participación de jueces y fiscales de otros estados miembros de la Unión Europea. Paralelamente gestiona la asistencia de integrantes de la carrera judicial española a seminarios organizados por las instituciones de formación judicial de otros estados de la Unión Europea y la participación en el Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) en sus tres vertientes: jueces/magistrados, formadores y alumnado de formación inicial. La organización de las indicadas actividades comporta un trabajo institucional y pedagógico mediante reuniones directivas organizadas por la Red Europea de Formación Judicial. Esta Red agrupa a las instituciones responsables de la formación de jueces y fiscales en la Unión Europea; en ella participa plenamente la Escuela Judicial que asumió hasta abril de 2011 la coordinación de su grupo de trabajo "Programas", donde se definen las líneas directrices básicas de la actuación formativa de la REFJ diseñando y gestionando sus proyectos formativos. Igualmente se participa como miembro activo en los grupos de trabajo "Nuevas Tecnologías", "Programa de Intercambio", "Formación de formadores" y "Subgrupo Civil". Asimismo la Escuela coordina el Grupo de Trabajo Lingüístico que lleva a cabo la organización, planificación, diseño y ejecución del proyecto *Vocabulario jurídico de la cooperación judicial penal* y prepara el nuevo *Proyecto de lenguaje jurídico de la cooperación europea en el ámbito civil*. La organización de la actividad formativa de la Red ha implicado la participación activa en 20 reuniones en diferentes países habiendo acogido varias de ellas la sede de Barcelona.

La Escuela Judicial ha asistido a 3 reuniones de la Red de Lisboa que actualmente se encuentra integrada en el Consejo de Europa y cuyos objetivos son lograr la formación judicial orientada a la prestación de un servicio de calidad y eficacia.

En cuanto a las actividades formativas de 2011, 226 integrantes de la carrera judicial española han asistido a 57 cursos en 9 países diferentes de la Unión Europea, al margen de España. En las actividades de la REFJ directamente organizadas en España por la Escuela Judicial han participado 187 miembros de la carrera judicial y fiscal de 13 países comunitarios. El total de actividades formativas internacionales organizadas por la Escuela Judicial ha sido de 5, de las cuales 2 han sido presenciales y 3 han consistido en cursos virtuales sobre la cooperación civil, social y penal a nivel europeo, basadas en la metodología "e-learning" y llevadas a cabo por el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial con el apoyo de este Área.

La Escuela ha participado con el envío de 4 concursantes a la sexta edición (año 2011) del concurso Themis sobre derecho e instituciones europeas dirigido a alumnos de formación inicial.

Por último, en lo que se refiere al Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ), 87 integrantes de la carrera judicial española y formadores/ras del CGPJ han realizado estancias en 14 países diferentes, mientras que integrantes de la judicatura española y el equipo de la Escuela Judicial han recibido a 91 magistrados y magistradas de 12 nacionalidades de la Unión.

Programa Aula Iberoamericana

En relación al Programa Aula Iberoamericana, se han llevado a cabo 7 actividades formativas en las cuales han participado 173 miembros de la judicatura de los diferentes países que componen la comunidad latinoamericana (90 hombres y 83 mujeres). Asimismo, se ha contado con la participación de 114 ponentes (78 hombres y 36 mujeres). Estas actividades han podido llevarse a cabo gracias a los Convenios suscritos entre el Consejo General del Poder Judicial, la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Generalitat de Catalunya, la Caixa, la Xunta de Galicia, la Diputación de A Coruña y el Ayuntamiento de Cádiz.

Para la realización de estas 7 actividades se han recibido un total de 971 solicitudes de participación con beca más 3 de participación sin beca, acompañadas de currícula, avales y demás documentación, lo que desembocó en los correspondientes procesos de selección que se llevaron a cabo en la sede de la Escuela Judicial en Barcelona.

Actividades en el ámbito de la Red Euro-árabe de Formación Judicial

En el año 2011 la Escuela Judicial se ha incorporado como miembro activo de esta red que comprende centros de formación de países de la Unión Europea y de la Liga Árabe. Actualmente, y tras la Asamblea general celebrada en Amán (Jordania) en el mes de octubre, la Escuela forma parte del comité directivo de la Red.

Actividades en el ámbito de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

La Escuela Judicial participa activamente en la RIAEJ. Desarrolla varios ejes temáticos y cabe destacar en el año 2011 el trabajo realizado en el eje temático dirigido al fortalecimiento de las escuelas judiciales bajo el título: Formación y motivación de los equipos docentes y de gestión. La asistencia a las reuniones ha comportado un trabajo institucional importante habiéndose participado en la elaboración del trabajo sobre centros de capacitación.

En noviembre la Escuela participó como ponente en la Primera Cumbre Internacional de Escuelas Judiciales que tuvo lugar en Lima, Perú.

Convenios

Se han firmado, entre otros, convenios con la Red Euro-árabe de formación judicial, con el Consiglio de la Magistratura de Italia, con la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia, con la Academia de Derecho Europeo y con ENAMAT (Brasil).

Otras actividades en el ámbito de las Relaciones Externas e Institucionales

Se ha gestionado la visita a la Escuela Judicial de 5 delegaciones de carácter institucional o de origen extranjero, lo que ha supuesto acoger a 54 personas.

Se ha participado en la conferencia bianual de la Organización Internacional de la Formación Judicial (IOJT) que tuvo lugar en Burdeos y en la que se realizaron dos ponencias: Formation judiciaire et formation linguistique : l'expérience espagnole, y Selection of Judges.

A lo largo de 2011 la Escuela Judicial ha acogido dos encuentros de trabajo de la Red Europea de Consejos del Poder Judicial.

Se ha colaborado con el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona facilitando la realización en nuestras instalaciones de una de las jornadas del XXX Encuentro de Escuela práctica Jurídica.

ANEXOS

(1) RED EUROPEA DE FORMACIÓN JUDICIAL Actividades de 2011

- 1.1 Cursos y seminarios
- a) Asistencia de Jueces y Magistrados Españoles a actividades formativas de la Red Europea de Formación Judicial en el extranjero

Número solicitantes españoles (1)	Número solicitudes	Número de asistentes	Número actividades	% asistentes en relación solicitantes
471	2.309	226	57	47,98%

- (1) La diferencia entre solicitantes y solicitudes se debe a que cada uno de los Jueces y Magistrados tiene la posibilidad de solicitar hasta 3 cursos.
- b) Países de realización de las actividades y Jueces y Magistrados españoles asistentes en relación con la oferta global de plazas para la Red Europea de Formación Judicial

País de realización de la actividad formativa	Número de actividades		sistente spañole	
	formativas	Н	M	T
Alemania	17	43	48	91
Bélgica	2	2	2	4
España (Simposio Europeo de Marcas, organizado por OAMI)	1	2	1	3
Eslovenia	1	1	3	4
Francia	13	23	14	37
Italia	8	19	22	41
Hungría	1	4	1	5
Polonia	2	5	5	10
Portugal	2	1	1	2
Rumania	10	17	12	29
TOTAL	57	117	109	226

c) Cursos de la Escuela Judicial ofrecidos en la bolsa de actividades abiertas de la Red Europea de Formación Judicial

						Otı	os paí	ses		TOTAI	L
Н	M	T	Н	M	T	Н	M	T	Н	M	T
7	11	18	2	2	4	16	20	36	25	33	58
9	6	15	-			11	13	24	20	19	39
8	5	13				3	5	8	11	10	21
12	18	30				1		1	13	18	31
6	19	25	4	2	6	4	3	7	14	24	38
12	50	101	6	1	10	25	11	76	83	104	187
	esp H 7 9 8 8 12	españole	7 11 18 9 6 15 8 5 13 12 18 30 6 19 25	españoles/as H M T H 7 11 18 2 9 6 15 1 8 5 13 1 12 18 30 1 6 19 25 4	españoles/as C.E H M T H M 7 11 18 2 2 9 6 15	españoles/as C.E.J. H M T H M T 7 11 18 2 2 4 9 6 15	españoles/as C.E.J. H M T H M T H 7 11 18 2 2 4 16 9 6 15 11 8 5 13 3 12 18 30 1 6 19 25 4 2 6 4	españoles/as C.E.J. H M T H M T H M 7 11 18 2 2 4 16 20 9 6 15 11 13 8 5 13 3 5 12 18 30 1 1 6 19 25 4 2 6 4 3	españoles/as C.E.J. H M T H M T H M T 7 11 18 2 2 4 16 20 36 9 6 15 11 13 24 8 5 13 3 5 8 12 18 30 1 1 1 1 6 19 25 4 2 6 4 3 7	españoles/as C.E.J. H M T H M T H M T H 7 11 18 2 2 4 16 20 36 25 9 6 15 11 13 24 20 8 5 13 3 5 8 11 12 18 30 1 1 1 13 6 19 25 4 2 6 4 3 7 14	españoles/as C.E.J. H M T H M T H M T H M 7 11 18 2 2 4 16 20 36 25 33 9 6 15 11 13 24 20 19 8 5 13 3 5 8 11 10 12 18 30 1 1 1 13 18 6 19 25 4 2 6 4 3 7 14 24

² Actividades incluidas en el Plan Estatal de Formación Continua y r**e**alizadas por el Servicio de Formación Continua con colaboración del Área de Relaciones Externas e Institucionales.

1.4 Desglose por países de los asistentes a los cursos ofrecidos a la bolsa de actividades abiertas de la Red Europea de Formación Judicial

Δ	lemaı	nia		Bél	gica		Bu	lgar	ia	E	spa	ña ⁽²⁾		Fran	ıcia	ı	Н	ungı	ría		lta	lia			Paíse Bajos	-		Polo	nia	F	Portu	gal	Repu	íblica (Checa	F	Ruma	nia		Otro	os		Total	
Н	М	1	ГН	1 1	1 1		Н	M	Т	Н	M	1 T		н м		T	Н	M	Т	Н	I M	ı	Т	Н	М	Т	Н	M	Т	Н	М	Т	Н	M	Т	Н	М	Т	Н	М	Т	Н	М	Т
Cı	Curso virtual sobre el Espacio Judicial Europeo en Materia Civil y Mercantil; Competencia, Reconocimiento y Ejecución de Resoluciones Judiciales (¹)																																											
4	2	1	6		1 1					9	13	3 22		1		1	2	1	3								5	5	10	1	6	7				2	2	4	1	3	4	25	33	58
Cı	Curso virtual sobre Cooperación Judicial Penal en Europa (¹)																																											
1	5	6	6							9	6	15		3 2		5		1	1								3	3	6	2		2		1	1	2	1	3				20	19	39
Cı	Curso virtual El Espacio Judicial Europeo Social (¹)																																											
								1	1	8	5	13						1	1					1		1	1	1	2		2	2				1		1				11	10	21
Cı	esti	on	es re	efer	ente	s a	l de	rec	ho	de S	Suc	esior	nes	s en lo	os	esta	ado	s m	nien	nbr	os c	le I	a U	nió	n Eu	rop	ea																	
										12	18	8 30															1		1													13	18	31
La	prof	tec	ciór	de	date	os e	en l	os	pro	ces	os į	penal	les	;																														
1		1	1							10	2	1 31								1			1				1	1	2	1		1					2	2				14	24	38

																							TO	TAL	ES														_			
	Alem	ania	a	В	élgic	ca	В	ulga	ria	E	spaí	ña ⁽²⁾		Fran	cia		Hunç	gría		Itali	a		Paíse Bajo:			Polon	ia	ı	Portuç	jal	R	epúbl Chec		F	Ruman	iia		Otros	;		Total	
Н	ı	ı	T	Н	M	T	Н	M	T	Н	M	Т		н м	Т	Н	M	Т	Н	M	T	Н	М	Т	Н	М	Т	Н	M	T	Н	M	Т	Н	M	T	Н	M	T	Н	M	Т
6	7		13		1	1		1	1	48	63	111	1	4 2	6	2	3	5	1		1	1		1	11	10	21	4	8	12		1	1	5	5	10	1	3	4	83	104	187

1.2 Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ)

a) Jueces y magistrados/as europeos/as que han realizado una estancia en España desglosado por países.

Estancia individual en Tribunales y estancia formadores

ı	е	n la Es	scuela	Judici	al		
	Indiv	idual	Forma	dores		TOTAI	<u>L</u>
PAISES	Н	М	Н	М	Н	М	Total
Alemania	4	2			4	2	6
Austria	2				2	0	2
Bélgica				1	0	1	1
Bulgaria					0	0	0
Eslovenia				1	0	1	1
Francia	3	1			3	1	4
Hungría		1			0	1	1
Italia	3	8	1		4	8	12
Polonia					0	0	0
Portugal				1	0	1	1
Reino Unido	1			_	1	0	1
Rumania	1	5			1	5	6
Total	14	17	1	3	15	20	35

Estancia en Grupo (Escuela Judicial)

	Juec	es en ticas	Jue	ces y ados/as		TOTAL	
PAISES	Н	M	Н	М	Н	М	Total
Alemania			3	2	3	2	5
Austria			3		3	0	3
Bélgica			1		1	0	1
Bulgaria				1	0	1	1
Eslovenia				1	0	1	1
Francia	2	6			2	6	8
Hungría					0	0	0
Italia			7	9	7	9	16
Polonia			3	6	3	6	9
Portugal	0	8			0	8	8
Reino Unido					0	0	0
Rumania	•		1	3	1	3	4
Total	2	14	18	22	20	36	56

b) Desglose por países donde Jueces y Magistrados/as españoles/as han realizado una estancia en tribunales europeos.

	Jueces er	n Prácticas	Conte	ados/as ncioso strativo		ces y ados/as	Forma	adores		TOTAL	
PAISES	Н	M	Н	M	Н	M	Н	M	Н	M	Total
Alemania			1	1	7	2	1		9	3	12
Austria			1		1	1			2	1	3
Bélgica					3	2			3	2	5
Dinamarca					1				1	0	1
Finlandia			1						1	0	1
Francia	3	7	1	2	4	1			8	10	18
Holanda						1			0	1	1
Italia			2		5	2			7	2	9
Luxemburgo					1				1	0	1
Polonia					8	1			8	1	9
Portugal	4	6		1	3			1	7	8	15
Reino Unido					1		1		2	0	2
Rumania			1		5	3			6	3	9
Suecia					1				1	0	1
Total	7	13	7	4	40	13	2	1	56	31	87

(2) .AULA IBEROAMERICANA (11ª Edición) Actividades de 2011

Curso y/o actividad	Lugar y fecha	Participa	ntes	
		Hombres	Mujeres	Total
Curso de Especialización Judicial El Control de la Constitucionalidad de las Leyes	Cádiz los días 11 al 15 de julio	18	13	31
Curso de Especialización Judicial La oralidad y otros instrumentos de agilización del proceso civil	CIF* de la AECID** de Antigua, Guatemala, los días 29 de agosto a 2 de septiembre	8	18	26
Curso de Formación Judicial Superior Una propuesta de justicia para el Siglo XXI	Escuela Judicial, en Barcelona, los días 26 de septiembre a 11 de noviembre	12	11	23
Curso de Formación Judicial Especializada La prueba penal en el siglo XXI	CIF* de la AECID** de Montevideo, Uruguay, los días 7 a 11 de noviembre	20	12	32
Curso de Formación Judicial Especializada Jurisdicción Social y el Nuevo Derecho del Trabajo	A Coruña los días 7 a 18 de noviembre	10	13	23
Curso de Especialización Judicial Reflexiones sobre la Formación de Jueces en Iberoamérica	Escuela Judicial, en Barcelona, los días 14 al 25 de noviembre	8	5	13
Curso de Formación Judicial Especializada Derecho Mercantil	Escuela Judicial, en Barcelona, los días 21 de noviembre a 2 de diciembre	14	11	25
Total: 7 activida	des	90	83	173

Nº de actividades realizadas y nº de alumnos que h	an pasado por el Aula Iberoamericana hasta su 14ª edición
N° de actividades: 83	N° de alumnos: 2.195

*CIF: Centro Internacional de Formación

^{**} AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

(3) VISITAS DE DELEGACIONES DE DISTINTOS PAÍSES O DE INSTITUCIONES ESPAÑOLAS A LA ESCUELA JUDICIAL

Delegación	Fecha	Participantes		
		Hombres	Mujeres	Total
Visita de la Comisión de Justicia del Parlament de Catalunya	25/10/2011	8	6	14
Visita de una Delegación de Ucrania	02/05/2011 a 3/05/2011	8	10	18
Visita de Vocales del Consiglio Superiore della Magistratura de Italia y firma de Convenio.	23/05/2011 a 24/05/2011	9	2	11
Visita Delegación de México	11/02/2011	3	2	5
Visita Delegación de Rusia	14/07/2011	3	3	6
Total: delegaciones	5	31	23	54

(4) OTRAS ACTIVIDADES

Actividad	Lugar y fecha	Participantes		
		Hombres	Mujeres	Total
Concurso Themis	25 a 27 de mayo, Burdeos (Francia)	2	2	4
Participación en la Asamblea General de la Red Euroárabe de Formación Judicial	4 a 8 de octubre., Ammán (Jordania)	1	1	2
XXX Encuentro de Escuela de Práctica Jurídica. Organizada por el llustre Col·legi d'Advocats de Barcelona	Barcelona, Escuela Judicial, 19 de mayo	73	39	112
ENCJ-Reunión Red Europea de Consejos del Poder Judicial (Grupo trabajo Tecnologías)	Barcelona, Escuela Judicial, 11 Abril 2011	14	8	22
ENCJ-Reunión Red Europea de Consejos del Poder Judicial (Grupo trabajo Tecnologías)	Barcelona, Escuela Judicial, 9 diciembre 2011	11	13	24
Conferencia Bianual de la Organización Internacional de la Formación Judicial (IOJT)	Burdeos, del 31 de octubre al 3 de noviembre	2	1	3
Primera Cumbre Internacional de Escuelas Judiciales	Lima, 24 y 25 de noviembre de 2011		1	1
3 Reuniones de trabajo diversas en el ámbito de la Red de Lisboa del Consejo de Europa	Diferentes ciudades, 2011		3	3
20 Reuniones de trabajo diversas en el marco de la REFJ	Diferentes ciudades, 2011	22	30	52
Total: 30 actividades			98	113

V. Unidad de informática de la Escuela Judicial

Siguiendo con la línea innovadora iniciada el año anterior se compraron 71 ordenadores portátiles más, destinados al uso de los jueces en prácticas, para así retirar y substituir algunos ordenadores de sobremesa ya obsoletos. A los jueces en prácticas se les ha dotado, como en años anteriores, de una memoria USB de 16 Gb para sus documentos de trabajos docentes y dossiers y también de auriculares mini de uso personal. Como novedad a los jueces en prácticas recién incorporados que manifestaron su interés se les impartió, por personal de la Unidad, una sesión de informatica con contenidos básicos. Se ha puesto en funcionamiento este año el servicio de envió de SMS mediante el uso de una aplicación web facilitada por Telefónica.

Durante el año pasado se han sustituido 11 ordenadores portátiles destinados al uso de Dirección y letrados, se compraron con docking para facilitar la movilidad.

Para una persona con necesidades ergonómicas especiales de adaptación para su puesto de trabajo se ha sustituido la tableta digitalizadora anterior ya obsoleta por una nueva.

Se ha seguido trabajando desde el año pasado en producción en Formación Inicial con la aplicación Sistema de Gestión Docente se ha trabajado intensamente, hasta el fin del contrato el 15 de diciembre, implementando entregas periódicas con mejoras y se han corregido errores y vicios ocultos. En este año se ha completado el ciclo entero y se ha podido emplear la nueva aplicación en la gestión de eventos tan importantes como la elección de Destinos y la gestión por completo de la preparación y acto de la entrega de despachos de la Promoción de Jueces 62; también la gestión del curso del Cuarto Turno. La aplicación se ha ido completando y mejorando con el esfuerzo de todo el personal implicado de diferentes unidades para adaptarlo a los cambios del plan docente.

En cuanto a la mejora de la infraestructura técnica, se han abordado los siguientes puntos:

- Ampliación de la memoria principal de los equipos para optimizar los recursos con el sistema
 Operativo: 47 PCs de personal y 69 de las salas de ordenadores destinadas a la formación de los alumnos.
- Puesta en marcha del nuevo sistema de respaldo del almacenamiento que consta de dos Unidades LTO y con conexión por fibra óptica. Migración del software de copias de seguridad al nuevo sistema, albergado en uno de los nuevos servidores tipo BLADE.

En lo relativo al mantenimiento y mejoras de los servicios software:

- Creación de un recurso de almacenamiento compartido con tolerancia a fallos para albergar material multimedia docente.
- Renovación de la suite TEN para los servidores y PCs de personal y alumnos de la Escuela (225 licencias). Adquisición de paquetes individuales para los portátiles de los alumnos adquiridos en este año.
- Actualización de sistema operativo a Microsoft Windows 2008 R2 en varios de los servidores tipo BLADE, para las nuevas necesidades técnicas de las aplicaciones de virtualización y copias de seguridad.

Se han adquirido varios elementos que son herramientas hw y sw tanto al servicio del personal como de los jueces en prácticas y /o visitas que recibe la Escuela Judicial, y todo ello atendiendo en el día a día las actividades habituales de mantenimiento del sistema informático y de comunicaciones, actualización del software, apoyo a los usuarios, el desarrollo de la aplicación de gestión, y el mantenimiento de los desarrollos existentes principalmente.

FORMACIÓN CONTINUA INTRODUCCIÓN

En el año 2011, el Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial ha desarrollado un amplio programa de acciones formativas, dirigidas a los miembros de la Carrera Judicial, que ha girado en torno a dos marcos fundamentales:

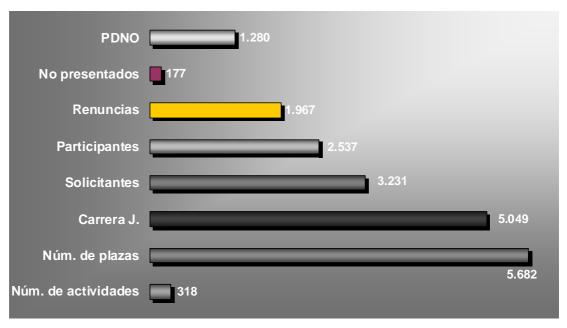
- Plan Estatal de Formación
- Formación Descentralizada

Asimismo, se han realizado programas de apoyo a la formación de los Jueces de Paz en algunas Comunidades Autónomas.

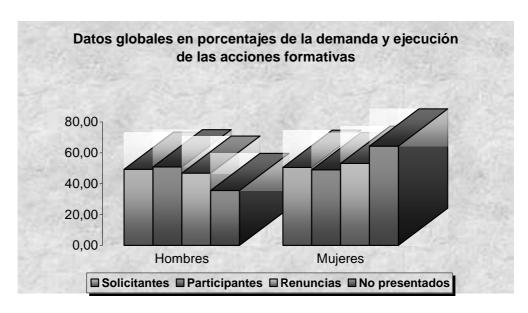
Las actividades del Plan Estatal se dirigen a todos los miembros de la Carrera Judicial y constituyen el núcleo fundamental de la acción formativa que desarrolla en Consejo General del Poder Judicial, tanto por el ámbito de los destinatarios, como por la amplitud de la oferta y su elevada demanda.

La formación descentralizada se desarrolla a través de los respectivos Convenios de colaboración en materia de formación, suscritos con los Gobiernos de determinadas Comunidades Autónomas y, en su caso, mediante los Planes Territoriales de formación. Su ámbito se restringe al de cada una de las Comunidades Autónomas y se pretende atender, preferentemente, las necesidades formativas derivadas de las peculiaridades del ámbito territorial de que se trate.

Globalmente considerados los diferentes marcos o ámbitos en los que se han programado acciones formativas (Estatal y Descentralizada), por una parte, se programaron un total de 353 acciones formativas, con una convocatoria de 6.306 plazas, para los 5.049 miembros de la Carrera Judicial (que en el ejercicio 2011 eran susceptibles de ser convocados para participar en dicha programación) a los que se dirigió la oferta formativa; al efecto hay que señalar que, del conjunto de las actividades inicialmente programadas, no se realizaron o no desarrollaron íntegramente en el ejercicio (por diversos motivos) un total de 35; en consecuencia, se realizaron 318 actividades, que convocaron, globalmente 5.682 plazas. Por otra parte, han solicitado participar en alguna de estas actividades objeto de convocatoria realizadas, un total 3.231 miembros de la Carrera Judicial (el 63,99% del colectivo convocado), de los que el 49,37% son hombres y el 50,63% mujeres; asimismo señalar, que han participado en alguna de las actividades ofertadas un total de 2.537 (el 50,25% del colectivo convocado y el 78,52% de los solicitantes); de estos participantes, el 50,93% son hombres (que representan el 50,37% de la Carrera Judicial) y el 49,07% mujeres (que representan el 50,12% de la Carrera).



Valores globales de la oferta, demanda y ejecución los programas de formación continua de la Carrera Judicial 2011



Distribución de los datos globales de la demanda y ejecución de las acciones formativas por sexo

Por último, indicar que han participado como colaboradores/as docentes de los distintos programas de formación realizados, un total de 1.704; de los que, el 67,90% son hombres y el 32,10% mujeres. En el cuadro siguiente se muestran los valores relativos a cada tipo de colaborador/a docente, por sexo:

Tipo de colaborador/a	Número Hombres	Número Mujeres	Porcentaje Hombres	Porcentaje Mujeres
Director/a	78	29	72,90%	27,10%
Director/a de taller	1	0	100,00%	0,00%
Co-Director/a	58	29	66,67%	33,33%
Dirección académica	4	0	100,00%	0,00%

Tipo de colaborador/a	Número Hombres	Número Mujeres	Porcentaje Hombres	Porcentaje Mujeres
Director/a curso virtual	0	1	0,00%	100,00%
Co-Director/a de taller	5	4	55,56%	44,44%
Co-Coordinador/a	1	2	33,33%	66,67%
Coordinador/a	48	33	59,26%	40,74%
Ponente	564	214	72,49%	27,51%
Profesor/a	32	16	66,67%	33,33%
Profesor/a-Tutor/a	8	1	88,89%	11,11%
Relator/a	26	22	54,17%	45,83%
Moderador/a mesa redonda	33	18	64,71%	35,29%
Participante mesa redonda	187	115	61,92%	38,08%
Participante grupo trabajo	4	5	44,44%	55,56%
Comunicante	0	1	0,00%	100,00%
Conferenciante	11	2	84,62%	15,38%
Tutor/a	44	28	61,11%	38,89%
Tutor/a curso virtual	4	6	40,00%	60,00%
Inauguración	29	13	69,05%	30,95%
Clausura	8	3	72,73%	27,27%
Participante en taller	0	1	0,00%	100,00%
Autor/a de tema	4	3	57,14%	42,86%
Colaborador/a	1	0	100,00%	0,00%
Presentador/a	7	1	87,50%	12,50%
TOTALES	1.157	547	67,90	32,10

Plan Estatal de Formación Continua

El Pleno del Consejo en su reunión del día 22 de julio de 2010 (Acuerdo número 101°), aprobó, a propuesta de la Comisión de Escuela Judicial, la programación de actividades de formación continua para los miembros de la Carrera Judicial, Plan Estatal 2011.

El programa de formación, en el marco del Plan Estatal, se ha configurado a partir de las siguientes áreas temáticas:

- Formación jurídica especializada presencial
- Formación jurídica especializada no presencial
- Formación jurídico-económica
- Formación medioambiental
- Formación sobre siniestralidad laboral
- Formación sobre la inmigración
- Formación sobre justicia y discapacidad
- Formación sobre igualdad
- Otras actividades
- Escuela de Verano del Poder Judicial
- Formación en Derecho Comunitario Europeo

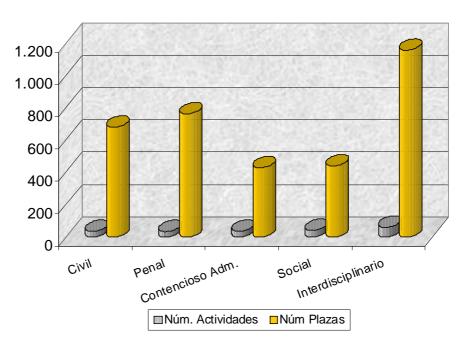
En este marco se integran, asimismo, las acciones de formación de carácter extraordinario, las actividades de formación obligatorias por cambio de orden jurisdiccional y especializaciones, así como

aquéllas que se han realizado en colaboración con otros organismos o entidades (Estancias en Organismos internacionales, Encuentros, Jornadas con colegios profesionales, etc.), así como las actividades organizadas por el Centro de Estudios Jurídicos, en las que han participado miembros de la Carrera Judicial

En el Anexo I, contiene la relación detallada, por tipos, de las actividades de formación que integran el Plan Estatal, refiriendo su descripción, fechas de celebración y número de solicitantes a las mismas.

Oferta de actividades

En el ámbito del marco del Plan Estatal de Formación Continua, se han ofertado 227 acciones formativas, con un total de 3.799 plazas convocadas; del conjunto de estas actividades inicialmente programadas, se realizaron un total de 206, que dispusieron de 3.470 plazas

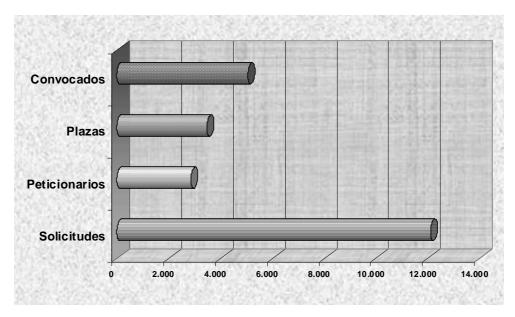


Valores en términos absolutos, del número de actividades convocadas y plazas ofertadas por órdenes jurisdiccionales

En el Anexo II se contiene el detalle de los datos que se refieren a la oferta de las actividades realizadas en este marco.

La demanda.

Solicitaron participar en las actividades de formación del Plan Estatal ofertadas, un total de 2.851 miembros de la Carrera Judicial, que representan el 56,47% del colectivo convocado; de los que el 47,72% son hombres y el 52,28% mujeres. El número total de peticiones se elevó a 12.089, de tal forma que el promedio de actividades solicitadas, por cada peticionario ha sido de 4,24.



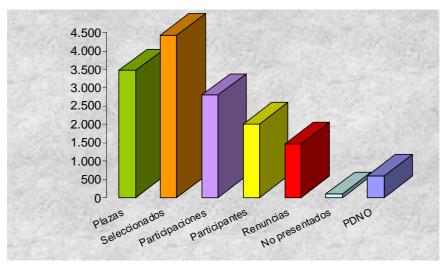
Valores en términos absolutos, del número de convocados, plazas ofertadas, peticionarios y solicitudes de participación

En el Anexo III se contienen en detalle los datos que se refieren a la demanda de actividades del Plan Estatal.

La ejecución del programa

Participaron en el conjunto de las actividades de formación en este marco desarrolladas, un total de 2.010 miembros de la Carrera Judicial, de los que el 50,60% son hombres y el 49,40% mujeres. Se han registrado un total de 2.798 participaciones (cada seleccionado podría haber participado en más de una actividad), lo que representa un porcentaje de participación, en relación con el número de las plazas ofertadas (de actividades realizadas) del 80,63% y de un 39,81% respecto del total de convocados; en relación al número de solicitantes, el porcentaje de participantes ha sido del 70,50%.

Atendiendo a los seleccionados para participar en las acciones formativas, el porcentaje de renuncias (sobre los que se operó el mecanismo de sustitución con los respectivos suplentes, en su caso) ha resultado del 33,24% y el de no presentados del 2,50%, igualmente sobre el número total de seleccionados. El porcentaje de plazas disponibles no ocupadas (PDNO) ha resultado del 17,35%.



Valores en términos absolutos, de las plazas ofertadas, de la participación y disponibilidad de plazas no ocupadas

En el Anexo IV se contiene en detalle los datos que se refieren a la ejecución del programa de actividades del Plan Estatal.

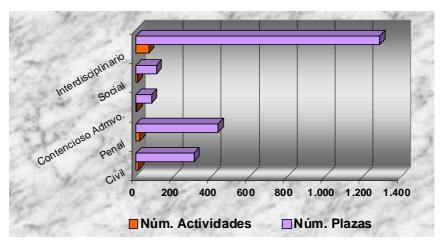
Formación Descentralizada

Los programas de formación descentralizada en el ejercicio 2011 se han articulado, por una parte, al amparo de los Convenios de colaboración suscritos entre el Consejo General del Poder Judicial y los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla – La Mancha, Cataluña, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia y País Vasco, y por otra, conforme a los Planes Territoriales de Formación, desarrollados en el resto de las Comunidades Autónomas que no cuentan con un convenio de colaboración suscrito con el ejecutivo respectivo, excepción hecha en Andalucía, donde el plan de formación descentralizada se estructura al amparo del Convenio de colaboración suscrito con la Junta de Andalucía y del Plan Territorial.

En el Anexo V se contiene la relación detallada, por Comunidades Autónomas (Convenios y Planes Territoriales, según corresponda), de las actividades de formación que integran la Formación Descentralizada, refiriendo su descripción, fechas de celebración y número de asistentes a las mismas.

La oferta.

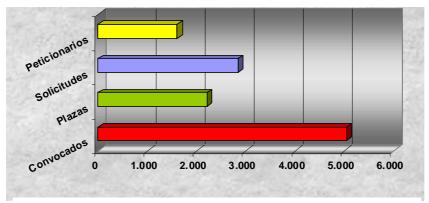
La oferta de actividades globalmente considerada en el ámbito de la formación descentralizada, para la totalidad de los miembros de la Carrera Judicial a quienes se dirige, fue de 112 (de las que 77 actividades lo fueron en el marco de Convenio y 35 de Plan Territorial); el número de plazas ofertadas en este marco se elevó a un total de 2.212 (1.571 de ámbito Convenio y 641 de Plan Territorial).



Valores absolutos del número de actividades y plazas ofertadas, para cada uno de los órdenes jurisdiccionales

La demanda.

Se registraron un total de 2.847 solicitudes de miembros de la Carrera Judicial interesados en participar en las actividades ofertadas, de las que 2.097 correspondían a acciones formativas de Convenio y 750 solicitantes para actividades de Plan Territorial. Solicitaron participar en alguna de las actividades ofertadas en este marco, 1.607 miembros de la Carrera Judicial (el 31,83% del colectivo convocado); de éstos 1.168 demandaron actividades de Convenio y 527 de Plan Territorial (el desfase de la suma de ambos ámbitos, en relación al global antes expresado, se corresponde con los 88 solicitantes que, o estaban destinados en órganos jurisdiccionales de Andalucía –pudieron solicitar simultáneamente actividades de Convenio y Plan Territorial-, o que a lo largo del ejercicio que tratamos cambiaron de destino a otras Comunidades Autónomas con diferente marco). Del total de solicitantes, el 49,22% son hombres y el 50,78% mujeres.

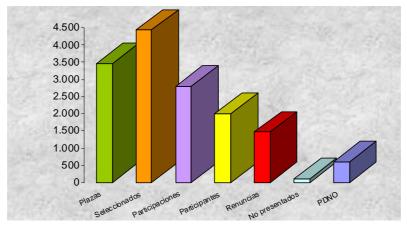


Valores absolutos de convocados, plazas ofertadas, solicitudes y peticionarios

Ejecución de los programas.

De los solicitantes de actividades que fueron inicialmente seleccionados para participar en las actividades realizadas (2.093), asistieron a las respectivas un total de 1.194 miembros de la Carrera Judicial (se registraron un total de 1.524 participaciones), de estas, 1.075 lo fueron en actividades de ámbito Convenio y 449 de Plan Territorial (un mismo participante puede serlo de una actividad de Convenio y de Plan Territorial, simultáneamente). Señalar, asimismo, que del total de los participantes, el 50,17% son hombres y el 49,83% mujeres. El índice de participación en las actividades desarrolladas, respecto del número de plazas convocadas ha sido del 68,90%.

Finalmente, señalar que se registraron un total de 492 renuncias (estas plazas, cuando fue posible, se cubrieron con los suplentes seleccionados al efecto), de los que el 45,33% son hombres y el 54,67% mujeres; y por otra parte, fueron 66 el número de no presentados, de los que el 25,76% son hombres y el 74,24% mujeres.



Valores en términos absolutos, de las plazas ofertadas, sobre la participación y disponibilidad de plazas no ocupadas

En el marco al que nos estamos refiriendo, se han desarrollado, en siete Comunidades Autónomas, los Encuentros de Jueces de Paz, en los que participaron un total de 322 miembros de los Juzgados de Paz.

En el Anexo VI se contiene el detalle de los datos que se refieren a la oferta, la demanda y ejecución

de las actividades en el marco de la Forma Comunidades Autónomas respectivas.	ación Descentralizada,	, para cada	uno de los	programas y

ANEXOS

ANEXO I - RELACIÓN DE ACTIVIDADES OFERTADAS (PLAN ESTATAL)

Congreso

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
VII Congreso Tributario	04/05/2011 al 06/05/2011	CA	45
l Congreso Internacional de la Universidad Autónoma de Madrid sobre Derecho de la	14/07/2011 al 15/07/2011	IN	15
Unión Europea			
IV Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género	16/11/2011 al 17/11/2011	Р	145

Jornada

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
El/la Juez/a contencioso-administrativo como garante de los derechos humanos	21/03/2011 al 24/03/2011	CA	32
fundamentales			
El/la Juez/za social como garante de los derechos humanos fundamentales	11/04/2011 al 14/04/2011	S	40
Protección jurisdiccional de los derechos humanos medioambientales	09/05/2011 al 12/05/2011	IN	75
Prevención del blanqueo de capitales y prevención del fraude en el sector financiero	12/05/2011 al 13/05/2011	Р	164
El/la Juez/za civil como garante de los derechos humanos fundamentales	30/05/2011 al 02/06/2011	С	63
El Derecho Internacional como garante de los derechos humanos fundamentales	06/06/2011 al 09/06/2011	Р	72
La Ley de Sociedades de Capital y la responsabilidad penal de las personas jurídicas desde	29/09/2011 al 29/09/2011	IN	91
una perspectiva europea			
Jornada técnica de Análisis del sistema de protección de menores en conexión con el	05/10/2011 al 05/10/2011	С	11
sistema judicial			
Jornada sobre el delito contra la Hacienda Pública	20/10/2011 al 20/10/2011	IN	48
VI Jornada entre Magistrados/as de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la	07/11/2011 al 07/11/2011	CA	8
Audiencia Nacional y la Abogacía del Estado			
XIV Jornadas de Encuentro entre Profesionales de la Administración de Justicia y de la	09/11/2011 al 11/11/2011	Р	14
Comunidad Trasplantadora			

Seminario

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
Cuestiones procesales que suscita el juicio ordinario	19/01/2011 al 21/01/2011	С	137
Mediación contencioso-administrativa: Soluciones prácticas a planteamientos masivos de	19/01/2011 al 21/01/2011	CA	31
recursos/unificación de criterios			
Valoración de la prueba: Prueba testifical, pericial y exploración de menores	26/01/2011 al 28/01/2011	Р	94
El/la Juez/a de lo Contencioso-Administrativo ante la Nueva Oficina Judicial	02/02/2011 al 04/02/2011	CA	22
Arrendamientos urbanos: Novedades legislativas. El desahucio	09/02/2011 al 11/02/2011	С	81
Fase intermedia y preparación del juicio oral	16/02/2011 al 18/02/2011	Р	81
Concentración y relajación en el puesto de trabajo	23/02/2011 al 23/02/2011	IN	132
Cuestiones prácticas derivadas de la aplicación del Derecho de Sucesiones. Especial	02/03/2011 al 04/03/2011	С	67
referencia a la división de patrimonios y partición hereditaria			
Problemática del Tribunal del Jurado	09/03/2011 al 11/03/2011	Р	54
Seminario sobre el nuevo régimen jurídico de la propiedad horizontal	11/03/2011 al 13/03/2011	IN	34
Métodos de gestión y diagnosis del conflicto. Técnicas y habilidades de mediación,	16/03/2011 al 18/03/2011	S	31
conciliación y negociación para jueces/zas			
Propiedad Horizontal. Cuestiones prácticas y novedades jurisprudenciales	23/03/2011 al 25/03/2011	С	84
Nuevas tecnologías y Derecho Penal	30/03/2011 al 01/04/2011	Р	108
Seminario para Jueces/zas de Incapacidades	06/04/2011 al 07/04/2011	С	21
Cuestiones prácticas derivadas de la ejecución de títulos judiciales y extrajudiciales	13/04/2011 al 15/04/2011	С	68
Encuentro de Jueces/zas de Vigilancia Penitenciaria, Fiscales e Instituciones Penitenciarias	13/04/2011 al 15/04/2011	Р	24
Doble instancia	27/04/2011 al 29/04/2011	Р	22
Últimas aportaciones jurisprudenciales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	04/05/2011 al 06/05/2011	IN	57
Seminario sobre Derecho de la Unión Europea: Principales novedades normativas y	06/05/2011 al 06/05/2011	CA	18
jurisprudenciales			
Problemática procesal de las partes litigantes	11/05/2011 al 13/05/2011	С	48
El Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en el Derecho Comunitario	25/05/2011 al 27/05/2011	S	19
Mediación en la justicia de menores	25/05/2011 al 27/05/2011	Р	30
La prueba en el proceso civil	08/06/2011 al 10/06/2011	С	172
Seminario sobre reformas procesales: Modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y	13/06/2011 al 13/06/2011	CA	15
de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La nueva Oficina Judicial			
Nuevos planteamientos del empleo público	15/06/2011 al 17/06/2011	CA	30
Francés jurídico. XIII Seminario de estudio comparado de sistemas judiciales europeos y	27/06/2011 al 01/07/2011	IN	66
cooperación judicial internacional a través del lenguaje jurídico			
Inglés jurídico. XIII Seminario de estudio comparado de sistemas judiciales europeos y	27/06/2011 al 01/07/2011	IN	138
cooperación judicial internacional a través del lenguaje jurídico			
Problemática procesal de las empresas en concurso. Delimitación de competencias	29/06/2011 al 01/07/2011	S	22
Protección jurídica de los/as menores. Mediación	29/06/2011 al 01/07/2011	С	16
Internet y Derecho: Nuevos retos	14/09/2011 al 16/09/2011	IN	168
El Tratado de Lisboa	21/09/2011 al 23/09/2011	IN	69

Aspectos prácticos en el control de la potestad sancionadora	28/09/2011 al 30/09/2011	CA	46
Seminario para Jueces/as de Registro Civil Único	28/09/2011 al 30/09/2011	С	14
Seminario de Derecho Europeo: La Carta de los derechos fundamentales de la Unión	17/10/2011 al 18/10/2011	IN	6
La Administración Electrónica	24/10/2011 al 24/10/2011	CA	10
La trata de seres humanos y explotación sexual. La experiencia sueca y española	29/11/2011 al 29/11/2011	Р	13
La trata de seres humanos y explotación sexual. La experiencia sueca y española - Gru	upo 30/11/2011 al 30/11/2011	Р	2
de trabajo			
Taller de Derecho Tributario	15/12/2011 al 16/12/2011	CA	44
La influencia de Internet en el Derecho Interno y en el Derecho Europeo	19/12/2011 al 19/12/2011	CA	12

Estancia

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
Policía Científica (primera edición)	04/04/2011 al 08/04/2011	Р	145
Incendios y calidad del aire	27/04/2011 al 29/04/2011	IN	90
Estancia sobre Responsabilidad medioambiental y valoración de daños	05/05/2011 al 06/05/2011	IN	299
Agencia Tributaria	16/05/2011 al 20/05/2011	CA	18
Tribunal de Cuentas y Tribunal Económico-Administrativo	06/06/2011 al 10/06/2011	CA	12
Tribunal de Justicia de la Unión Europea e Instituciones Comunitarias y Tribunal Europeo	14/06/2011 al 17/06/2011	IN	383
de Derechos Humanos			
2ª fase XIII Seminario de estudio comparadoFrancés jurídico	05/09/2011 al 14/10/2011	IN	15
Organización Internacional del Trabajo	13/09/2011 al 16/09/2011	S	88
Tribunal Constitucional	19/09/2011 al 21/09/2011	IN	97
Corte Penal Internacional y Eurojust	19/09/2011 al 22/09/2011	Р	221
Policía Científica (segunda edición)	19/09/2011 al 23/09/2011	Р	90
2ª fase XIII Seminario de estudio comparadoInglés jurídico	03/10/2011 al 07/10/2011	IN	12
Medios de comunicación	03/10/2011 al 07/10/2011	IN	169
2ª fase XIII Seminario de estudio comparadoInglés jurídico	17/10/2011 al 21/10/2011	IN	12

Encuentro

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
Las reformas laborales de 2010	10/03/2011 al 11/03/2011	S	47
Jornadas Estatales de Jueces y Magistrados de lo Social: "La reforma laboral de 2010: presente y perspectivas"	28/04/2011 al 29/04/2011	S	87
Encuentro de la Sala Primera del Tribunal Supremo con Magistrados/as de lo Mercantil	11/05/2011 al 13/05/2011	С	42
Encuentro entre Profesionales de la Judicatura y de la Medicina. Hospital del Niño Jesús	16/05/2011 al 20/05/2011	IN	162
Encuentro de Magistrados/as de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional con	18/05/2011 al 20/05/2011	S	19
Magistrados/as de lo Social, Abogados/as Laboralistas y Graduados/as Sociales, sobre			
Derecho Colectivo del Trabajo			
La regulación de la actividad preventiva y represiva de los cuerpos policiales	20/05/2011 al 20/05/2011	Р	47
Encuentro de Medioambiente. Incendios: Sus diversos aspectos e incidencias	02/06/2011 al 03/06/2011	Р	88
La libertad sindical como derecho fundamental	02/06/2011 al 03/06/2011	S	28
XII Congreso de responsabilidad civil: Nuevos Retos	02/06/2011 al 04/06/2011	С	194
Encuentro de la Sala Tercera del Tribunal Supremo con Magistrados/as de lo Contencioso- Administrativo	08/06/2011 al 10/06/2011	CA	39
Encuentro Juzgados de Violencia sobre la Mujer y Juzgados de Familia: Reflexiones comunes frente a situaciones diversas	15/06/2011 al 17/06/2011	IN	66
Encuentro con el Consejo Consultivo de Andalucía	17/06/2011 al 17/06/2011	IN	9
Encuentro de la Sala Primera del Tribunal Supremo con integrantes de la Carrera Judicial	20/06/2011 al 22/06/2011	С	81
con destino en órganos de Primera Instancia	27/07/2011 at 20/07/2011	D	70
Encuentro de la Sala Segunda del Tribunal Supremo con Jueces/zas de lo Penal	27/06/2011 al 29/06/2011	P CA	79 45
Encuentro de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y Sala de lo Contencioso-Admvo. de	14/09/2011 al 16/09/2011	CA	45
la Audiencia Nacional con Abogados/as Tributaristas sobre "Problemas procesales de los litigios tributarios"			
Encuentro sobre seguridad vial con la Dirección General de Tráfico, Centro de Estudios	19/09/2011 al 21/09/2011	Р	37
Jurídicos y la Fiscalía General del Estado			
Encuentro de la Sala Primera del Tribunal Supremo con Magistrados/as de las Audiencias Provinciales	21/09/2011 al 23/09/2011	С	59
Encuentro de la Sala Segunda del Tribunal Supremo con Magistrados/as de las Audiencias	26/09/2011 al 28/09/2011	Р	68
Provinciales	25/0 //2011 41 25/0 //2011	·	00
Encuentro con el Consejo Superior de Colegios de Arguitectos de España: Prevención de	29/09/2011 al 01/10/2011	Р	89
riesgos laborales. Regulación y consecuencias jurídicas de su infracción			
Encuentro con la Abogacia especializada en Derecho de Familia	03/10/2011 al 05/10/2011	С	53
Encuentro de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con Magistrados/as de lo Social	05/10/2011 al 07/10/2011	S	83
Encuentro con las Cámaras de Comercio	17/10/2011 al 19/10/2011	С	46
Encuentro de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con Presidentes/as de Sala de lo Social	17/10/2011 al 19/10/2011	S	31
de los TSJ y de la Audiencia Nacional			
El futuro del Derecho del Trabajo en un mundo globalizado	20/10/2011 al 21/10/2011	S	43
Encuentro de Magistrados de la Sala Primera del Tribunal Supremo	14/11/2011 al 15/11/2011	С	13
Foro de Magistrados de los Estados miembros en el Tribunal de Justicia de la Unión	21/11/2011 al 23/11/2011	IN	276

Curso

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
Delincuencia económica. Aproximación al derecho penal económico y financiero. (2º Módulo edición 2010)	17/01/2011 al 18/01/2011	Р	39
El nuevo Régimen Jurídico del suelo. Ordenación y ejecución	26/01/2011 al 28/01/2011	CA	59
Últimas reformas en materia laboral y de Seguridad Social	31/01/2011 al 02/02/2011	S	78
Derecho y Cine	02/02/2011 al 04/02/2011	IN	423
Acceso a órganos colegiados	14/02/2011 al 16/02/2011	IN	45
Mediación y arbitraje: Carencias y contribuciones de los sistemas alternativos de resolución	16/02/2011 al 18/02/2011	C	61
de conflictos civiles y mercantiles	10/02/2011 di 10/02/2011	O	01
El despido y la crisis económica	21/02/2011 al 23/02/2011	S	89
Instrucción penal en el derecho comparado	23/02/2011 al 25/02/2011	P	126
Aspectos prácticos de los procedimientos tributarios. Aplicación de las normas comunitarias	02/03/2011 al 04/03/2011	CA	46
Funcionamiento de los órganos colegiados: Argumentación jurídica y técnicas de	02/03/2011 al 04/03/2011	IN	79
Incidencias de la reforma del Código Penal: Novedades en la parte general	02/03/2011 al 04/03/2011	IN	1
Problemas prácticos que suscitan las medidas cautelares y su incidencia en la nueva Oficina	16/03/2011 al 18/03/2011	P	223
Judicial. Prisión provisional y órdenes de protección	10/03/2011 01 10/03/2011		223
Actualización de criterios de interpretación en materia de violencia de género	23/03/2011 al 25/03/2011	Р	139
Protección de los particulares sobre las malas prácticas bancarias. Especial referencia a los	30/03/2011 al 01/04/2011	С	270
intereses moratorios y remuneratorios			
X Curso sobre la Jurisdicción-Contencioso-Administrativa. Ámbito subjetivo de la	31/03/2011 al 01/04/2011	CA	59
jurisdicción contenciosa: Las partes			
Publicidad y dirección del juicio oral	04/04/2011 al 06/04/2011	Р	108
Protección de los/as consumidores/as en un mercado competitivo (sobre la Ley de Competencia desleal)	06/04/2011 al 08/04/2011	IN	80
Cuestiones procesales derivadas de la reforma operada por la Ley 13/2009, de 3 de	27/04/2011 al 29/04/2011	С	194
noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina	27/0 1/2011 01 27/0 1/2011	Ü	171
Judicial			
La trata de seres humanos: Un análisis transnacional	27/04/2011 al 29/04/2011	IN	315
La reforma del Derecho del Trabajo	09/05/2011 al 10/05/2011	S	26
Curso básico de ofimática con motivo de la implantación del expediente electrónico en la	16/05/2011 al 24/06/2011	IN	12
Audiencia Nacional			
Mecanismos de protección jurídica de las personas con discapacidad	18/05/2011 al 20/05/2011	IN	89
Directiva de servicios. Consecuencias de su transposición y aplicación	23/05/2011 al 25/05/2011	CA	64
Expediente judicial electrónico	23/05/2011 al 16/06/2011	IN	53
Economía, Unión Económica y Monetaria y Sistema Monetario	08/06/2011 al 10/06/2011	IN	194
Análisis tributario del Derecho de Sociedades. El impuesto de sociedades, tributos en	13/06/2011 al 15/06/2011	С	32
general y contabilidad societaria. Correlación y efectos de la contabilidad como reflejo del			
estado de la sociedad			
La responsabilidad penal de las personas jurídicas	15/06/2011 al 17/06/2011	Р	142
Tratamiento penal de los delitos contra la salud y la seguridad en el trabajo	13/09/2011 al 15/09/2011	Р	247
Problemas prácticos derivados de la reforma del Código Penal	14/09/2011 al 16/09/2011	Р	213
Delincuencia económica. Aproximación al derecho pena, l económico y financiero. (Primer Módulo edición 2011-2012)	19/09/2011 al 20/09/2011	Р	81
La universalización de los derechos de la Infancia frente a la precarización de los derechos	26/09/2011 al 28/09/2011	IN	57
La libertad sindical: Algunos temas de actualidad	29/09/2011 al 30/09/2011	S	11
XVII Curso de aplicación judicial del Derecho Comunitario Europeo. Taller en español	03/10/2011 al 07/10/2011	IN	155
XVII Curso de aplicación judicial del Derecho Comunitario Europeo. Taller en francés	03/10/2011 al 07/10/2011	IN	63
XVII Curso de aplicación judicial del Derecho Comunitario Europeo. Taller en inglés	03/10/2011 al 07/10/2011	IN	100
El daño ambiental	17/10/2011 al 18/10/2011	CA	84
Análisis técnico-práctico del proceso constructivo orientado a los procedimientos de	17/10/2011 al 19/10/2011	C	311
reclamación en vicios de construcción			J
El francés de la Unión Europea	17/10/2011 al 19/12/2011	IN	36
La instrucción en el proceso penal de menores	02/11/2011 al 04/11/2011	Р	27
		•	

Formación a distancia

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Sin determinar	S	45
Derecho Privado de Navarra	Sin determinar	С	68
El Juez en el Espacio Judicial Europeo Civil y Mercantil	Sin determinar	С	66
Contencioso Administrativo	14/02/2011 al 19/06/2011	CA	31
Economía y contabilidad (nivel básico)	04/04/2011 al 04/09/2011	IN	100
Derecho Laboral Internacional	14/04/2011 al 23/06/2011	S	7
Operaciones fraudulentas cometidas a través de sociedades: Clasificación, detección a	05/09/2011 al 20/12/2011	IN	72
través de las cuentas empresariales y análisis de casos en los distintos órdenes			
Derecho Migratorio y Extranjería	11/11/2011 al 11/03/2012	IN	60

Cursos de idiomas

Ourses de Idiomas			
Idiomas Audiencia Nacional. Francés Nivel Avanzado (Grupo F-3)	10/01/2011 al 30/12/2011	IN	
Idiomas Audiencia Nacional. Francés Nivel Intermedio Bajo (Grupo F-1)	10/01/2011 al 30/12/2011	IN	
Idiomas Audiencia Nacional. Francés Nivel Pre-Avanzado (Grupo F-2)	10/01/2011 al 30/12/2011	IN	

Idiomas Audiencia Nacional. Inglés Nivel Avanzado (Grupo I-3)	10/01/2011 al 30/12/2011	IN	4
Idiomas Audiencia Nacional. Inglés Nivel Intermedio (Grupo I-1)	10/01/2011 al 30/12/2011	IN	5
Idiomas Audiencia Nacional. Inglés Nivel Intermedio Alto (Grupo I-2)	10/01/2011 al 30/12/2011	IN	4

Curso cambio de orden

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
Cambio de orden contencioso administrativo	07/02/2011 al 18/02/2011	CA	1
Cambio de orden social	07/02/2011 al 18/02/2011	S	1
Cambio de orden social	07/02/2011 al 18/02/2011	S	1
Cambio de orden social	07/02/2011 al 18/02/2011	S	1
Cambio de orden social	07/02/2011 al 18/02/2011	S	1
Cambio de orden social	07/02/2011 al 18/02/2011	S	1
Cambio de orden social	07/02/2011 al 18/02/2011	S	1
Cambio de orden a Juzgados de Violencia sobre la Mujer	14/02/2011 al 25/02/2011	IN	23
Cambio de orden contencioso administrativo	14/02/2011 al 25/02/2011	CA	1
Cambio de orden contencioso administrativo	14/02/2011 al 25/02/2011	CA	1
Cambio de orden contencioso administrativo	14/02/2011 al 25/02/2011	CA	1
Cambio de orden contencioso administrativo	14/02/2011 al 25/02/2011	CA	1
Cambio de orden social	14/02/2011 al 25/02/2011	S	2
Cambio de orden social	14/02/2011 al 25/02/2011	S	1
Cambio de orden social	14/02/2011 al 25/02/2011	S	1
Cambio de orden social	21/02/2011 al 04/03/2011	S	1
	14/03/2011 al 25/03/2011	IN	8
Cambio de orden a Juzgados de Violencia sobre la Mujer		CA	0 1
Cambio de orden contencioso administrativo	14/03/2011 al 25/03/2011		•
Cambio de orden mercantil	04/04/2011 al 15/04/2011	MR	1
Cambio de Orden a Juzgados de Violencia sobre la Mujer	09/05/2011 al 20/05/2011	IN	7
Cambio de Orden a Juzgados de Violencia sobre la Mujer	09/05/2011 al 20/05/2011	IN	37
Cambio de orden mercantil	23/05/2011 al 03/06/2011	MR	1
Cambio de orden social	23/05/2011 al 03/06/2011	S	1
Cambio de orden mercantil	30/05/2011 al 10/06/2011	MR	1
Cambio de orden social	06/06/2011 al 17/06/2011	S	1
Cambio de orden social	06/06/2011 al 17/06/2011	S	1
Cambio de orden social	06/06/2011 al 17/06/2011	S	2
Cambio de orden contencioso administrativo	13/06/2011 al 24/06/2011	CA	1
Cambio de orden contencioso administrativo	13/06/2011 al 24/06/2011	CA	1
Cambio de orden mercantil	13/06/2011 al 24/06/2011	MR	1
Cambio de orden mercantil	13/06/2011 al 24/06/2011	MR	1
Cambio de orden social	13/06/2011 al 24/06/2011	S	1
Cambio de orden social	13/06/2011 al 24/06/2011	S	1
Cambio de Orden a Juzgados de Violencia sobre la Mujer	20/06/2011 al 01/07/2011	IN	24
Cambio de orden mercantil	20/06/2011 al 01/07/2011	MR	1
Cambio de orden mercantil	20/06/2011 al 01/07/2011	MR	1
Cambio de orden social	04/07/2011 al 15/07/2011	S	1
Cambio de orden contencioso administrativo	11/07/2011 al 22/11/2011	CA	1
Cambio de orden contencioso administrativo	05/09/2011 al 16/09/2011	CA	1
Cambio de orden mercantil	12/09/2011 al 23/09/2011	MR	1
Cambio de orden menores	19/09/2011 al 30/09/2011	Р	1
Cambio de orden social	19/09/2011 al 30/09/2011	S	1
Cambio de orden social	19/09/2011 al 30/09/2011	S	1
Cambio de Orden a Juzgados de Violencia sobre la Mujer	26/09/2011 al 07/10/2011	IN	6
Cambio de orden contencioso administrativo	26/09/2011 al 07/10/2011	CA	1
Cambio de orden contencioso administrativo	26/09/2011 al 07/10/2011	CA	1
Cambio de orden contencioso administrativo	26/09/2011 al 07/10/2011	CA	1
Cambio de orden contencioso administrativo	26/09/2011 al 07/10/2011	CA	1
Cambio de orden contencioso administrativo	26/09/2011 al 07/10/2011	S	1
Cambio de orden social	03/10/2011 al 14/10/2011	S	1
Cambio de orden social	10/10/2011 al 21/10/2011	S	1
Cambio de orden a Juzgados de Violencia sobre la Mujer	21/11/2011 al 02/12/2011	D P	10
Cambio de orden a Juzgados de Violencia sobre la iviujer	2 1/1 1/2011 d1 02/12/2011	Р	10

Curso de especialización

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
Jurisdicción Social y el nuevo Derecho del Trabajo (2ª semana)	14/11/2011 al 18/11/2011	S	5

Curso de idiomas

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
Idiomas Audiencia Nacional. Francés Nivel Avanzado (Grupo F-3)	10/01/2011 al 30/12/2011	IN	2
Idiomas Audiencia Nacional. Francés Nivel Intermedio Bajo (Grupo F-1)	10/01/2011 al 30/12/2011	IN	3
Idiomas Audiencia Nacional. Francés Nivel Pre-Avanzado (Grupo F-2)	10/01/2011 al 30/12/2011	IN	2
Idiomas Audiencia Nacional. Inglés Nivel Avanzado (Grupo I-3)	10/01/2011 al 30/12/2011	IN	4
Idiomas Audiencia Nacional. Inglés Nivel Intermedio (Grupo I-1)	10/01/2011 al 30/12/2011	IN	5

Idiomas Audiencia Nacional.	Inglés Nivel Intermedio	Alto (Grupo I-2)

10/01/2011 al 30/12/2011

M

Escuela de verano

Acti	vidad	Fechas	Orden	Solicitantes
Relaciones entre Consejo General del Poder Judicial,	Fribunal Supremo y Tribunal	28/06/2011 al 01/07/2011	IN	147
Constitucional: Examen de las discrepancias				
La protección penal de los Derechos de tercera genera	ición	05/07/2011 al 08/07/2011	IN	131
La Justicia como piedra angular del Estado		12/07/2011 al 15/07/2011	IN	198

Grupo de investigación

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
Lenguaje jurídico y género	24/10/2011 al 25/10/2011	IN	81
El futuro de la reforma de la legislación concursal	27/10/2011 al 28/10/2011	С	44

Conferencia

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
Justicia, Democracia y Estado de Derecho. Diálogos en el escenario de la globalización	26/04/2011 al 24/05/2011	IN	11

ANEXO II. LA OFERTA FORMATIVA (PLAN ESTATAL) ANEXO II.1 ACCIONES FORMATIVAS POR TIPOS

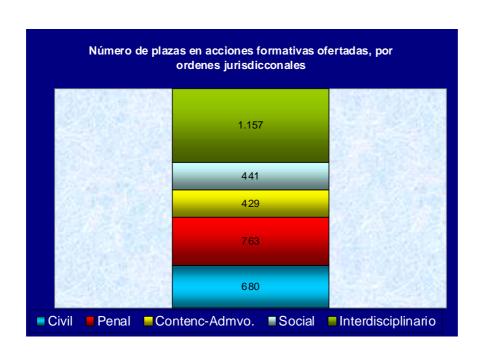
(número de actividades y plazas)

Tipo de actividad	Núm.	Plazas
Conferencia	1	25
Congreso	3	105
Curso	39	1122
Curso cambio de orden	52	137
Curso de especialización	1	5
Curso de idiomas	6	20
Encuentro	26	621
Escuela de verano	3	90
Estancia	14	151
Formación a distancia	8	226
Grupo de investigación	2	80
Jornada	12	310
Seminario	38	568
Seminario taller	1	10
TOTALES	206	3.470

ANEXO II.2 ACCIONES FORMATIVAS POR ORDENES JURISDICCIONALES

(distribución de la oferta de plazas por tipo de actividad y ordenes jurisdiccionales)

TIPO DE ACTIVIDAD	ORDEN JURISDICCIONAL					
	Civil	Cont- Adm	Interdisciplinario	Penal	Social	Totales
Conferencia			25			25
Congreso		25	30	50		105
Curso	190	125	362	335	110	1.122
Curso cambio de orden	8	14	80	11	24	137
Curso de especialización					5	5
Curso de idiomas			20			20
Encuentro	163	50	93	135	180	621
Escuela de Verano			90			90
Estancia		20	91	30	10	151
Formación a distancia	74	30	85		37	226
Grupo de investigación	40		40			80
Jornada	55	40	105	80	30	310
Seminario	150	115	136	122	45	568
Seminiario-Taller		10				10
Totales	680	429	1.157	763	441	3.470



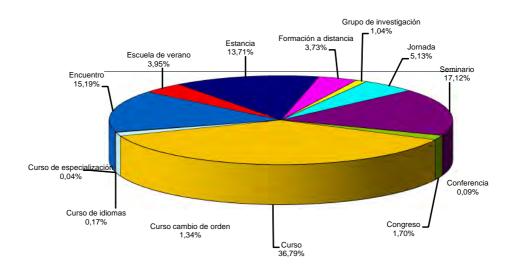
ANEXO III. LA DEMANDA DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (PLAN ESTATAL)

ANEXO III.1 SOLICITUD DE ACTIVIDADES POR TIPO DE ACTIVIDAD Y SEXO

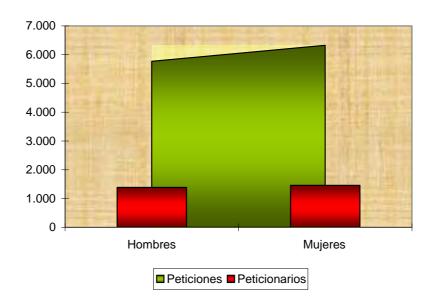
En el cuadro y gráficos que se muestran a continuación, se indica el número total de peticiones procesadas para cada tipo de actividad considerado y su porcentual; asimismo se expresa, en las siguientes columnas, el porcentaje de hombres y mujeres, respectivamente, peticionarios del tipo de actividad, respecto del total de peticiones procesadas.

Tipo actividad	Núm. Solicitudes	%	%	%
		Solicitudes	Hombres	Mujeres
Conferencia	11	0,09	0,05	0,04
Congreso	205	1,70	0,71	0,98
Curso	4.431	36,65	17,17	19,48
Curso cambio de orden	162	1,34	0,55	0,79
Curso de especialización	5	0,04	0,03	0,01
Curso de idiomas	20	0,17	0,06	0,11
Encuentro	1.830	15,14	7,58	7,56
Escuela de verano	476	3,94	1,95	1,99
Estancia	1.651	13,66	6,63	7,02
Formación a distancia	449	3,71	2,19	1,52
Grupo de investigación	125	1,03	0,50	0,53
Jornada	618	5,11	2,62	2,49
Seminario	2.062	17,06	7,40	9,66
Seminario taller	44	0,36	0,26	0,10
TOTAL SOLICITUDES	12.089			

Peticiones por tipo de actividad

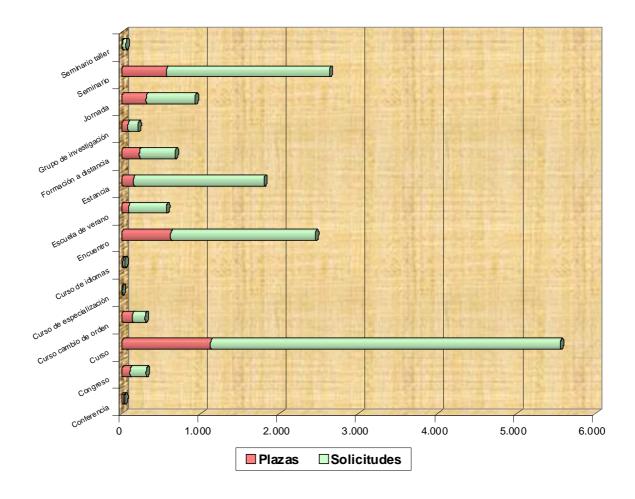


Peticiones y Peticionarios



ANEXO III.2

Distribución de la demanda en relación al número de plazas ofertadas, por tipo de actividad:

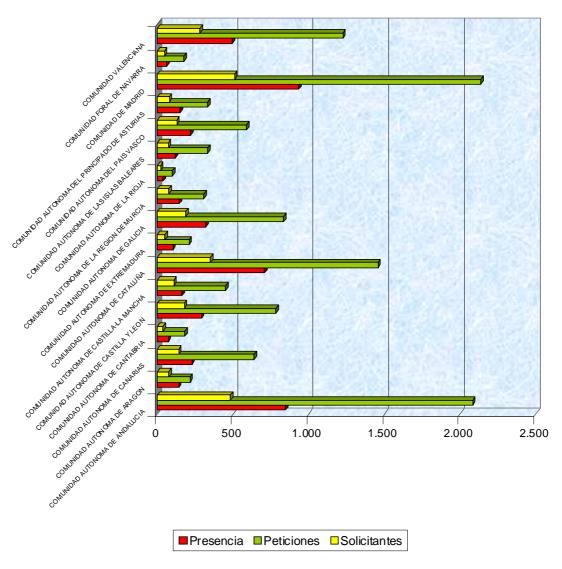


ANEXO III.3

Distribución de la demanda de actividades por Comunidades Autónomas donde ejercen funciones jurisdiccionales los miembros de la Carrera Judicial solicitantes.

Se indican los datos relativos a la presencia de miembros de la Carrera destinados en cada Comunidad Autónoma y los peticionarios y peticiones respectivos para la oferta en cada territorio.

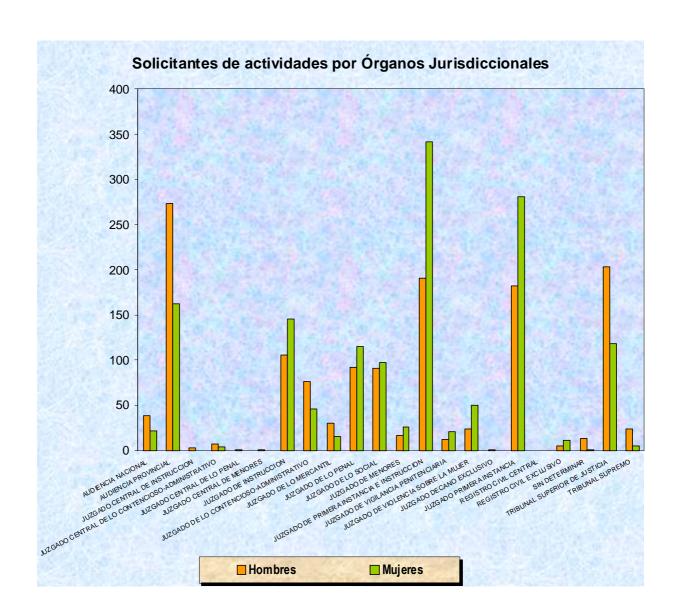
Demanda de actividades por Comunidades Autónomas



ANEXO III.4

Distribución de los miembros de la Carrera Judicial por cada uno de los órganos jurisdiccionales considerados (presencia en el órgano), distribuidos por sexo; asimismo se indica, en las siguientes columnas, la distribución por sexo del correspondiente porcentaje de la demanda producida en cada órgano (porcentaje calculado respecto de la población del órgano). En el gráfico que se muestra a continuación, se indica la representación de los solicitantes por sexo para cada órgano jurisdiccional considerado.

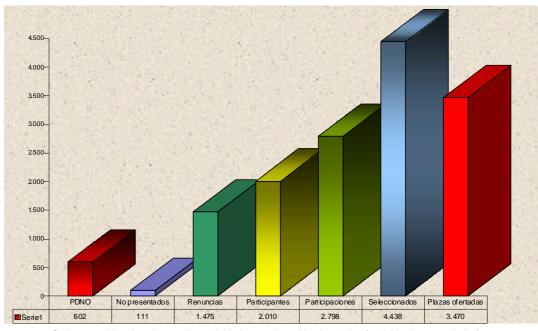
Órgano jurisdiccional	Núm. Jueces	Solicitantes	% Presencia Hombres	% Presencia Mujeres	Solicitantes Hombres	Solicitantes Mujeres
AUDIENCIA NACIONAL	69	60	68,12	31,88	63,33%	36,67%
AUDIENCIA PROVINCIAL	868	436	66,59	33,41	62,84%	37,16
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION	6	3	100,00	0,00	100,00%	0,00
JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	14	11	64,29	35,71	63,64%	36,36
JUZGADO CENTRAL DE LO PENAL	1	1	100,00	0,00	100,00%	0,00
JUZGADO CENTRAL DE MENORES	1	1	100,00	0,00	100,00%	0,00
JUZGADO DE INSTRUCCION	489	251	45,40	54,60	42,23%	57,77
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO	230	122	60,43	39,57	62,30%	37,70
JUZGADO DE LO MERCANTIL	63	45	71,43	28,57	66,67%	33,33
JUZGADO DE LO PENAL	367	207	43,05	56,95	44,44%	55,56
JUZGADO DE LO SOCIAL	337	188	50,15	49,85	48,40%	51,60
JUZGADO DE MENORES	83	42	42,17	57,83	38,10%	61,90
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	907	533	34,62	65,38	35,83%	64,17
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	51	33	45,10	54,90	36,36%	63,64
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	104	74	33,65	66,35	32,43%	67,57
JUZGADO DECANO EXCLUSIVO	5	1	100,00	0,00	100,00%	0,00
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA	790	463	40,51	59,49	39,31%	60,69
REGISTRO CIVIL CENTRAL	2	0	50,00	50,00		
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO	25	16	48,00	52,00	31,25	68,75
SIN DETERMINAR	5	14	100,00	0,0%	92,86	7,14
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	553	321	67,09	32,91	63,24	36,76
TRIBUNAL SUPREMO	79	29	87,34	12,66	82,76	17,24



ANEXO IV LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (Plan Estatal)

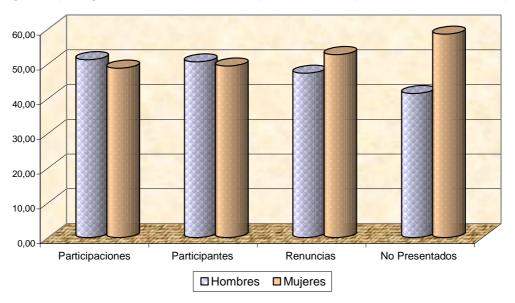
ANEXO IV.1

En el gráfico siguiente se muestran los valores absolutos de la ejecución de los programas, plazas ofertadas, número de seleccionados para participar en las acciones formativas, participaciones y participantes, y número de plazas disponibles no ocupadas (PDNO).



Se han considerado sólo aquellas actividades que han sido ejecutadas (excluidas las canceladas).

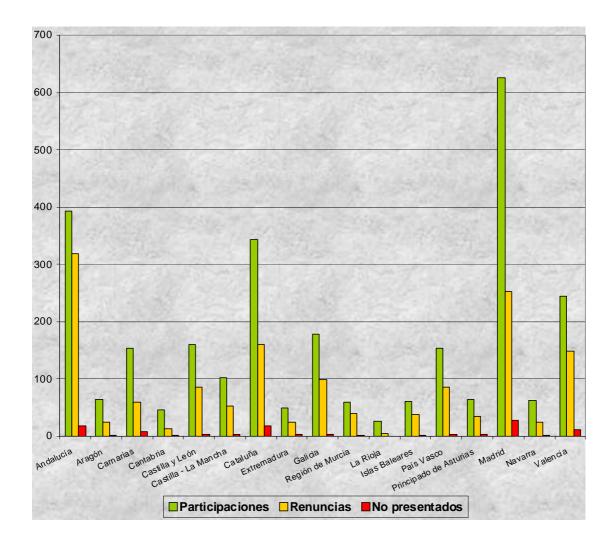
En el gráfico que sigue se muestran los valores porcentuales de participación distribuidos por sexo.



ANEXO IV.2

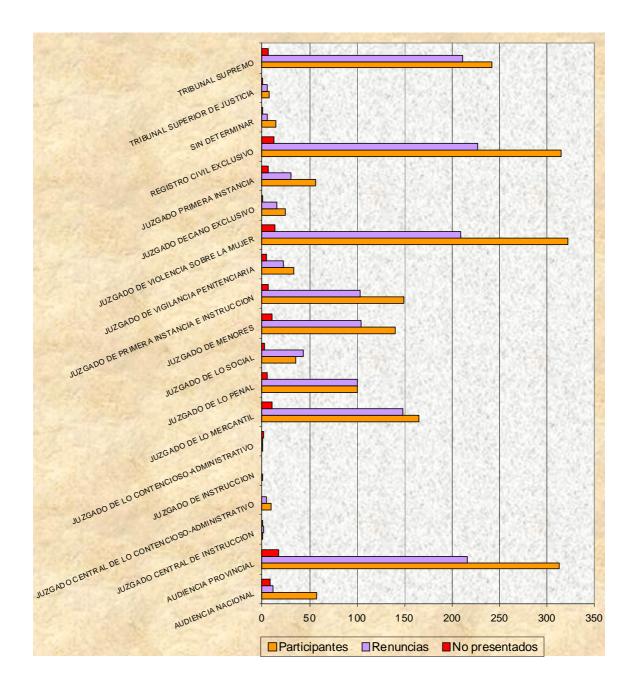
Distribución de la ejecución del programa de formación, por Comunidades Autónomas en las que ejercen funciones jurisdiccionales los miembros de la Carrera Judicial que fueron seleccionados para participar en las acciones formativas, en el marco del Plan Estatal.

Para cada CCAA se expresa (en valores absolutos) el índice de miembros de la Carrera Judicial participantes, el de renuncias (para los que en su caso, se realizó el oportuno proceso de sustitución con los inicialmente seleccionados como suplentes) y el de no presentados, en las actividades que se desarrollaron.



ANEXO IV.3

En el gráfico que sigue, se muestra la distribución de la ejecución del programa atendiendo a cada uno de los órganos jurisdiccionales en los que ejercen funciones los seleccionados a participar en las actividades de formación realizadas en el marco del Plan Estatal.



ANEXO IV.4

En la tabla siguiente se muestran los valores correspondientes a la participación de los colaboradores/as docentes según el tipo de colaboración, y atendiendo a su distribución por sexos.

		%		%
Tipo de colaborador/a	Hombres	Hombres	Mujeres	Mujeres
Director/a	34	72,34	13	27,66
Director/a de taller	1	100,00	0	0,00
Co-Director/a	48	73,85	17	26,15
Dirección académica	4	100,00	0	0,00
Director/a curso virtual	0	0,00	1	100,00
Co-Director/a de taller	5	55,56	4	44,44
Coordinador/a	30	56,60	23	43,40
Ponente	324	70,74	134	29,26
Profesor/a	32	68,09	15	31,91
Profesor/a-Tutor/a	8	88,89	1	11,11
Relator/a	14	45,16	17	54,84
Moderador/a mesa redonda	15	75,00	5	25,00
Participante mesa redonda	131	63,59	75	36,41
Participante grupo trabajo	4	44,44	5	55,56
Conferenciante	11	84,62	2	15,38
Tutor/a	44	61,11	28	38,89
Tutor/a curso virtual	4	40,00	6	60,00
Inauguración	19	73,08	7	26,92
Clausura	5	71,43	2	28,57
Participante en taller	0	0,00	1	100,00
Autor/a de tema	4	57,14	3	42,86
Presentador/a	7	87,50	1	12,50



ANEXO V. RELACIÓN DE ACTIVIDADES OFERTADAS (Formación Descentralizada)

Convenio con Andalucía

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
Encuentro de la Jurisdicción Civil	19/05/2011 al 20/05/2011	С	62
Encuentro de la Jurisdicción Penal	16/06/2011 al 17/06/2011	Р	68
Estancia en Instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía	17/11/2011 al 18/11/2011	IN	73

Convenio con Canarias

Actividad	Fechas Orden	Solicitantes
VI Encuentro de Jueces Canarios	05/10/2011 al 07/10/2011 IN	80

Convenio con Cantabria

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
IV Jornadas de Derecho Procesal Civil: La prueba (2ª parte). Medios de prueba	19/05/2011 al 20/05/2011	IN	16
Encuentro entre miembros de la carrera judicial de Asturias, Cantabria y Castilla-León	01/06/2011 al 03/06/2011	IN	18
(Especial referencia a la reforma del Código Penal)			
Cuestiones de actualidad en los distintos ordenes jurisdiccionales. Encuentro de miembros	21/09/2011 al 22/09/2011	IN	21
de la Carrera Judicial de Asturias y Cantabria			

Convenio con Castilla y León

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
Curso de Comunicación "Media Training" (1ª edición)	11/04/2011 al 13/04/2011	IN	30
Ordenación del Territorio y Urbanismo	26/05/2011 al 27/05/2011	CA	8
Encuentro de Jueces de Castilla y Leon, Asturias y Cantabria	01/06/2011 al 03/06/2011	IN	56
Análisis de la reforma del Código Penal introducida por la Ley Orgánica 5/2010. Medidas de	13/06/2011 al 14/06/2011	Р	23
Seguridad			
Los primeros meses de vida de la nueva oficina judicial. Experiencias y aportaciones	16/06/2011 al 17/06/2011	IN	16
La mediación: Experiencia práctica	29/09/2011 al 30/09/2011	IN	23
Curso de Comunicación "Media Training" (2ª edición)	03/10/2011 al 05/10/2011	IN	15
Encuentro de Jueces de lo Contencioso-Administrativo y Jueces de lo Social	03/10/2011 al 05/10/2011	IN	13
La crisis económica y Derecho Privado	06/10/2011 al 07/10/2011	С	31

Convenio con Castilla-La Mancha

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
Encuentro Jueces-Magistrados (Albacete)	03/05/2011 al 03/05/2011	CP	14
Encuentro Jueces-Magistrados (Toledo)	05/05/2011 al 05/05/2011	CP	14
Encuentro Jueces-Magistrados (Ciudad Real)	11/05/2011 al 11/05/2011	CP	10
Derecho Penal	15/06/2011 al 17/06/2011	Р	21
Encuentro Jueces-Magistrados (Guadalajara)	27/06/2011 al 27/06/2011	CP	9
Justicia y medios de comunicación	27/06/2011 al 28/06/2011	IN	26
Derecho Administrativo	06/10/2011 al 07/10/2011	CA	14
Derecho del Trabajo	06/10/2011 al 07/10/2011	S	15

Convenio con Cataluña

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
Las reformas del Código Penal	23/03/2011 al 25/03/2011	Р	37
La responsabilidad civil en el sector de la construcción	28/04/2011 al 29/04/2011	С	25
Derecho Civil Catalán	01/05/2011 al 15/12/2011	IN	8
La Ley Electoral General. Aspectos prácticos	04/05/2011 al 04/05/2011	IN	15
Últimas resoluciones del Tribunal Supremo sobre unificación de doctrina en materia de la	09/05/2011 al 10/05/2011	С	29
Ley de Enjuiciamiento Civil			
Foro pemanente de debate de la Jurisdicción Social	12/05/2011 al 24/11/2011	S	22

Foro permanente de debate de la Jurisdicción Mercantil	16/05/2011 al 21/11/2011	MR	15
Foro permanente de debate de la Jurisdicción Penal	16/05/2011 al 21/11/2011	Р	27
Foro permanente de debate de la Jursidicción Civil	16/05/2011 al 21/11/2011	С	26
Puerto de Barcelona	15/06/2011 al 15/06/2011	IN	30
La unificación de criterios de Magistrados de las Audiencias Provinciales de Cataluña	07/07/2011 al 08/07/2011	IN	25
Terceras Jornadas de Ejecución Penal	19/10/2011 al 21/10/2011	Р	13
Aeropuerto de el Prat	26/10/2011 al 26/10/2011	IN	37
Medios de comunicación: radio	09/11/2011 al 09/11/2011	IN	44
Las reformas del Código Civil de Cataluña	23/11/2011 al 25/11/2011	С	28

Convenio con el País Vasco

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
VIII Jornadas de Derecho Penal en homenaje a José María Lidón: problemas actuales del	31/03/2011 al 01/04/2011	Р	21
proceso penal y derechos fundamentales			
Los derechos constitucionales de los jueces (libertad de expresión, huelga, asociacionismo	26/05/2011 al 26/05/2011	IN	14
judicial, independencia, imparcialidad)			
Últimas reformas laborales	09/06/2011 al 09/06/2011	S	15
Trámites procesales de los reglamentos comunitarios de procesos civiles y mercantiles	16/06/2011 al 16/06/2011	IN	8
IV Jornadas de Psiquiatría y Derecho	21/06/2011 al 22/06/2011	IN	11
Las reformas penales introducidas en la L.O. 5/2010, de 22 de junio	29/09/2011 al 30/09/2011	Р	24
La Directiva de servicios y su trasposición al derecho interno (Leyes 17/2009 y 25/2009)	06/10/2011 al 06/10/2011	IN	10
Delincuencia informática (catálogo penas, problemas de prueba, convenio de Budapest)	20/10/2011 al 20/10/2011	Р	5
Mediación intrajudicial	09/11/2011 al 09/11/2011	IN	7

Convenio con Galicia

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
Concentración y relajación en el puesto de trabajo	22/03/2011 al 23/03/2011	IN	46
La reforma del código penal	27/04/2011 al 29/04/2011	Р	41
Informática	26/05/2011 al 27/05/2011	IN	37
Estancia y prácticas en medios de comunicación	07/06/2011 al 08/06/2011	IN	38
Encuentro Galaico-Astur	23/06/2011 al 24/06/2011	IN	49
Jurisdicción y Administración consultiva	22/09/2011 al 23/09/2011	CA	24
Encuentro del Orden Jurisdiccional Social	03/10/2011 al 04/10/2011	S	25
Reforma de la Organización Judicial	17/10/2011 al 18/10/2011	IN	34
Curso de Formación a distancia sobre Derecho Civil Gallego	15/11/2011 al 15/06/2012	IN	38

Convenio con Madrid

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
Cursos de lengua extranjera: Francés	01/04/2011 al 30/06/2011	IN	31
Cursos de lengua extranjera: Inglés	01/04/2011 al 30/06/2011	IN	56
Buenas prácticas judiciales en materia de protección de datos	06/05/2011 al 06/05/2011	IN	28
Técnicas de autoprotección y defensa personal	09/05/2011 al 10/05/2011	IN	64
Vicios de la construcción	27/05/2011 al 27/05/2011	С	39
La reforma del Código Penal	06/06/2011 al 06/06/2011	Р	49
Jornada de unificación de criterios de los Magistrados/as de las Secciones Penales de la	16/06/2011 al 16/06/2011	Р	37
Audiencia Provincial de Madrid			
La inteligencia emocional en el ámbito judicial	20/06/2011 al 21/06/2011	IN	75
Cursos de lengua extranjera: Francés	01/09/2011 al 31/12/2011	IN	13
Jornada de unificación de criterios de los Magistrados/as de las Secciones Civiles de la	15/09/2011 al 15/09/2011	С	23
Audiencia Provincial de Madrid			
Estancia en los Organos de la Comunidad de Madrid	18/10/2011 al 19/10/2011	IN	66

Convenio con Murcia

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
Jornadas-Taller sobre Medios de Comunicación	02/03/2011 al 04/03/2011	IN	11
I Encuentro de Jueces y Magistrados con Competencias en Violencia sobre la Mujer	23/03/2011 al 25/03/2011	IN	14
La Resolución del Contrato de Compraventa en la Ley 57/1968 y la Ejecución del Aval	07/04/2011 al 07/04/2011	CP	17
Jornada sobre extranjería	26/05/2011 al 26/05/2011	IN	19

Encuentro Jurisdiccional de Jueces (no magistrados) de la Región de Murcia	15/06/2011 al 17/06/2011	IN	12
Jornada de Encuentro de Jueces de Instrucción e Instituto de Medicina Legal	22/09/2011 al 22/09/2011	С	16
III Encuentro de Jueces de lo Penal	05/10/2011 al 07/10/2011	Р	10
Encuentro Jurisdiccional Contencioso-Administrativo	06/10/2011 al 07/10/2011	CA	7
Encuentro Jurisdiccional Social	06/10/2011 al 07/10/2011	S	6

Plan Territorial de Andalucía

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
Il Jornadas Multidisciplinares de Ceuta	04/04/2011 al 06/04/2011	IN	60
Encuentro Jueces - Arquitectos Técnicos (Andalucía Oriental)	14/04/2011 al 15/04/2011	IN	31
Jornadas jurídico-técnicas sobre responsabilidad en la edificación	28/04/2011 al 29/04/2011	IN	47
XVIII Jornadas "Ruiz Vadillo"	22/06/2011 al 24/06/2011	IN	72
Encuentro de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa	03/10/2011 al 03/10/2011	CA	22

Plan Territorial de Aragón

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
Reformas Penales, Protección de Datos y Otras	04/04/2011 al 06/04/2011	IN	31
XII Jornadas Jurídicas de Albarracín	17/10/2011 al 19/10/2011	IN	53
Cortes de Aragón	24/11/2011 al 25/11/2011	IN	10

Plan Territorial de Asturias

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
Encuentro entre miembros de la carrera judicial de Asturias, Cantabria y Castilla-León.	01/06/2011 al 03/06/2011	IN	13
Especial referencia a la reforma del Código Penal.			
Encuentro de miembros de la carrera judicial de Asturias y Galicia	23/06/2011 al 24/06/2011	IN	14
Encuentro anual de Asturias y Cantabria. Cuestiones de actualidad en los distintos órdenes	21/09/2011 al 22/09/2011	IN	14
jurisdiccionales			
Compilación de Derecho Asturiano	04/11/2011 al 04/11/2011	IN	7
Compilation de Bereche / Standard	04/11/2011 01/11/2011	11.4	,

Plan Territorial de Baleares

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
La reforma del código Penal de 2010	18/03/2011 al 18/03/2011	Р	22
Unificación de criterios en el procedimiento civil	28/10/2011 al 28/10/2011	С	18
Unificación de criterios en el procedimiento penal	04/11/2011 al 04/11/2011	Р	15

Plan Territorial de Extremadura

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
Novedades Legislativas y Jurisprudenciales	01/06/2011 al 03/06/2011	IN	14
Novedades Legislativas y Jurisprudenciales	26/10/2011 al 28/10/2011	IN	16

Plan Territorial de la Comunidad Valenciana

Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
Reformas procesales. Propuestas para la agilización de los procesos en los órdenes civil, penal, social y contencioso-administrativo	11/04/2011 al 11/04/2011	IN	18
Jornada sobre Unificación de criterios en la Audiencia Provincial de Castellón (Secciones	06/05/2011 al 06/05/2011	СР	11
civiles y penales)	10/05/2011 at 12/05/2011	INI	1/
Jornada con el Colegio de Arquitectos Técnicos Jornada sobre Unificación de criterios en la Audiencia Provincial de Alicante (Secciones	12/05/2011 al 13/05/2011 13/05/2011 al 13/05/2011	IN P	16 17
penales)	16/66/2011 di 16/66/2011	·	,,
La nueva oficina judicial: Una Administración de Justicia para el siglo XXI	03/06/2011 al 03/06/2011	IN	22
Jornada sobre Unificación de criterios en la Audiencia Provincial de Valencia (Secciones	09/06/2011 al 09/06/2011	С	15
Jornada sobre Unificación de criterios en la Audiencia Provincial de Alicante (Secciones	10/06/2011 al 10/06/2011	С	15
Jornada sobre Unificación de criterios. Decanos de la provincia de Valencia	13/06/2011 al 13/06/2011	IN	21
Jornada sobre Unificación de criterios en la Audiencia Provincial de Valencia (Secciones	17/06/2011 al 17/06/2011	Р	21
penales)			
Jornada sobre Unificación de criterios. Decanos de la provincia de Castellón	20/06/2011 al 20/06/2011	IN	5
Jornada sobre Unificación de criterios. Decanos de la provincia de Alicante	01/07/2011 al 01/07/2011	IN	7
La reforma del Código Penal	08/07/2011 al 08/07/2011	Р	22
Prensa y medios de comunicación	11/07/2011 al 12/07/2011	IN	41

La resolución de la compraventa de vivienda en tiempos de crisis	16/09/2011 al 16/09/2011	С	20
Encuentro de la Jurisdicción Social	17/10/2011 al 17/10/2011	S	13

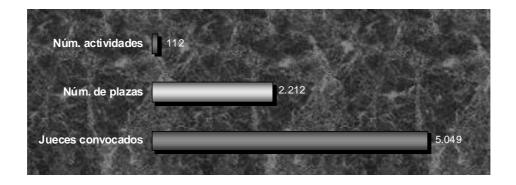
Plan Territorial de Navarra

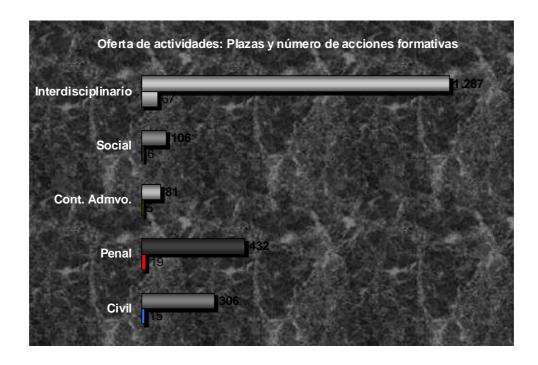
Actividad	Fechas	Orden	Solicitantes
La reforma penal	26/05/2011 al 27/05/2011	Р	14
Las reformas procesales en los ámbitos civil, laboral y contencioso-administrativo	03/11/2011 al 04/11/2011	IN	13

ANEXO VI. LA FORMACIÓN DESCENTRALIZADA (Convenios y Planes Territoriales) ANEXO VI.1

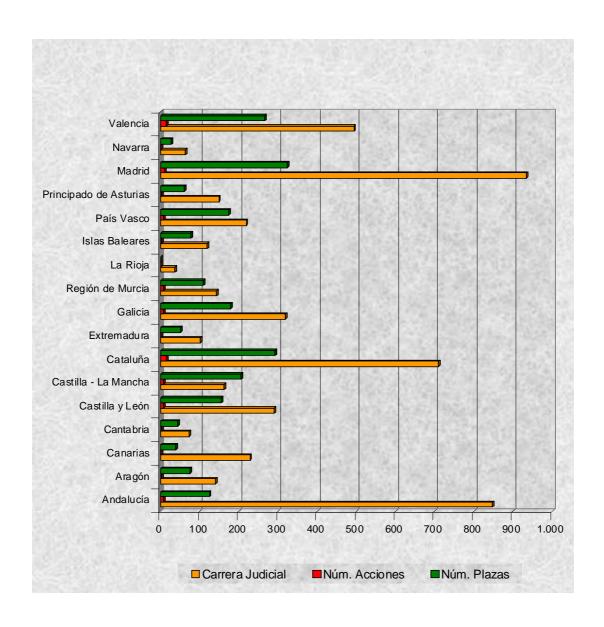
LA OFERTA

Índice de acciones formativas y plazas ofertadas por Comunidades Autónomas, con registro de la presencia en los distintos órganos jurisdiccionales del número de miembros de la Carrera. Su distribución por órdenes jurisdiccionales.

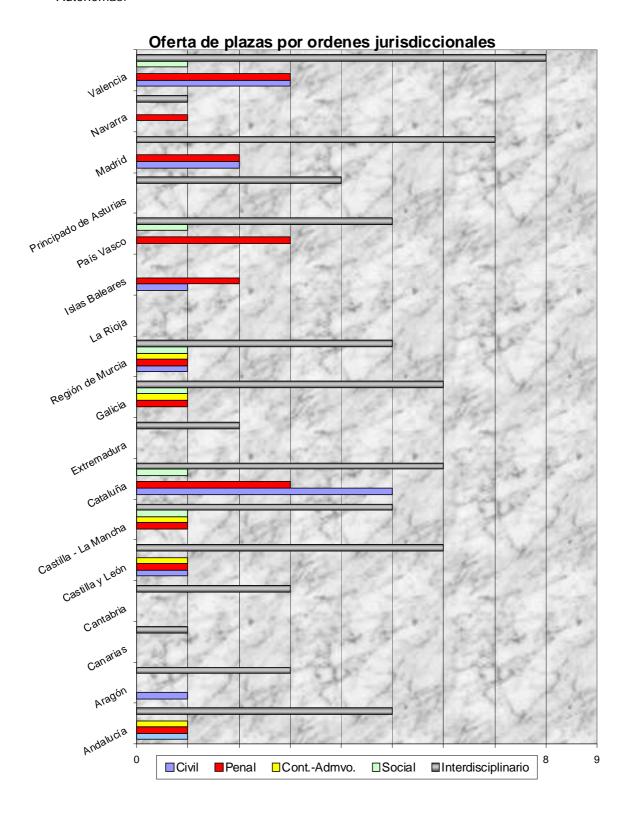




En el gráfico siguiente, se muestran el número de acciones formativas y plazas ofertadas por Comunidades Autónomas, con registro de la presencia en los distintos órganos jurisdiccionales del número de miembros de la Carrera Judicial, en la respectiva Comunidad Autónoma.



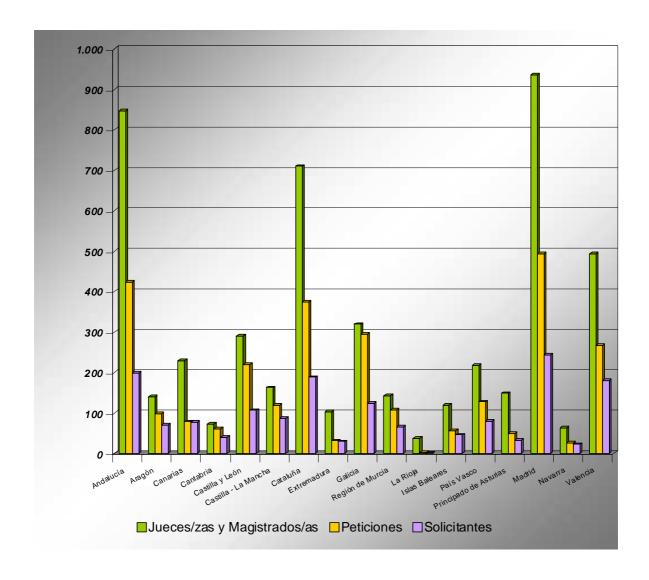
En este gráfico que se muestra a continuación, se representa la distribución global del número de actividades y plazas, respectivamente, por órdenes jurisdiccionales en cada una de las Comunidades Autónomas.



ANEXO VI.2

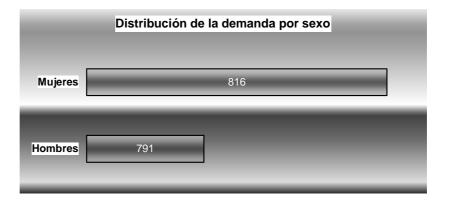
LA DEMANDA

Índice de peticiones para participar en las actividades de formación descentralizada. Número de miembros de la Carrera Judicial solicitantes y su presencia en los órganos jurisdiccionales, por Comunidades Autónomas.



Distribución porcentual de los miembros de la Carrera Judicial en la Comunidad Autónoma, por sexo y correspondiente porcentaje de la demanda en las respectivas Comunidades Autónomas. Representación gráfica de la demanda global por sexo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	% presencia en la Cdad. Autónoma Hombres	% solicitantes en la Cdad. Autónoma Hombres	% presencia en la Cdad. Autónoma Mujeres	% solicitantes en la Cdad. Autónoma Mujeres
Andalucía	53,36	54,00	46,64	46,00
Aragón	56,74	59,15	43,26	40,85
Canarias	51,09	51,28	48,91	48,72
Cantabria	54,79	56,10	45,21	43,90
Castilla y León	57,73	56,07	42,27	43,93
Castilla - La Mancha	50,92	49,43	49,08	50,57
Cataluña	45,07	46,56	54,93	53,44
Extremadura	44,66	30,00	55,34	70,00
Galicia	48,75	50,81	51,25	49,19
Región de Murcia	61,54	60,00	38,46	40,00
La Rioja	54,05	0,00	45,95	100,00
Islas Baleares	47,90	54,35	52,10	45,65
País Vasco	40,18	47,50	59,82	52,50
Principado de Asturias	57,72	45,45	42,28	54,55
Madrid	52,41	37,70	47,59	62,30
Navarra	57,81	56,52	42,19	43,48
Valencia	46,15	48,89	53,85	51,11

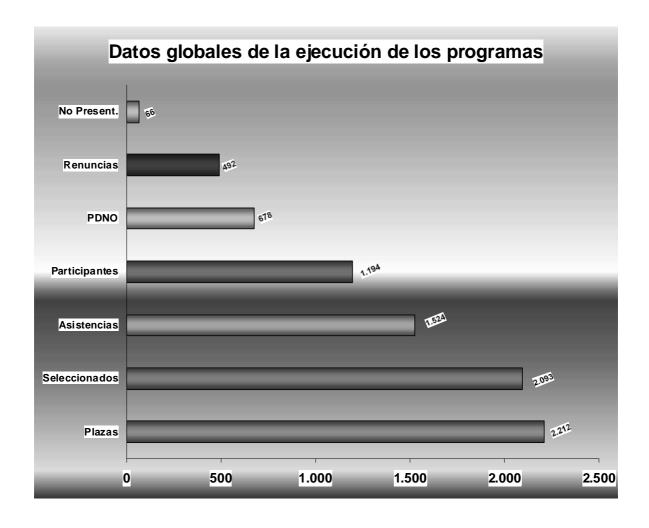


ANEXO VI.3

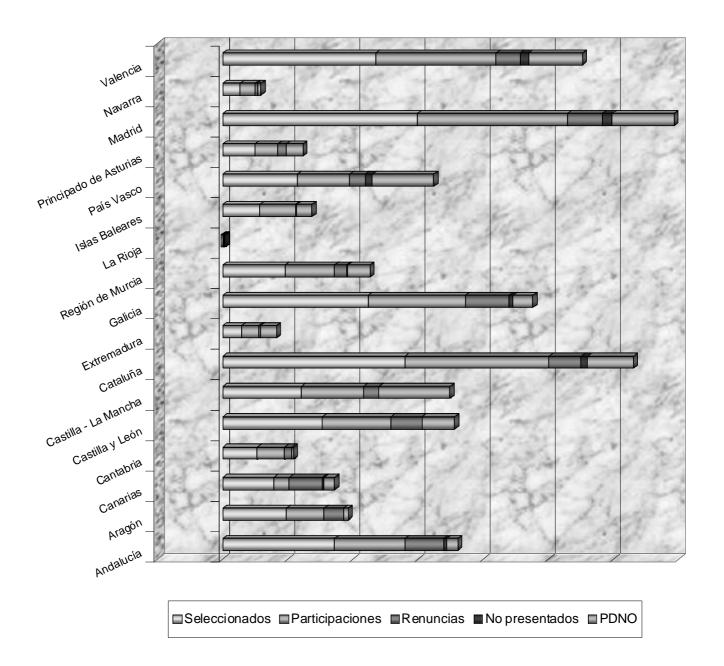
LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Distribución de la ejecución del programa de formación descentralizada en cada Comunidad Autónoma.

Se muestran los indicadores (en valores absolutos) de los asistentes a las actividades formativas, de las renuncias y de los no presentados, así como el indicador de las plazas disponibles no ocupadas (PDNO).

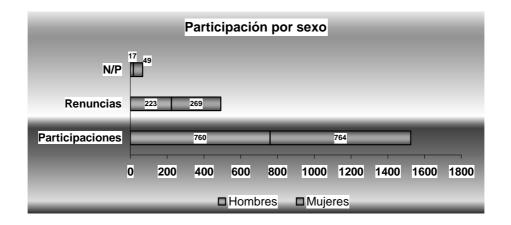


El gráfico que sigue, para cada Comunidad Autónoma, se muestra el indicador del número de miembros de la Carrera que fueron seleccionados para participar en las actividades de formación, así como el de participaciones, plazas disponibles no ocupadas (PDNO), renuncias (para las que en su caso, se realizó el oportuno proceso de sustitución con los seleccionados como suplentes) y finalmente, el índice de no presentados.



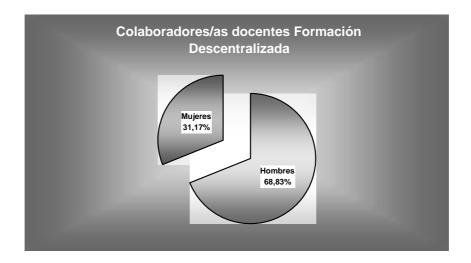
En el siguiente cuadro, para cada Comunidad Autónoma, se muestran los valores absolutos de participación, renuncias y no presentados a las actividades de formación realizadas, atendiendo a su distribución por sexo. Y en el gráfico que sigue, la distribución global de participantes por sexo.

COMUNIDAD	HOMBRES			MUJERES		
AUTÓNOMA	Participaciones	Renuncias	No presentados	Participaciones	Renuncias	No presentados
Andalucía	67	25	2	41	34	3
Aragón	33	19	0	25	11	0
Canarias	11	27	2	13	24	1
Cantabria	24	4	0	18	7	0
Castilla y León	61	24	0	44	24	0
Castilla-La Mancha	53	10	0	43	13	1
Cataluña	88	15	0	133	34	10
Extremadura	9	0	0	18	2	0
Galicia	78	34	2	72	33	4
Región de Murcia	47	11	1	29	7	1
La Rioja	0	0	0	2	0	0
Islas Baleares	31	1	0	24	1	0
País Vasco	39	10	6	41	14	5
Principado de	22	_	0	1.4	0	0
Asturias Madrid	22	5	0	14	8	0
Navarra	93	16	1	137	38	14
	14	1	0	9	3	0
Valencia	86	21	3	99	16	10



En la tabla siguiente se muestran los valores correspondientes a la participación de los/as colaboradores/as docentes según el tipo de colaboración, y atendiendo a su distribución por sexos.

	HOMBRES		MUJERES	
TIPO DE COLABORADOR/A	Número	%	Número	%
Director/a	44	73,33	16	26,67
Co-Director/a	10	45,45	12	54,55
Co-Coordinador/a	1	33,33	2	66,67
Coordinador/a	18	64,29	10	35,71
Ponente	240	75,00	80	25,00
Profesor/a	0	0,00	1	100,00
Relator/a	12	70,59	5	29,41
Moderador/a mesa redonda	18	58,06	13	41,94
Participante mesa redonda	56	58,33	40	41,67
Conferenciante	0	0,00	1	100,00
Inauguración	10	62,50	6	37,50
Clausura	3	75,00	1	25,00
Colaborador/a	1	100,00	0	0,00



Seguidamente, se indican los valores absolutos y porcentuales de los/as colaboradores/as docentes, para cada una de las Comunidades Autónomas atendiendo, asimismo, a su distribución por sexos.

Comunidad autónoma	Hombres Número %		Mujeres		
			Número	%	
Andalucía	58	74,36	20	25,64	
Aragón	13	65,00	7	35,00	
Canarias	4	44,44	5	55,56	
Cantabria	5	55,56	4	44,44	
Castilla y León	52	58,43	37	41,57	
Castilla - La Mancha	23	69,70	10	30,30	
Cataluña	66	77,65	19	22,35	
Extremadura	18	85,71	3	14,29	
Galicia	33	71,74	13	28,26	
Región de Murcia	19	63,33	11	36,67	
La Rioja	0		0		
Islas Baleares	6	75,00	2	25,00	
País Vasco	55	67,90	26	32,10	
Principado de Asturias	12	85,71	2	14,29	
Madrid	9	45,00	11	55,00	
Navarra	8	61,54	5	38,46	
Valencia	32	72,73	12	27,27	

ENCUENTROS DE JUECES DE PAZ

Comunidades Autónomas en las que se han realizado Encuentros de Jueces de Paz, para las que indican el número provincias convocadas, los asistentes previstos y el número de participantes.

COMUNIDAD AUTONOMA	Provincias	Asistentes	Participantes
Andalucía	2	40	33
Baleares	1	61	58
Extremadura	2	87	87
Galicia	2	39	29
La Rioja	1	50	47
Madrid	1	70	57
Navarra	1	11	11

COMISIÓN DELEGADA PARA LA INSPECCIÓN JUDICIAL	

INTRODUCCION

La Comisión Delegada para la Inspección Judicial, constituida por designación del Pleno del CGPJ en su sesión de 12 de noviembre de 2008, está formada por los Vocales D. Pío Aguirre Zamorano, Presidente, Don Manuel Torres Vela, Doña Almudena Lastra de Inés y Don Manuel Almenar Belenguer.

Durante el año 2011 la Comisión de Inspección ha celebrado **22** sesiones en las que se adoptaron **68** acuerdos. Los más destacados han sido los siguientes:

Acuerdos adoptados en relación con las visitas de inspección:

- Aprobación de los Programas de Trabajo del Servicio de Inspección para el segundo y tercer cuatrimestre del año 2011 y primer cuatrimestre de 2012, incluyendo las visitas propias del Servicio, así como las de los TSJ, AN y Tribunal Central Togado, para su elevación al Pleno.
- Aprobación de las modificaciones que por diversas razones debieron introducirse en los calendarios de visitas de inspección ya aprobados, para su elevación a la Comisión Permanente.
- Aprobación de visitas extraordinarias a órganos judiciales en los que el Servicio de Inspección detectó irregularidades, así como visitas extraordinarias solicitadas por presidentes de TSJ o a instancia de Vocales Territoriales.
- Aprobación de las visitas extraordinarias que se realizaron para el seguimiento de la implantación de la NOJ.
- Seguimiento de las visitas de inspección efectuadas conjuntamente con la Agencia Española de Protección de Datos, así como las realizadas con el Ministerio Fiscal.

Acuerdos adoptados respecto a otras tareas encomendadas al Servicio de Inspección:

- Se encomendó al Servicio de Inspección la elaboración de los siguientes trabajos:
- Un cuestionario que se remitió por el Punto Neutro Judicial a toda la carrera judicial para detectar los problemas relativos al personal al servicio de la administración de justicia.
- Un informe sobre detección de situaciones de baja capacidad resolutiva de determinados órganos judiciales.
- Realización de un estudio sobre los órganos con carga de trabajo, contabilizada por asuntos computables, inferior al 80% de los indicadores de entrada fijados por el CGPJ, con base en los datos obrantes en la Sección de Estadística Judicial del CGPJ.
- Elaboración de una ficha para la evaluación objetiva de la labor realizada por los Letrados del Servicio de Inspección, en la que debían reflejarse la calidad y los tiempos de respuesta, la relación de asuntos encomendados, visitas realizadas, etc.
- Se acordó delegar en el Servicio de Inspección la remisión de comunicaciones para felicitar a diversos órganos judiciales por su dedicación excepcional en el último año.
- Se autorizó a la Jefa del Servicio de Inspección para mantener reuniones sobre diversas materias de su competencia, con representantes de otras instituciones.
- Se aprobó la participación del Servicio de Inspección en el encuentro con el Servicio de Inspección del Consejo del Poder Judicial Francés.

Acuerdos adoptados referidos a relaciones con otros órganos institucionales:

- Remisión de comunicaciones a las Comunidades Autónomas y al Ministerio de Justicia al objeto de instarles a realizar las gestiones oportunas para dar cumplimiento a la obligación de identificación de todos los funcionarios de la administración de justicia, conforme así lo determina la legislación vigente.
- Se adoptaron acuerdos para la celebración de reuniones con el Ministerio de Justicia en relación a su proyecto de inspección de los Servicios responsabilidad de Secretarios Judiciales.
- Convocatoria y celebración de reunión con el Ministerio de Justicia y la Agencia Española de Protección de Datos con objeto de prestar una adecuada protección a los datos personales utilizados en las actuaciones jurisdiccionales.
- Se acordó instar al Pleno la convocatoria de reuniones con las distintas CCAA y Vocales Territoriales a fin de exponer las conclusiones extraídas en el informe elaborado por el Servicio de Inspección respecto a las disfunciones en materia de personal y medios materiales en la Administración de Justicia con el objetivo de obtener una mejor gestión de los recursos.

Otros Acuerdos:

- Aprobación del borrador del Reglamento de Quejas y Denuncias
- Aprobación de la Guía de Buenas Prácticas en los órganos judiciales elaborada por el Servicio de Inspección.
- Aprobación de los modelos de Alardes confeccionados por el Servicio de Inspección de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 125 del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial.
- Aprobación de las cartas que se remitieron a los jueces y magistrados, así como a los secretarios judiciales, en solicitud de datos de asuntos en trámite de mayor antigüedad, para tener en cuenta en la Inspección virtual que posteriormente se realizó.
- Propuesta al Pleno de creación de un grupo de trabajo de composición mixta a fin de acometer el estudio de los indicadores de la carga de trabajo y del rendimiento de jueces y magistrados.
- Se acordó reiterar, a través del Servicio de Organización y Modernización Judicial del CGPJ, el cumplimiento y remisión por las Salas de Gobierno en las propuestas de refuerzos y planes de urgencia, de la preceptiva ficha en la que deben figurar los objetivos perseguidos, funcionarios necesarios y trabajo concreto a realizar por cada uno de ellos, así como plazo para llevarlo a efecto.
- Remisión al Pleno del borrador del Convenio de Colaboración Consejo General del Poder Judicial-Ministerio de Justicia en Materia de Inspección de Juzgados y Tribunales, a suscribir con el Ministerio de Justicia.
- Aprobación de las propuestas al Pleno sobre las plazas de Letrados y del Personal Colaborador del Servicio de Inspección que a lo largo del año fueron necesarias cubrir por quedar vacantes.
- Aprobación y propuesta al Pleno de la nueva configuración de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección.

LA ACTIVIDAD INSPECTORA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Consideraciones generales

El Servicio de Inspección da cuenta de su actuación a la Comisión de Inspección, compuesta por cuatro Vocales, habiéndose celebrado **22** Reuniones durante el año 2011, en las cuales se aprobaron **68** propuestas elevadas por la Jefatura del Servicio.

Fundamentalmente, el Servicio de Inspección ha de orientarse a la consecución de las siguientes finalidades:

<u>Información</u> al Pleno y a los demás órganos del Consejo, de todos los datos recabados y analizados por el Servicio.

<u>Transparencia</u> de la actuación del Servicio, mediante la publicación de los estudios, datos, informes, etc., que se considere conveniente por la Comisión de Inspección, así como de la información puntual de la actividad a realizar por el Servicio.

<u>Prevención</u>, mediante el refuerzo de la Inspección virtual y las vías de comunicación con los Juzgados y Tribunales, para detectar lo más precozmente posible las disfunciones y carencias de los Juzgados y Tribunales y proponiendo medidas para su corrección, antes de que se alcance una situación de carga inasumible para su titular y, consecuentemente, el servicio público no se preste adecuadamente.

<u>Cercanía</u> del Servicio de Inspección, cambiando su imagen, de manera que se perciba como un servicio que colabora con Jueces/zas y Magistrados/as para conseguir un servicio público eficaz logrando, con tal cercanía, una mayor eficacia en la función de prevención.

<u>Apoyo a la gestión</u> de Jueces/zas y Magistrados/as, mediante la atención de los problemas puntuales o estructurales que pueda presentar el órgano en el que sirvan, elaboración de planes de actuación para subsanarlos y de propuestas dirigidas a los organismos públicos responsables de su ejecución, con garantía de viabilidad.

<u>Control y seguimiento</u> de la actividad de los órganos judiciales con la finalidad de comprobar la calidad y funcionamiento del servicio público que prestan y coadyuvar a su mejora.

<u>Calidad</u> interna, relativa a la mejora de la actividad del Servicio, y externa respecto de la actividad de los Juzgados y Tribunales.

<u>Cooperación con las administraciones</u> responsables de los medios personales y materiales, para tratar de que se optimicen los mismos atendiendo a las necesidades detectadas y dando prioridad a los órganos más carentes de recursos, ofreciendo planes individualizados de actuación, en relación con la situación global del ámbito de cada administración, con seguimiento por la Unidad Inspectora correspondiente, de los objetivos fijados.

Composición del Servicio de Inspección a 31-12-11

Para el cumplimiento de estos fines el Servicio de Inspección se estructura en la Jefatura del Servicio, Unidades Inspectoras, la Sección de Informes y la Sección de Organización y Gestión. La composición de las Unidades y Secciones, así como los órganos jurisdiccionales a los que extienden su competencia, se desglosa a continuación:

JEFATURA DEL SERVICIO: integrada por la Jefa, una Magistrada adjunta y una Secretaria adscrita, conforma la UNIDAD INSPECTORA CENTRAL que a 31-12-11 tiene atribuido el TRIBUNAL SUPREMO, la AUDIENCIA NACIONAL, ORGANOS CENTRALES y SALAS DE LO CIVIL Y PENAL de los TSJ, así como los JUZGADOS Y TRIBUNALES TOGADOS MILITARES y el control de calidad interno y externo con la finalidad de implementar el contenido de la nueva guía, mediante el examen de la actividad del Servicio, la homogeneización del trabajo de todas las Unidades y la detección de

buenas prácticas y de la calidad de la actividad de los Juzgados y Tribunales, a través de la actuación inspectora.

UNIDADES INSPECTORAS: Un total de trece unidades inspectoras, organizadas en atención al orden jurisdiccional, manteniéndose las unidades especializadas de Audiencias Provinciales, Penal, Violencia sobre la mujer, Contencioso-administrativo, Mercantil, Social y Familia, Incapacidades, Menores y Vigilancia penitenciaria, mientras que en el caso de los Juzgados de 1ª Instancia, Instrucción y Mixtos, permanece la atribución a distintas Unidades cada una de las cuales conoce de todos los órganos de esta naturaleza de cada Comunidad Autónoma y sigue designado un **coordinador territorial** por cada Comunidad Autónoma, que asume la información procedente de todos los órganos de su territorio, independientemente del Orden Jurisdiccional de que se trate, así como un **coordinador por cada jurisdicción**, trabajando todos en equipo.

Unidad inspectora 1ª: Juzgados de 1ª Instancia, Juzgados de Instrucción y Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de ANDALUCÍA.

Unidad inspectora 2ª: Juzgados de 1ª Instancia, Juzgados de Instrucción y Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de GALICIA, ASTURIAS y CANTABRIA

Unidad inspectora 3ª: Juzgados de 1ª Instancia, Juzgados de Instrucción y Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de MURCIA, CASTILLA-LA MANCHA, EXTREMADURA y LA RIOJA.

Unidad inspectora 4ª: Juzgados de 1ª Instancia, Juzgados de Instrucción y Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de CASTILLA LEÓN, ARAGÓN y Juzgados de lo Mercantil DE TODA ESPAÑA.

Unidad inspectora 5ª: Juzgados de 1ª Instancia, Juzgados de Instrucción y Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de VALENCIA y BALEARES.

Unidad inspectora 6ª: Juzgados de 1ª Instancia, Juzgados de Instrucción y Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de PAÍS VASCO, NAVARRA y CANARIAS.

Unidad inspectora 7^a: Juzgados de 1^a Instancia, Juzgados de Instrucción y Juzgados de 1^a Instancia e Instrucción de MADRID.

Unidad inspectora 8ª: Juzgados de 1ª Instancia, Juzgados de Instrucción y Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de CATALUÑA.

Unidad inspectora 9a: AUDIENCIAS PROVINCIALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

Unidad inspectora 10^a: JUZGADOS DE LO SOCIAL DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

Unidad inspectora 11^a: JUZGADOS DE LO PENAL Y DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Unidad inspectora 12a: JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

Unidad inspectora 13^a: JUZGADOS DE FAMILIA, INCAPACIDADES, MENORES Y VIGILANCIA PENITENCIARIA DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Se mantiene la designación de una LETRADA PARA COLABORAR PERMANENTEMENTE CON LA SECCIÓN DE SELECCIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL JUDICIAL que continuará desempeñado los mismos cometidos que le fueron encomendados en el año anterior.

La Sección de INFORMES continua actuando en coordinación con las Unidades Inspectoras, siendo el trámite de quejas y denuncias cada vez más ágil, habiendo disminuido notablemente el tiempo de respuesta, actualmente en una media de 67 días, así como el de asuntos elevados a la Comisión Disciplinaria, que han supuesto en 2011 un 30% menos que en 2010, evitando la apertura de la vía disciplinaria y consecuentes molestias a los afectados, cuando previamente se constata que la queja

está directamente relacionada con las disfunciones estructurales o coyunturales del órgano, ajenas a cualquier actuación constitutiva de falta por parte de su titular, en cuyo caso así se comunica al denunciante.

Se ha reorganizado la Sección de ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN, conforme al Acuerdo nº 26- Tercero del Pleno celebrado el pasado 24 de octubre, quedando reducida, en lo que respecta al Servicio de Inspección, a tres funcionarios.

Las actuaciones del servicio de inspección durante el año 2011

Por Acuerdos números 52, 38 y 26 del Pleno de este Consejo, en sus sesiones de fechas 22/12/10, 31/03/11 y 21/07/11, respectivamente, se aprobaron los Programas de trabajo a efectuar por el Servicio de Inspección en cada periodo, a través de los cuales se ha dado cumplimiento a los objetivos fijados en el **Plan de trabajo para el año 2011, concretamente:**

Visitas

Durante el año 2011 se han visitado **543** órganos, de los que **355** lo fueron por el Servicio de Inspección y **188** por los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia.

Conforme a los criterios fijados en el Plan de Trabajo para el año 2011, se ha dado prioridad a órganos con sobrecarga de trabajo, determinándolos en coordinación con los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, de la Audiencia Nacional y el Presidente del Tribunal Militar Central y, además:

Se han realizado visitas para el seguimiento de la NOJ en todos los territorios en donde está siendo implantada para detectar de forma incipiente todos los problemas que se han ido presentando y colaborar en su solución, en coordinación con el Grupo Técnico de Seguimiento de la NOJ.

Asimismo se llevaron a cabo visitas para el seguimiento de los Juzgados y Tribunales en donde se lleva a efecto la mediación.

Se han consolidado las visitas de conocimiento a los/as Jueces/zas de la última promoción, con el fin de darles a conocer el Servicio de Inspección y, principalmente, a los componentes de la Unidad Inspectora encargada del Juzgado del que son titulares, así como detectar los problemas con los que puedan haberse encontrado y ayudarles a solucionarlos, proponiéndoles buenas prácticas para la mejor eficacia de su gestión, ofreciéndoles nuestro apoyo, etc.

Se han efectuado visitas de conocimiento a diversos Juzgados Mixtos de la periferia de Madrid, para detectar los problemas existentes en materia de Familia e Incapacidades.

Se han llevado a efecto, de forma simultánea con las efectuadas por la Inspección Fiscal a las Fiscalías de Menores, visitas a los Juzgados de Menores de Madrid, Barcelona y Málaga.

Se han llevado a cabo visitas conjuntas con la Agencia Española de Protección de Datos en el marco del Convenio suscrito a estos fines el 3 de mayo de 2011.

Se han visitado Juzgados Togados Militares.

Se han realizado las visitas extraordinarias puntuales aprobadas por la Comisión Permanente.

Inspección virtual

Se han realizado dos inspecciones virtuales para llevar un adecuado seguimiento de los órganos judiciales, habiéndose realizado la primera en el mes de abril y la segunda en el mes de noviembre de 2011, evaluando cada Unidad Inspectora toda la información a su alcance, relativa a todos los órganos que tiene asignados, para comprobar su buena marcha o, en su caso, las disfunciones que puedan presentar, conforme a los parámetros señalados en la Guía de Criterios para la realización de inspecciones, habiéndose recabado, a través del Punto Neutro Judicial, datos adicionales, y finalmente, se ha solicitado telefónicamente, cuando ha sido necesario, informe del equipo rector del órgano para la elaboración de un plan de trabajo o una propuesta de solución, elaborándose un informe comprensivo de todas las actuaciones practicadas con propuestas a adoptar respecto de todos los órganos que lo han precisado.

Elaboración de informes y propuestas

Se han elaborado **3.675** informes, de los que **381** corresponden a las actas de las visitas presenciales e inspecciones virtuales, y los **3.294** informes restantes se refieren a Alardes, Asuntos Indeterminados (referidos, entre otros, a la situación de órganos, jurisdicciones o demarcaciones, rendimiento de jueces y magistrados, carga de trabajo, etc.) y otro tipo de informes.

Como consecuencia de las visitas ordinarias, extraordinarias y de conocimiento giradas por el Servicio de Inspección a lo largo del pasado año se han efectuado **5.098 propuestas**, de las que **3.695** corresponden a propuestas dirigidas a los propios órganos inspeccionados, **1.293** han sido propuestas externas dirigidas mayoritariamente al Ministerio de Justicia y a las Comunidades Autónomas, respecto de mejora en el área de personal y medios materiales, de su competencia, y **110** fueron propuestas de apertura de expedientes de seguimiento.

Reuniones conjuntas con Jueces/as y Magistrados/as del mismo partido

Se han tenido reuniones conjuntas de Jueces del mismo partido y orden jurisdiccional, con el fin de analizar los problemas comunes a todos o a varios de sus componentes y buscar y proponer soluciones, confeccionándose después el informe del partido, siguiendo las indicaciones de la Guía de Criterios para la realización de inspecciones.

Gestión del seguimiento de los refuerzos y planes de urgencia

Se ha mantenido la colaboración con el Servicio de Modernización para el seguimiento de refuerzos y planes de urgencia.

Realización de otras actividades, estudios e informes

Aparte de la función propiamente inspectora, el Servicio ha continuado realizando actuaciones, estudios o informes, de los que cabe destacar:

A lo largo de 2011 por el Servicio de Inspección se ha utilizado, siempre que ha sido posible, la Extranet del CGPJ con la finalidad de lograr el objetivo de cercanía y apoyo a la gestión de los jueces/as y magistrados/as, por dos vías: mediante la información actualizada del ámbito de actuación de cada Unidad Inspectora y de los datos, teléfonos y direcciones de las/los Letradas/os que las componen, y mediante el formulario de consulta como canal de comunicación directa e inmediata, con jueces/zas y magistradas/os, habiéndose recibido más de 90 comunicaciones de problemas y dificultades en la gestión, que han sido atendidas y evaluadas por los Letrados de la Unidad Inspectora correspondiente, dando lugar a las correspondientes actuaciones y propuestas de solución.

Se ha realizado una encuesta a jueces/as y magistrados/as respecto de los problemas de personal concurrentes en los órganos judiciales y se han examinado los resultados.

Se han iniciado contactos directos con los Presidentes los TSJ para la puesta en común los datos obtenidos mediante la respectiva actividad inspectora.

Se ha elaborado un catálogo de Buenas Prácticas de Gestión, para la mejor gestión de los juzgados y tribunales, que se ha publicado en la Extranet del CGPJ.

Informes de situación, con la finalidad de retratar la realidad judicial española en su integridad, por Comunidades Autónomas, Provincias y partidos judiciales.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Nueva Guía de Criterios para la Realización de Inspecciones, se han comprobado aspectos de prácticas que mejoran o dificultan la tramitación y la gestión procesal y el cumplimiento de los principios constitucionales, así como de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, etc.

Se han concluido los trabajos de redacción de un Nuevo Reglamento de Quejas y denuncias, conjuntamente por Letrados del Servicio de Inspección, de la Sección de Régimen Disciplinario y de la Unidad de Atención Ciudadana.

Se ha implementado totalmente la nueva aplicación común para las Secciones de Régimen Disciplinario, Unidad de Atención al Ciudadano y de Informes, así como para las Unidades Inspectoras, para la Gestión de quejas y denuncias sobre la Administración de Justicia, agilizándose efectivamente su tramitación y propiciando una mayor coordinación entre las Secciones implicadas.

Se ha participado en la mesa de trabajo para la elaboración del "Protocolo de destrucción de alijos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses" y del "Protocolo de destrucción o devolución de piezas de convicción remitidas al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses".

Elaboración de "Informe sobre el punto de coordinación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en la Comunidad Autónoma de Andalucía".

Elaboración de informes en materia de protección de datos: "Informe sobre criterios en materia de protección de datos para Secretarios Judiciales" e "Informe sobre criterios en materia de protección de datos para CCAA y Ministerio de Justicia".

Se han llevado a efecto Encuestas de evaluación de visitas de Inspección por el Servicio de Planificación y Análisis de la actividad Judicial, para evaluar la calidad de nuestro servicio, con un resultado muy satisfactorio, valorándose muy positivamente, tanto por el/la Juez/a o Magistrada/o y el/la Secretario/a Judicial como por el personal del órgano, las visitas y las aportaciones de las/os Letrada/os del Servicio para mejorar la gestión.

Se han realizado cursos sucintos de formación a los/as nuevos/as Letrados/as que se han incorporado al Servicio, por parte de la Unidad Central y Letrados/as de otras Unidades, así como por los Jefes de las Secciones de Organización y Gestión e Informes.

Se han celebrado la I Jornadas del Servicio de Inspección, con la participación de todos sus integrantes, en las que se ha evaluado la actividad del Servicio, se ha realizado una autocrítica y se han compartido propuestas constructivas de mejora, elaborándose unas conclusiones que serán ejecutadas en el presente año.

Se han unificado los formatos para dar uniformidad al contenido de todos los informes que elabora el Servicio de Inspección y dotarles de una mayor claridad y precisión.

Han continuado los contactos internacionales con Servicios de Inspección de numerosos países mediante la asistencia y presentación de ponencias. En concreto se han mantenido reuniones con el Servicio de Inspección francés y se ha participado en twinnings en Bulgaria. Por otra parte hemos recibido en nuestra sede a representantes de Delegaciones de Serbia, Perú, etc., dándoles a conocer nuestra actividad y nuestros medios para desarrollarla.

Coordinación con la Inspección del Ministerio Fiscal

Se ha trabajado en colaboración con la Inspección Fiscal, habiéndose realizado visitas simultáneas en materia de Menores, Familia e Incapacidades, así como contactos de puesta en común de cuestiones comunes.

Relación con el Ministerio de Justicia y Comunidades Autónomas

Se ha mantenido una fluida comunicación en el control y seguimiento de las medidas de refuerzo concedidas a funcionarios y Secretarios Judiciales.

Colaboración con los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales

Potenciándose los contactos con las Unidades Inspectoras en todas las visitas de inspección y debiéndose de resaltar la colaboración con el **Observatorio** del Colegio de Abogados de Madrid, que trimestralmente nos envía un memorándum de disfunciones e incidencias comunicadas en los órganos judiciales de la Comunidad.

Colaboración con la Agencia Española de Protección de Datos

Se han realizado inspecciones conjuntas con la Agencia, y se organizó una jornada de formación para los Letrados y el personal del Servicio de Inspección.

La Sección de Informes del Servicio de Inspección

Por la Sección de Informes se ha consolidado el nuevo tratamiento de las **quejas y denuncias** aprobado por la Comisión de Inspección el 9 de septiembre de 2009, que ha supuesto una reducción en el número de Informaciones Previas incoadas en más de un 50%, tramitándose las restantes quejas como Asuntos Indeterminados cuando su causa es estructural o carece manifiestamente de contenido disciplinario, elaborándose el correspondiente informe y enviándose a la Unidad de Atención Ciudadana para que dé, conforme al mismo, cumplida respuesta al ciudadano, lo que ha permitido que el tiempo de respuesta en la tramitación de las quejas y denuncias se haya reducido también en forma significativa.

Por otro lado, la Sección de Informes, ha venido trabajando en la adaptación del **aplicativo común** para las Secciones de Régimen Disciplinario, Unidad de Atención al Ciudadano y la propia Sección, que entró en funcionamiento el 29 de noviembre de 2010, a fin de adaptarlo al nuevo sistema de tramitación de las quejas y denuncias.

Se han mantenido contactos con representantes judiciales de diversos países (Croacia, Bulgaria y Perú) llevándose a efecto una estancia en el Servicio de estos últimos, en los que se ha tenido ocasión de informarles sobre la tramitación de las quejas y denuncias.

En cuadros anexos se aporta toda la información relativa al trabajo realizado por la Sección de Informes en relación con las quejas y denuncias recibidas y tramitadas a lo largo de este año.

La Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección

La actividad desarrollada en este año por la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección, se ha reflejado de forma concreta y sucinta en los cuadros anexos a esta memoria.

Se han proporcionado a las Unidades Inspectoras los datos necesarios para la realización de las **visitas e inspecciones virtuales, informes de situación** y los restantes informes que se solicitan, tanto periódicos y con formatos estandarizados, como a demanda y con formatos adaptados.

La Sección confeccionó el listado requerido por la Comisión Permanente para el pago de retribuciones variables para 2010, conforme a lo establecido en el acuerdo suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Asociaciones Judiciales.

Asimismo la Sección también ha participado durante el presente año en la formación de los nuevos Letrados que se han incorporado al Servicio de Inspección sobre la materia que le es propia, y en la información dada a las Delegaciones extranjeras.

Anexos:

Cuadros:

- 1. Unidades Inspectoras:
 - 1.1. Inspecciones realizadas
 - 1.2. Propuestas realizadas derivadas de las visitas de inspección
 - 1.3. Informes emitidos por las Unidades Inspectoras del Servicio de Inspección
 - 1.4. Visitas realizadas por los Tribunales Superiores de Justicia
 - 1.5. Visitas realizadas por las Unidades Inspectoras por CCAA, Órganos centrales y Juzgados Togados
 - 1.6. Visitas realizadas por las Unidades Inspectoras por órdenes jurisdiccionales

2. Sección de Informes:

- 2.1. Reclamaciones recibidas en la Sección de Informes
- 2.2. Informaciones Previas incoadas en la Sección de Informes.
- 2.3. Informaciones Previas con petición de informe al denunciado.
- 2.4. Informes-propuesta realizados. Desglose de propuestas.
- 2.5. Media de Informes-propuesta elevados –por sesión- a la Comisión Disciplinaria
- 3. Cuadro Memoria Actividades de la Sección de Organización y Gestión

Gráficos:

- ♣ Visitas realizadas por los Tribunales Superiores de Justicia y el Servicio de Inspección en el año 2011. Gráfico comparado
- ➡ Visitas realizadas por el Servicio de Inspección por tipo de Órgano Jurisdiccional
- ♣ Informaciones Previas incoadas por la Sección de Informes desglosadas por motivos
- Informaciones Previas incoadas por la Sección de Informes, según el tipo de Órganos judiciales a que se refieren.
- Informaciones Previas desglosadas según el tipo de denunciante
- Informaciones Previas desglosadas por Comunidades Autónomas
- ♣ Informaciones previas con petición de informe al órgano judicial
- Propuestas de las informaciones previas elevadas a la comisión disciplinaria

.

CUADROS

1. Unidades Inspectoras:

1.1. Inspecciones realizadas

ÓRGANO ENCARGADO DE LA INSPECCIÓN	AÑO 2010		AÑO 2011		Variación	
INSPECCION	Número	%	Número	%		
Servicio de Inspección	341	67	*355	66	4,10	
TSJ	166	33	188	34	13,25	
TOTAL	507	100	543	100	7,10	

^{*} De las 355 visitas efectuadas por el Servicio de Inspección, 17 son extraordinarias.

1.2. Propuestas realizadas derivadas de las visitas de inspección

PROPUESTAS REALIZADAS	AÑO 2010	AÑO 2011	Variación anual
Propuestas Expedientes de Seguimiento	130	110	-20
Propuestas Externas	1.461	1.293	-168
Propuestas Internas	1.582	3.695	2.113
TOTAL	3.173	5.098	1.925

^{*} En términos porcentuales representa un incremento del **60,66%** en el nº de propuestas efectuadas por el Servicio de Inspección en el año 2011

1.3. Informes emitidos por las Unidades Inspectoras del Servicio de Inspección

			Variación
INFORMES EMITIDOS	AÑO 2010	AÑO 2011	
Alardes	962	1.067	105
Comisiones de Servicio	420	184	-236
Compatibilidades	285	318	33
Concursos de traslado	88	100	12
Informativas	45	118	73
Informes del Servicio	244	194	-50
Licencias	142	135	-7
Medidas de Refuerzo	593	622	29
Plan de Urgencia	477	444	-33
Quejas Defensor del Pueblo	33	27	-6
Quejas. Otros	1.172	8	-1.164
Otros informes	36	77	41
TOTAL	4.497	3.294	-1.203

^{*} En términos porcentuales representa una disminución del **26,75%** en el nº de informes emitidos por el Servicio de Inspección en el año 2011

1.4. Visitas realizadas por los Tribunales Superiores de Justicia

TSJ	AÑO 2010	AÑO 2011	Variación anual
Andalucía	37	39	2
Aragón	3	8	5
Asturias	6	7	1
Baleares	6	6	0
Cantabria	4	2	-2
Canarias	10	20	10
Castilla La Mancha	15	9	-6
Castilla y León	24	10	-14
Cataluña	29	27	-2
Extremadura	5	6	1
Galicia	5	13	8
La Rioja	4	1	-3
Madrid	11	8	-3
Murcia	0	10	10
Navarra	4	2	-2
País Vasco	3	11	8
Valencia	0	4	4
Órganos Centrales		5	5
TOTAL	166	188	*22

^{*} En términos porcentuales representa un incremento del **13,25%** en el nº de Visitas efectuadas por los TSJ en el año 2011

1.5. Visitas realizadas por las Unidades Inspectoras por CCAA y Órganos Centrales

CCAA y Órganos Centrales	AÑO 2010	AÑO 2011	Variación anual
Órganos Centrales	9	6	-3
Andalucía	47	46	-1
Aragón	8	10	2
Asturias	8	8	0
Baleares	14	3	-11
Cantabria	17	3	-14
Canarias	27	21	-6
Castilla La Mancha	16	15	-1
Castilla y León	14	9	-5
Cataluña	49	61	12
Extremadura	5	1	-4
Galicia	14	30	16
La Rioja	1	2	1
Madrid	39	54	15
Murcia	3	17	14
Navarra	3	6	3
País Vasco	22	20	-2
Valencia	42	43	1
TOTAL	341	355	*14

^{*} En términos porcentuales representa un incremento del **4,10%** en el nº de Visitas efectuadas por el Servicio de Inspección en el año 2011

JURISDICCIONES	AÑO 2010	AÑO 2011	Variación anual
1ª Instancia	70	31	-39
Familia e Incapacidades	12	16	4
Instrucción	27	40	13
Menores	2	9	7
Mixtos	89	126	37
Violencia	5	17	12
Penal	34	25	-9
V.P.	4	2	-2
C-A	20	15	-5
Social	42	23	-19
Mercantil	4	13	9
T.S.J.	1	7	6
A.P.	19	19	0
Juzgados Togados	3	6	3
Otros	9	6	-3
TOTAL	341	355	14

2. Sección de Informes:

2.1. Reclamaciones recibidas en la Sección de Informes en el año 2011.

Durante el presente ejercicio se han recibido en la Sección de Informes 1584 escritos, que han dado lugar a los siguientes expedientes:

Informaciones Previas	564
Asuntos indeterminados	491
Expedientes de Queja	431
Total expedientes incoados en la Sección de Informes	1486

2.2. Informaciones Previas incoadas por la Sección de Informes:

	2009	2010	2011
Informaciones Previas Incoadas	1788	952	564
Porcentaje		-46,76%	-40,23%

2.3. Informaciones Previas en las que se efectuado petición de informe al Órgano Judicial denunciado:

	2009	2010	2011
Porcentaje de Informaciones Previas con petición de informe al denunciado	70,40%	80%	92%

2.4. Informes propuesta realizados. Desglose de propuestas:

				2009	2010	2011
4.	4. <u>Informes Propuesta realizados</u>		1851	877	686	
		Desglose				
		Propuestas de	Archivo	91,08%	93,39%	91,93%
		Propuestas	de Diligencias Informativas	6,68%	0,94%	0,77%
		Propuestas	de Expediente Disciplinario	2,25%	5,67%	7,29%

2.5. Informes propuesta elevados a la Comisión Disciplinaria por sesión:

	2009	2010	2011
Media de Informes-propuesta elevados a la Comisión Disciplinaria	83,55	46,16	32,66

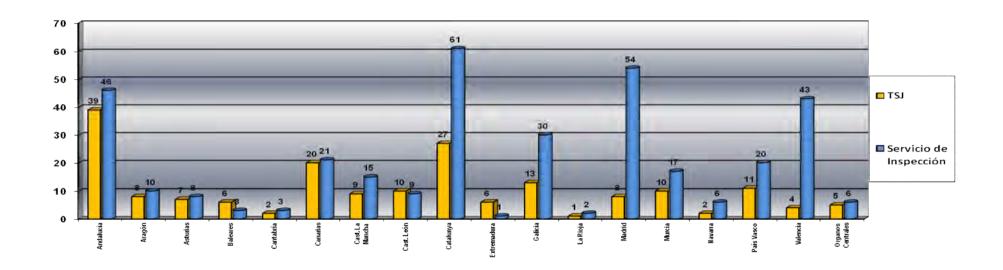
3. Cuadro Memoria Actividades Sección Organización y Gestión

	2010	2011
Actividad relativa a retribuciones variables de jueces		
Propuestas de acuerdo a Comisión Permanente en materia de retribuciones variables:		
- Propuestas de convocatorias o de criterios	0	2
- Propuestas de listados de grupos de cumplimiento		
Número de propuestas	22	28
Número de jueces	4.400	9.510
- Propuestas de ejecución de recursos estimados por el Pleno	15	16
- Propuestas de ejecución de sentencias	1	15
Comunicaciones formales individuales de acuerdos sobre el tema	46	56
Informes de recursos de alzada en esta materia	63	55
Actos informativos sobre retribuciones variables, declaraciones y sus recursos y sentencias	402	118
Actividad relativa a informes periódicos		
Informes de capacidad de resolución:		
- Bloques completos (todos los tipos de órgano)	4	5
- Actualizaciones de órdenes o informes parciales	258	559
Informes de seguimiento estadístico:		
- Bloques completos (todos los tipos de órgano)	2	4
- Actualizaciones de órdenes o informes parciales	140	554
Informes de Planta:		
- Bloques completos (todos los tipos de órgano)	0	0
- Actualizaciones de órdenes o informes parciales	0	22
Actos informativos sobre informes formalizados	41	10

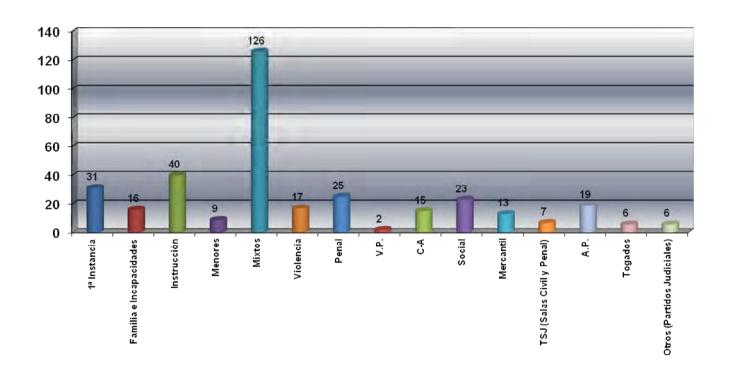
	2010	2011
Actividad relativa a informes a demanda		
Informes de cumplimiento individual de objetivos (expedientes indiferenciados)		
- Número de jueces	2.124	2.178
- Número de informes (juez x año x órgano)	4.847	5.691
Informes de cumplimiento individual de objetivos (expedientes de compatibilidad)		
- Número de A.I.	220	37
- Número de jueces	324	59
- Número de informes (juez x año x órgano)	524	152
Certificaciones de cumplimiento individualizado de objetivos (tribunales, expedientes disciplinarios,)	6	10
Diseño de nuevos informes sobre órganos	47	0
Actividad relativa a mantenimiento de bases generales del CGPJ		
Grabación de boletines trimestrales de TSJ	55	44
Actividad relativa a planes de urgencia y refuerzo	ĺ	
(Actividad con indicadores aún no estructurados)]	
Oficios de petición de datos a órganos en refuerzo	218	428
Número de fichas modificadas en aplicación de gestión	955	3.157

• GRÁFICOS

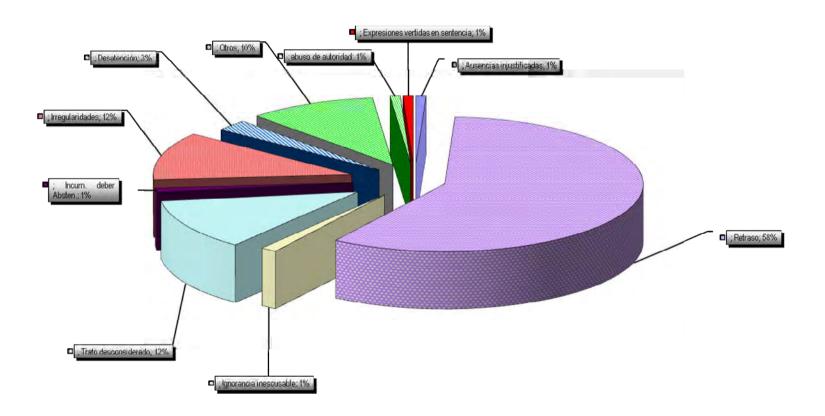
★ VISITAS REALIZADAS POR LOS TSJ Y POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN. GRÁFICO COMPARADO



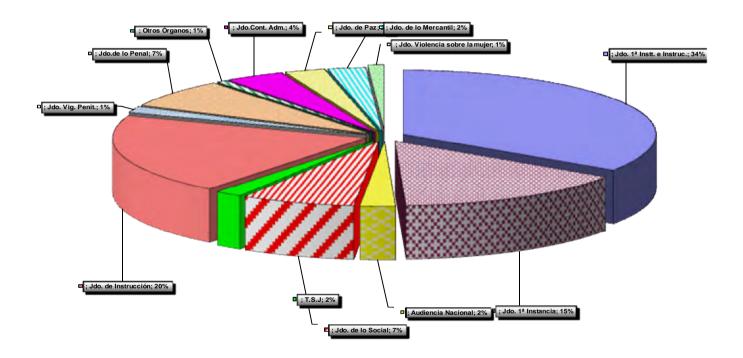
▼ VISITAS REALIZADAS POR LAS UNIDADES INSPECTORAS POR TIPO DE ÓRGANO JURISDICCIONAL



▲ INFORMACIONES PREVIAS INCOADAS POR LA SECCIÓN DE INFORMES DESGLOSADAS POR MOTIVOS

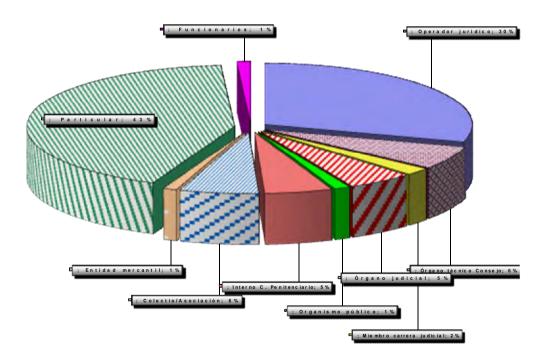


▲ INFORMACIONES PREVIAS INCOADAS POR LA SECCIÓN DE INFORMES SEGÚN EL TIPO DE ÓRGANOS JUDICIALES A QUE SE REFIEREN

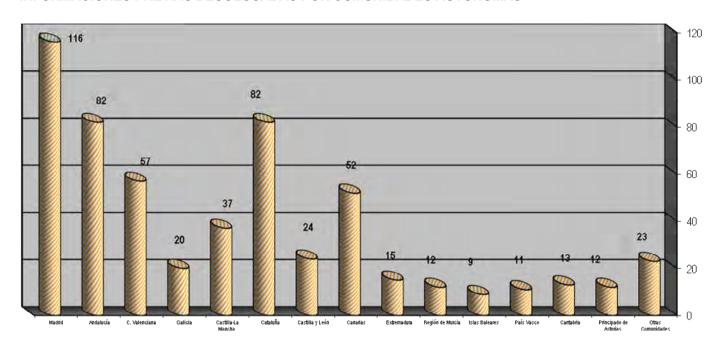


■ INFORMACIONES PREVIAS INCOADAS POR LA SECCIÓN DE INFORMES DESGLOSADAS SEGÚN EL TIPO DE DENUNCIANTE

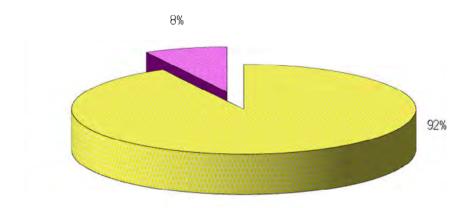




INFORMACIONES PREVIAS DESGLOSADAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



♣ PORCENTAJE DE INFORMACIONES PREVIAS CON PETICIÓN DE INFORME AL ÓRGANO JUDICIAL



□Con peticion de informe

■Sin petición de informe